



# INFORME DE GESTIÓN CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA-CNIMH

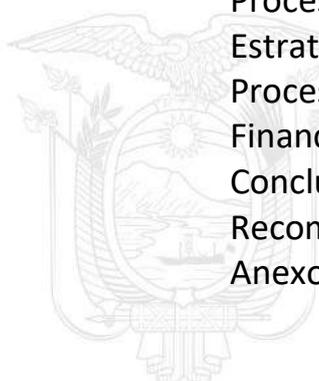
**Año 2020**





Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
Proceso Sustantivo: Dirección Técnica .....	6
Proceso Adjetivo: Dirección de Asesoría Jurídica.....	71
Proceso Adjetivo: Unidad de Comunicación Social.....	74
Proceso Adjetivo: Unidad de Planificación y Gestión Estratégico.....	86
Proceso Adjetivo: Dirección Administrativa Financiera.....	91
Conclusiones Generales.....	101
Recomendaciones.....	103
Anexos.....	106





## 1. Introducción

El CNIMH tiene como misión ser el organismo encargado de promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de la igualdad y no discriminación; y la lucha contra la xenofobia, en el ámbito de la movilidad humana; a través de la participación en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las personas en situación de movilidad en el Estado ecuatoriano.

Su visión se enfoca en ser la institución que lidera las políticas públicas en materia de movilidad humana en el Ecuador, para asegurar la plena vigencia de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad; constituyéndose en el referente nacional e internacional.

Sus objetivos institucionales son:

1. Incrementar la asesoría y capacitación para la formulación de políticas públicas, transversalización de los enfoques de igualdad y no discriminación, y, la lucha contra la xenofobia de las personas en situación de movilidad humana, en todos los niveles de gobierno.
2. Fortalecer los mecanismos de observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en temas de movilidad humana.
3. Promover la participación de la sociedad civil y corresponsabilidad de las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados públicos y privados, nacionales e internacionales, en la garantía y protección de derechos en personas en situación de movilidad humana.

En este contexto, el presente informe recoge las acciones realizadas durante el año 2020, por la Secretaría Técnica del CNIMH a través de sus respectivas direcciones y unidades: Técnica, Administrativa Financiera, Asesoría Jurídica, Comunicación Social y Planificación Estratégica.

Entre los principales logros alcanzados en este año por el área sustantiva están:

- Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021, cuenta con aval técnico y aprobación del Pleno del CNIMH;





- Estrategia de Transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021 en el proceso de actualización e implementación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- Informe de Acompañamiento a Gobiernos Autónomos Descentralizados priorizados;
- Difusión y Socialización de la ANIMH 2017-2021;
- Acompañamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos Autónomos Descentralizados;
- Informes a organismos internacionales, Relatores Especiales y respuestas de aportes para diálogos e iniciativas en materia de derechos humanos;
- Mecanismo de seguimiento a las Recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, por medio de la plataforma Si Derechos;
- Registro de información de entidades en la temática de movilidad humana;
- Guía de Transversalización del enfoque de Movilidad Humana con énfasis en GAD.
- Fortalecimiento de las capacidades del Equipo Técnico del CNIMH.
- La construcción participativa de insumos técnico y metodológicos para el proceso del ciclo de seguimiento de la ANIMH como el: Diseño metodológico de seguimiento a la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021 y su respectivo cronograma. Matrices para la recolección de información indicadores, metas y resultados de seguimiento a la ANIMH 2017-2021. Respuestas a preguntas frecuentes sobre el proceso de seguimiento a la ANIMH 2017-2021

Desde las áreas adjetivas del Consejo, se aprobó la Planificación del Talento Humano, del cual se refleja que el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana posee 9 puestos de contratos de servicios ocasionales



comprendidos: (5) proceso adjetivo y (4) proceso sustantivo, quedando una brecha de 28 puestos tanto para los procesos adjetivos y sustantivos.

Desde el 14 de febrero de 2020 el CNIMH se trasladó a las instalaciones ubicadas en la avenida 10 de agosto N21-255 entre Jerónimo Carrión y San Gregorio Edificio Solís piso 4°, en virtud del Convenio Interinstitucional entre la Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Consejo.

La pandemia hizo que Consejo desde marzo de 2020 entrara a la modalidad de Teletrabajo por ello se realizó la entrega de bienes de larga duración y los suministros a los servidores/as del CNIMH, con el objetivo de dotar al personal de herramientas necesarias para el desarrollo y calidad de su trabajo.

Con este reto de una nueva modalidad de trabajo, establecido por el marco de la pandemia; para dar continuidad a las labores institucionales de asesoría, asistencia técnica, coordinación y comunicación constante con las instancias de las funciones del Estado, autoridades, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Juntas Cantonales de Protección de Derechos y organizaciones sociales en la construcción de los Programas de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel desconcentrado se obtuvo el gestionó la apertura de la plataforma ZOOM y se promocionó por redes sociales los contactos de las direcciones para viabilizar la comunicación y el contacto. Además, se implementó el canal de atención a la ciudadanía a través de la herramienta "Contacto Ciudadano" la cual permite a la institución atender requerimientos, preguntas, quejas, sugerencias y solicitudes de información ciudadanas y que en la actualidad es administrada por la Unidad de Comunicación Social del CNIMH.

El Consejo realizó en mayo de 2020 gestiones con el Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de financiar las contrataciones de servicios ocasionales para el segundo semestre del 2020, ya que por falta de presupuesto estos solo estaban financiados hasta junio de 2020, esta gestión permitió continuar con el trabajo de protección de derechos de las personas en situación de movilidad humana.

También se elaboró y aprobó el Reglamento para el Funcionamiento del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, a través del impulso de sus Consejeros y Consejeras.

Desde la Unidad de Planificación, desde febrero de 2020, se viene ejecutando el proyecto de implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI V.2), que es de obligatoriedad dentro de las instituciones





del nivel ejecutivo bajo el Acuerdo Ministerial N°025-2019. El Consejo ha cumplido en el año 2020 la primera etapa y debe finalizarlo en julio de 2021. Un reto grande para el Consejo al no contar con personal de TICs.

En año 2020 marcó un reto no solo para el CNIMH, sino para todo el país. La pandemia marcó nuevos sistemas de cuidado personal de salud, nuevas modalidades de trabajo, nuevas metodologías para llegar a territorio, la apertura de canales de comunicación, entre otras. Sin embargo, bajo la misión y visión que posee el Consejo, pero sobre todo desde sus atribuciones establecidas en la Constitución, hay que seguir trabajando en el fortalecimiento institucional procurando mantener las alianzas abiertas y coordinación con todos los entes de Estado.

## **2. Proceso Sustantivo: Dirección Técnica**

### **2.1. Políticas públicas para la igualdad y la no discriminación para personas en situación de movilidad humana.**

**2.1.1.** Incrementar la promoción, el impulso, la protección y garantía del derecho de igualdad y no discriminación; y, la lucha contra la xenofobia, en el ámbito de la movilidad humana; a través de la participación en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las personas en situación de movilidad en el Estado Ecuatoriano.

El Ecuador al igual que otros países, aún enfrenta la emergencia sanitaria por el COVID-19, que ha provocado miles de muertes, saturación de servicios especialmente de salud; poca respuesta de la población a las prácticas de bioseguridad, el sector productivo casi inactivo; todo esto se evidencia en la reducción de ingresos económicos, incremento del desempleo, pobreza y pobreza extrema. Desde marzo de 2020 el Gobierno Nacional dispuso el aislamiento, a partir del mes de mayo pasamos de la etapa del aislamiento social al distanciamiento social. El COE Nacional dispuso medidas y generó protocolos y demás normativa para atender la emergencia.

Los impactos de esta emergencia y otras propias de nuestro país sobre los grupos poblacionales más vulnerables como las personas en movilidad humana, profundizan las desigualdades existentes, tanto al interior de los hogares como fuera de ellos.

En el ámbito internacional la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos remitió al Ecuador en julio de 2020, las





recomendaciones emitidas por los comités de derechos humanos del sistema universal de Naciones Unidas, relevantes para responder a la pandemia de manera inclusiva y sostenible y subrayan la necesidad de enfocar sus esfuerzos de política pública en el marco de la respuesta a la emergencia sanitaria y la recuperación post pandemia, en aspectos relacionados con garantizar acceso a servicios principalmente de salud sin discriminación como pruebas, consultas médicas, tratamientos; desarrollar acciones de ayuda humanitaria, garantizar mismas oportunidades educativas (presenciales o virtuales), protección social y económica. Desarrollar medidas para prevenir, controlar y abordar estigmatización e incidentes de discriminación, racismo, xenofobia de incitación a la discriminación, odio y violencia, asegurando la reparación a las víctimas y las responsabilidades a quienes las generen. Con prioridad asegurar la protección integral a niñas, niños y adolescentes en movilidad humana especialmente no acompañados o separados.

En este contexto y en el marco de las competencias establecidas por la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, referente a la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación; el Consejo Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana, ha priorizado su accionar en el año 2020 en el proceso de formulación y actualización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021; e implementó una estrategia de transversalización de la ANIMH con prioridad en el ámbito territorial; y planteó una alianza de coordinación y fortalecimiento de capacidades con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos en su calidad de organismos especializados en la protección de derechos en territorio.

Desarrolló dos documentos sobre la movilidad humana y los sistemas de protección integral de derechos, el primero recoge la gestión de 35 Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales para garantizar derechos de las personas en situación de movilidad humana; y, el segundo identifica a los organismos de protección de derechos y participación; así como redes interinstitucionales que gestionan acciones en la temática de movilidad humana en 2020 cantones del país.

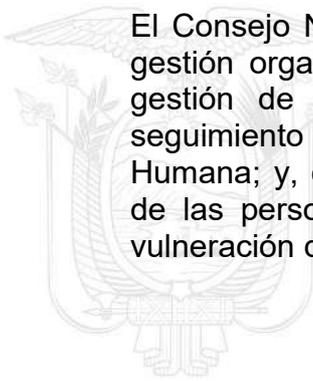
Además, en el marco de la protección de derechos se identificó la necesidad de fortalecer a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos como organismos responsables de emitir medidas de protección para las personas en situación de movilidad humana que están en amenaza y/o vulneración de derechos, con prioridad niñas, niños y adolescentes y sus familias, por lo que se desarrollaron acciones de capacitación y asistencia técnica.





De la misma manera en el ámbito nacional, se fortalece la coordinación con la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública y la Secretaría de Derechos Humanos, con la finalidad de establecer protocolos y otras herramientas de protección de derechos, en el marco de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

Otra de las prioridades del CNIMH es fortalecer las capacidades de la participación de las personas en situación de movilidad humana, es así como, se establecieron acciones que permitan la conformación y/o fortalecimiento de los Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana, como instancias de la sociedad civil.



El Consejo Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana, al interior de su gestión organizó su gestión en dos grandes ámbitos; el primero refiere a la gestión de políticas públicas es decir la formulación, transversalización, seguimiento y evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana; y, el segundo refiere a la observancia en la protección de derechos de las personas en movilidad humana que se encuentran en amenaza y/o vulneración de sus derechos.

**Gráfico 1. Modelo de Gestión del CNIMH**

**Gestión del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana**



Elaborado por: Dirección Técnica CNIMH





**a.- Incrementar la incorporación del enfoque de movilidad humana en los planes, programas y proyectos a través de la formulación, transversalización, seguimiento y evaluación de políticas públicas de movilidad humana en los niveles de gobierno.**

Las competencias que se establecen en el art. 153 de la Constitución de la República para los Consejos Nacionales para la Igualdad son las de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas a su temática, en el caso del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana aquellas relacionadas con la movilidad humana.

Bajo esta consideración se establece que la norma técnica de planificación emitida por la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” en su art. 3 define al ciclo de la política pública como un proceso continuo en el marco de las cuales se analiza un problemática determinada y se diseña, planifica, coordina e implementa acciones que posteriormente son llevadas a procesos de seguimiento y evaluación periódicos, que luego pueden determinar su efectividad, para luego generar correctivos de ser necesarios que permitan la reformulación de la política.

En este contexto el CNIMH articula sus competencias con el ciclo de la política y conforme lo determinado en el Art. 13 de la Ley Orgánica de los Consejos para la Igualdad, en coordinación con la institución de planificación de la Función Ejecutiva elaboró metodologías para su aplicación, conforme se presenta en el siguiente gráfico.

**Gráfico 2. La ANIMH en el ciclo de la política pública y las atribuciones del CNIMH**

**Ciclo de la política pública y atribuciones del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana**





## **b. Formular la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (ANIMH 2017-2021)**

Considerando estos insumos el proceso de formulación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021, comenzó en el año 2017, a partir de las directrices emitidas por el Consejo Nacional de Planificación mediante resolución 003-2017-CNP de 22 de septiembre de 2017, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 234 de viernes 19 de enero de 2018.

Posteriormente, se desarrolló un proceso de actualización de la ANIMH 2017-2021 en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, como ente rector de la movilidad humana, que responde a la necesidad institucional de reorientar las acciones a las nuevas dinámicas de movilidad humana.

La Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021, se constituye en una herramienta de planificación que orienta la gestión de las entidades públicas y privadas en todos los niveles de gobierno, cuenta con 21 políticas públicas y 82 acciones y establece un nivel de coordinación y relación con todos los organismos del Estado, cuenta con el aval técnico de la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, aprobación del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, de fecha 05 de febrero de 2020, mediante Resolución No. 01-2020 publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 1041 de lunes 21 de septiembre de 2020.

Posterior a la aprobación se realizó la diagramación, edición y corrección de estilo, se cuenta con la versión diagramada, tanto en versión para impresión, como en formato publicado en la página web institucional. La ANIMH 2017-2021, se encuentra publicada en las siguientes direcciones electrónicas:

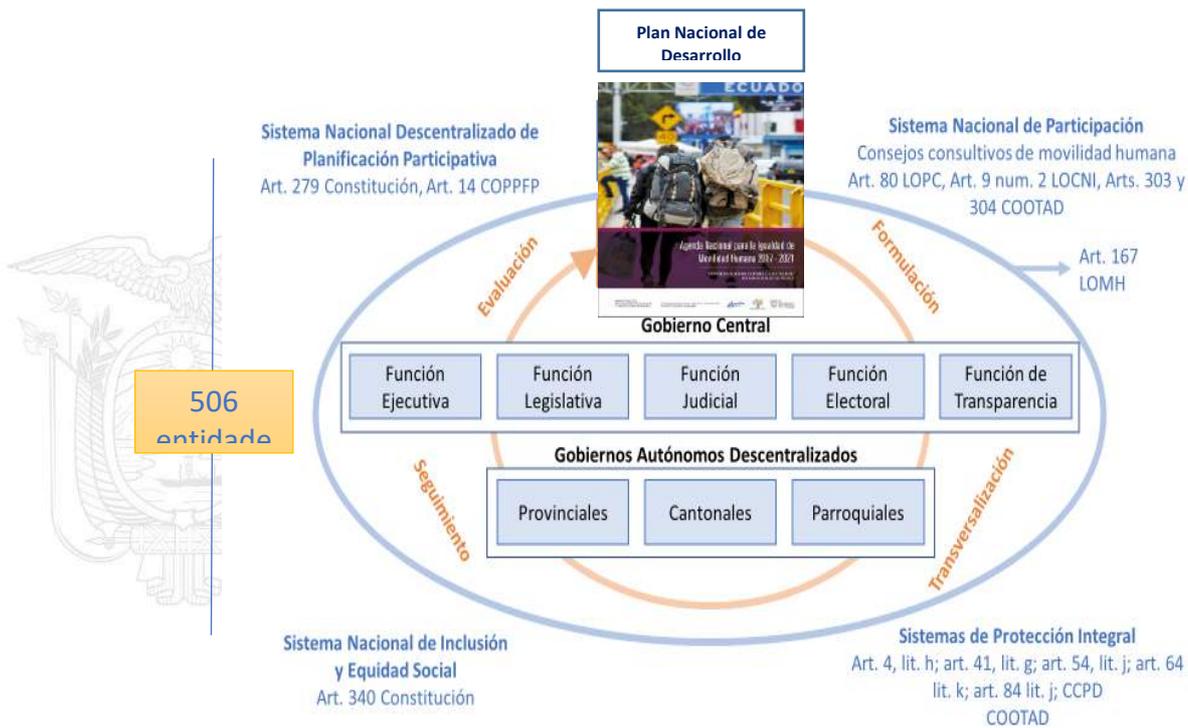
Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana: <https://bit.ly/3nsf6NG>

Secretaría Técnica Planifica Ecuador: <https://bit.ly/35gK58O>

## **c. Transversalizar y realizar el seguimiento de las políticas públicas de la ANIMH 2017-2021**



**Gráfico 3. La ANIMH en el ciclo de la política pública y las atribuciones transversalización y seguimiento del CNIMH**



Elaborado por: Dirección Técnica CNIMH

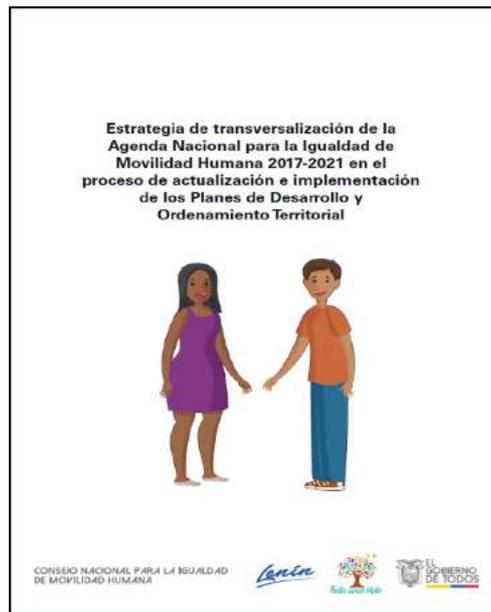
La transversalización es una de las fases del ciclo de la política pública del CNIMH, está relacionada con la incidencia en todas las instancias públicas de todos los niveles de gobierno para la incorporación del enfoque de movilidad humana y las políticas públicas de la ANIMH y con las organizaciones de la sociedad civil.

En el marco de la transversalización el CNIMH desarrolló dos instrumentos que aportaron al proceso, la Estrategia de Transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021 en el proceso de actualización e implementación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Guía de Transversalización del enfoque de Movilidad Humana con énfasis en GAD. A continuación, se detallan los avances en su aplicación.



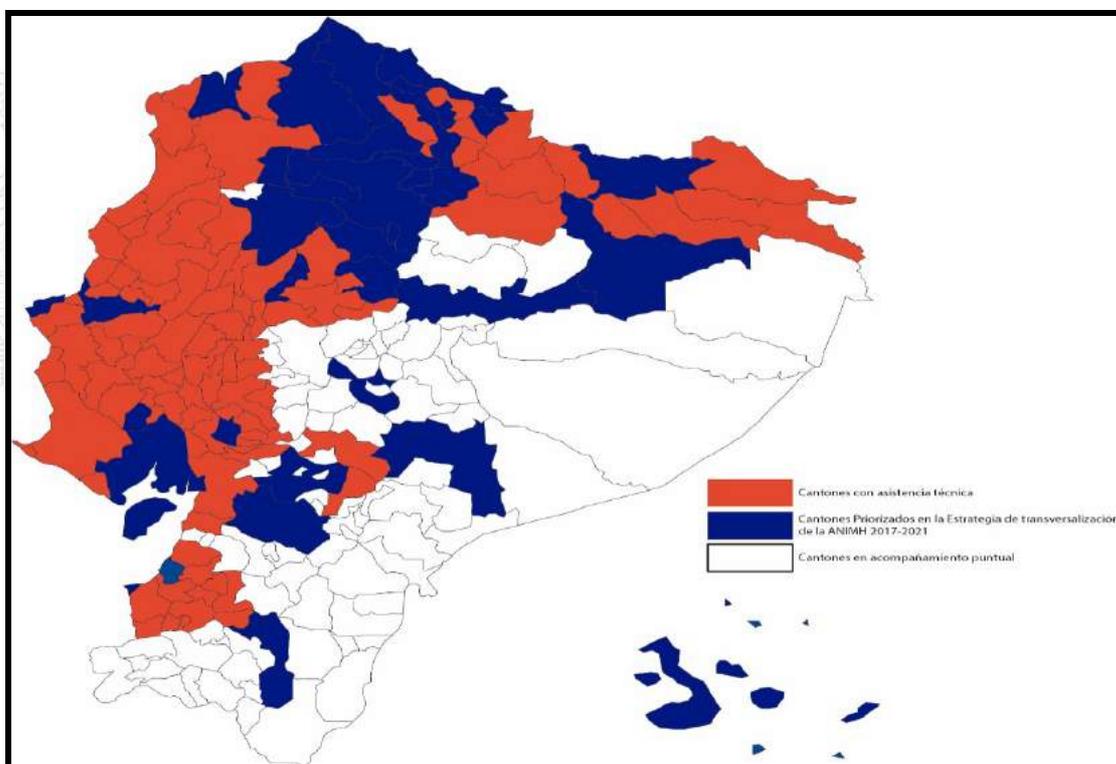


El CNIMH en estricto cumplimiento con su mandato respecto a la transversalización del enfoque de igualdad y no discriminación en la temática de movilidad humana y en este contexto de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021, y en uso de sus atribuciones de coordinación con los niveles de gobierno y organismos especializados en la protección de derechos, elaboró la “Estrategia de transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021 en el proceso de actualización e implementación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”, dirigida a los actores institucionales y sociales responsables de la actualización e implementación de los PDOT de las 24 provincias, 221 cantones y 1.499 parroquias, con énfasis en territorios que han sido priorizados.





### Ilustración 1. Acompañamiento y asistencia técnica a Gobiernos Autónomos Descentralizados

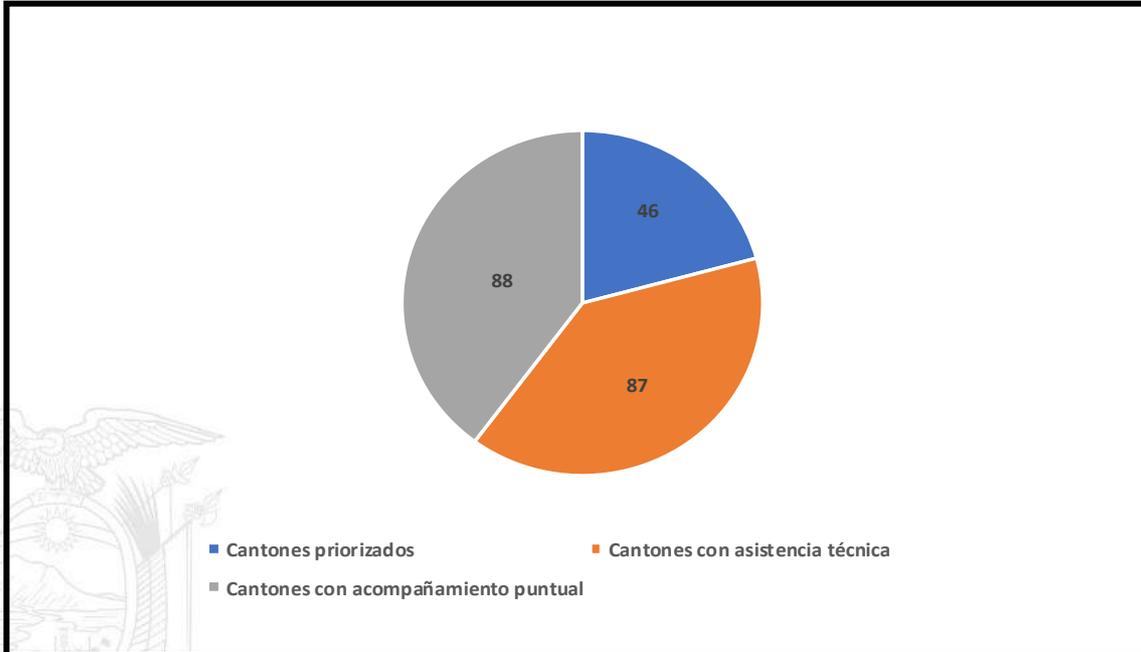


Fuente: Dirección Técnica del CNIMH  
Elaborado por: Dirección Técnica del CNIMH





**Gráfico 3. Cantones priorizados, con asistencia técnica y en acompañamiento puntual**



**Fuente: Gobiernos Autónomos Descentralizados**  
**Elaborado por: Dirección Técnica del CNIMH**

La estrategia tiene como objetivo central “Transversalizar la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021 en el proceso de actualización e implementación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial”, para ello busca incidir en los procesos de planificación, presupuestos y gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, fortaleciendo las capacidades de los equipos técnicos responsables del proceso de actualización de los PDOT en la temática de movilidad humana, la coordinación con Consejos Cantonales de Protección de Derechos como organismos especializados en la protección de derechos en territorio; y, promoviendo la participación de actores de la sociedad civil en la temática de movilidad humana.

Además, establece una serie de acciones como la difusión de la ANIMH 2107-2021 la generación de acuerdos para aplicarla; identificación de aliados estratégicos; acompañamiento a los actores responsables del proceso de actualización e implementación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en coordinación con los CCPD; (Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2020, págs. 8-10).





Para dar cumplimiento a las acciones previstas en la estrategia de transversalización de la ANIMH 2017-2021 y considerando la situación administrativa institucional al contar con un equipo reducido de profesionales en el área técnica; al ser nuestra institución de reciente creación, se establecieron criterios de priorización de territorios dando prioridad a los niveles de gobierno provincial y cantonal los cuales se detallan a continuación<sup>1</sup>:

- Territorios con mayor presencia de personas en movilidad humana y flujos migratorios mixtos;
- Territorios transfronterizos;
- Presencia de aliados estratégicos públicos y privados para la gestión territorial;
- Demandas de acompañamiento técnico desde el territorio; y,
- Territorios en acompañamiento de la Cooperación Internacional para la incorporación de la temática de Movilidad Humana en la gestión local.

Basados en estos criterios, se desarrolló un proceso de acompañamiento a Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales, conforme el siguiente detalle:

**Tabla 1. Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales priorizados con acompañamiento técnico**

Zona	Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	Técnico responsable
1	Esmeraldas	Esmeraldas	Diego Carrillo
		Eloy Alfaro	Diego Carrillo
		San Lorenzo del Pailón	Diego Carrillo
		Atacames	Diego Carrillo
		Muisne	Diego Carrillo
		Quinindé	Diego Carrillo
		Río Verde	Diego Carrillo
	Carchi	Tulcán	César Valverde
		San Pedro de Huaca	César Valverde
		Espejo	César Valverde
		Montufar	César Valverde
		Bolívar	César Valverde
		Mira	César Valverde

<sup>1</sup> Revisar Anexo 1





Zona	Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	Técnico responsable
2	Imbabura	San Miguel de Ibarra	Carlos Villavicencio
		Santa Ana de Cotacachi	Carlos Villavicencio
		Otavalo	Carlos Villavicencio
		Antonio Ante	Carlos Villavicencio
		Pimampiro	Carlos Villavicencio
		San Miguel de Urcuquí	Carlos Villavicencio
	Sucumbíos	Lago Agrio	Martín García Villamil
		Sucumbíos	Martín García Villamil
		Shushufindi	Martín García Villamil
		Cáscales	Martín García Villamil
		Gonzalo Pizarro	Martín García Villamil
		Cuyabeno	Martín García Villamil
		Putumayo	Martín García Villamil
	Pichincha	Mejía	Carlos Villavicencio
		Rumiñahui	Carlos Villavicencio
		Pedro Moncayo	Carlos Villavicencio
		Cayambe	César Valverde
		Pedro Vicente Maldonado	Martín García Villamil
		Puerto Quito	Martín García Villamil
		San Miguel de los Bancos	Martín García Villamil
		Napo	Tena
El Chaco			Martín García Villamil
Orellana		Francisco de Orellana	Martín García Villamil
3	Chimborazo	Riobamba	Martín García Villamil
		Alausí	Martín García Villamil
	Cotopaxi	Latacunga	Martín García Villamil
		La Mana	Martín García Villamil
		Pujilí	Martín García Villamil
		Sigchos	Martín García Villamil
		Salcedo	Martín García Villamil
		Pangua	Martín García Villamil
Saquisilí	Martín García Villamil		
4	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Diego Carrillo





Zona	Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	Técnico responsable	
5	Manabí	Manta	Carlos Villavicencio	
		24 de Mayo	Carlos Villavicencio	
		Bolívar	Carlos Villavicencio	
		Chone	Carlos Villavicencio	
		El Carmen	Carlos Villavicencio	
		Flavio Alfaro	Carlos Villavicencio	
		Jama	Carlos Villavicencio	
		Jaramijó	Carlos Villavicencio	
		Jipijapa	Carlos Villavicencio	
		Junín	Carlos Villavicencio	
		Manta	Carlos Villavicencio	
		Montecristi	Carlos Villavicencio	
		Olmedo	Carlos Villavicencio	
		Pajan	Carlos Villavicencio	
		Pedernales	Carlos Villavicencio	
		Pichincha	Carlos Villavicencio	
		Puerto López	Carlos Villavicencio	
		Rocafuerte	Carlos Villavicencio	
		San Vicente	Carlos Villavicencio	
		Santa Ana	Carlos Villavicencio	
		Sucre	Carlos Villavicencio	
		Tosagua	Carlos Villavicencio	
	Portoviejo	Carlos Villavicencio		
	Guayas	Galápagos	Santa Cruz	Martín García Villamil
			Isabela	Martín García Villamil
			San Cristóbal	Martín García Villamil
		Balao	César Valverde	
		Balzar	César Valverde	
		Alfredo Baquerizo Moreno	César Valverde	
Colimes		César Valverde		
Daule		César Valverde		
El empalme		César Valverde		
El triunfo		César Valverde		
General Antonio Elizalde		César Valverde		
Isidro ayora	César Valverde			





Zona	Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	Técnico responsable
		Lomas de sargentillo	César Valverde
		Marcelino Maridueña	César Valverde
		Milagro	César Valverde
		Naranjal	César Valverde
		Naranjito	César Valverde
		Nobol	César Valverde
		Palestina	César Valverde
		Pedro Carbo	César Valverde
		Playas	César Valverde
		Salitre	César Valverde
		Santa lucia	César Valverde
		Simón Bolívar	César Valverde
		Yaguachi	César Valverde
	Santa Elena	Santa Elena	César Valverde
		Salinas	César Valverde
		La Libertad	César Valverde
	Los Ríos	Baba	César Valverde
		Babahoyo	César Valverde
		Buena Fe	César Valverde
		Mocache	César Valverde
		Montalvo	César Valverde
		Palenque	César Valverde
Pueblo viejo		César Valverde	
Quevedo		César Valverde	
Quinsaloma		César Valverde	
Urdaneta		César Valverde	
Valencia		César Valverde	
Ventanas		César Valverde	
Vinces		César Valverde	
6	Azuay	Cuenca	Diego Carrillo
	Cañar	Cañar	Diego Carrillo
		Azogues	Diego Carrillo
	Morona Santiago	Morona	Martín García Villamil
7	El Oro	Huaquillas	Diego Carrillo
		Balsas	Diego Carrillo
		Las Lajas	Diego Carrillo





Zona	Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	Técnico responsable
		Marcabellí	Diego Carrillo
		Atahualpa	Diego Carrillo
		Machala	Diego Carrillo
		Pasaje	Diego Carrillo
		El Guabo	Diego Carrillo
		Santa Rosa	Diego Carrillo
		Chilla	Diego Carrillo
		Zaruma	Diego Carrillo
		Piñas	Diego Carrillo
		Portovelo	Diego Carrillo
		Arenillas	Diego Carrillo
	Loja	Loja	Diego Carrillo
8	Guayas - Distrito Metropolitano de Guayaquil, Samborondón, Durán	Guayaquil	César Valverde
		Durán	César Valverde
		Samborondón	César Valverde
9	Pichincha - Distrito Metropolitano de Quito	Distrito Metropolitano de Quito	César Valverde

Fuente: Dirección Técnica CNIMH  
 Elaborado por: Dirección Técnica CNIMH

En el ámbito nacional el CNIMH coordinó con las entidades rectoras y ejecutoras, como son el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Gobierno, Secretaria Técnica de Planifica Ecuador.

El CNIMH y la Cooperación Técnica Alemana GIZ, han establecido una relación de coordinación en el marco del fortalecimiento de los GAD de frontera norte para mejorar su gestión en movilidad humana, Aprendizaje Vinculado A Resultados AVAR, que tiene como meta la inclusión de los derechos de las personas de movilidad humana en los instrumentos de planificación de los GAD, en el marco de la ejecución Programa Si Frontera.

La alianza establecida permitió que se elabore la “Guía de Transversalización del enfoque de Movilidad Humana con énfasis en GAD”, que se vuelve el segundo instrumento de transversalización de la ANIMH 2017-2021, mismo que amplía la visión a los otros niveles de gobierno y funciones del Estado.





Además, aporta con elementos para la transversalización con sociedad civil, además cuenta con un anexo con la sistematización de experiencias de transversalización del enfoque de derechos de personas en Movilidad Humana en política, el cual sirvió de insumo importante en el proceso de construcción de la misma. Este instrumento se encuentra en el sitio web institucional en el siguiente link de acceso: <https://bit.ly/3i65ZB9>

Como parte de la implementación de la Estrategia se realizaron acciones de “Difusión de la ANIMH y la generación de acuerdos” orientado al posicionamiento de la ANIMH como herramienta de política pública para la planificación local y como instrumento de consulta para la sociedad en general, y que está dirigida a autoridades, equipos técnicos y sociedad civil.

En esta acción de la transversalización de la ANIMH 2017-2021, se envió un Oficio Circular a los 24 prefectas y prefectos, 221 alcaldesas y alcaldes; y, 218 secretarías ejecutivas y secretarios ejecutivos de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, poniendo en conocimiento la ANIMH 2017-2021 y estableciendo los mecanismos de acompañamiento a los territorios sobre la temática de movilidad humana.

Del mismo modo se emitió un Oficio Circular a los gremios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, como la Asociación Municipalidades Ecuatorianas (AME), Consorcio De Gobiernos Autónomos Provinciales Del Ecuador (CONGOPE) y el Consejo Nacional De Gobiernos Parroquiales Rurales Del Ecuador (CONAGOPARE), compartiendo los contenidos de la ANIMH 2017-2021.

También se desarrollaron otro tipo de actividades que permitieron la difusión de la ANIMH 2017-2021, entre ellas: Presentación de la ANIMH 2017-2021 en la XVI Mesa Nacional de Movilidad Humana, realizada en Esmeraldas, Acompañamiento al Programa Aprendizaje Vinculado A Resultados AVAR, para la definición y formulación de política pública como en el ejercicio de la comunicación eliminando lenguajes discriminatorios, en coordinación con la Cooperación Técnica Alemana GIZ, Talleres Virtuales, reuniones de coordinación, entre otros.

Las competencias de transversalización no solamente son expresas para los GAD, sino también para todos los niveles de gobierno, en esa razón se también se socializó la ANIMH 2017-2021 en el Comité de Planificación Zonal 1, en el cual participan las instituciones que pertenecen a la Función Ejecutiva a nivel desconcentrado (Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador, Ministerio de Desarrollo urbano y Vivienda, Ministerio del Ambiente, Gremios





de AME regional y CONOGOPARE de las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos, Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Consejo Nacional de Competencias, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, CONGOPE y Ministerio de Gobierno).

**Tabla 2. Difusión de la ANIMH 2017-2021 con prioridad en GAD**

Zona	Provincia/Distrito o Metropolitano	Cantón	Instituciones que participaron en el proceso	Actividad Desarrollada
1	Esmeraldas	Esmeraldas, Atacames, Eloy Alfaro, Muisne, Quinindé, Río Verde, San Lorenzo.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Academia, Organizaciones de la Sociedad Civil.	Presentación de la ANIMH 2017-2021 en la XVI Mesa Nacional de Movilidad Humana
	Imbabura	San Antonio de Cotacachi	Comisión de Igualdad y Género, Dirección de Planificación, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, alcalde.	Mesa Técnica para la actualización del PDOT.
		Ibarra	Dirección de planificación del GAD, Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Mesa Técnica para la actualización del PDOT.
		Antonio Ante, Cotacachi, Ibarra, Otavalo, Pimampiro, San Miguel de Urquí	Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Cooperación Técnica, Cooperazione	Socialización de la ANIMH 2017-2021





Zona	Provincia/Distrito o Metropolitano	Cantón	Instituciones que participaron en el proceso	Actividad Desarrollada
			Internacional COOPI	
	Sucumbíos	Lago Agrio, Shushufindi, Cáscales, Gonzalo Pizarro, Cuyabeno, Putumayo, Sucumbíos.	Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Cooperación Técnica Alemana GIZ, Comunicadores Sociales.	Acompañamiento o Programa Aprendizaje Vinculado A Resultados de AVAR, para la definición y formulación de política pública como en el ejercicio de la comunicación eliminando lenguajes discriminatorios.
		Lago Agrio, Shushufindi, Cáscales, Gonzalo Pizarro, Cuyabeno, Putumayo, Sucumbíos	Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Organizaciones de la Sociedad Civil, Representantes de los GAD.	Taller Virtual "Fortalecimiento de la Promoción de Derechos y políticas públicas y participación en la temática de Movilidad Humana"
		Lago Agrio, Shushufindi, Cáscales, Gonzalo Pizarro, Cuyabeno, Putumayo, Sucumbíos	Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Cooperación Técnica, Cooperazione Internacional COOPI	Socialización de la ANIMH 2017-2021





Zona	Provincia/Distrito o Metropolitano	Cantón	Instituciones que participaron en el proceso	Actividad Desarrollada
2	Pichincha	Pedro Moncayo	Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Secretaría de Derechos Humanos, Dirección de Planificación, Comisión de Igualdad y Género.	Reunión de coordinación para el desarrollo de acciones en el cantón Pedro Moncayo
3	Chimborazo	Alausí	Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Reunión Virtual Ordinaria del CCPD Alausí
	Cotopaxi	Latacunga, La Mana, Pujilí, Sigchos, Salcedo, Pangua, Saquisilí	Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Organizaciones de la Sociedad Civil	Taller Virtual "Fortalecimiento de la Promoción de Derechos y políticas públicas en la temática de Movilidad Humana"
4	Manabí	Manta	Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Acompañamiento o Técnico para la actualización del PDOT
		Portoviejo	Consejo	Acompañamiento





Zona	Provincia/Distrito o Metropolitano	Cantón	Instituciones que participaron en el proceso	Actividad Desarrollada
			Cantonal de Protección de Derechos	o Técnico para trabajo provincial
		Portoviejo, 24 de Mayo, Bolívar, Chone, El Carmen, Flavio Alfaro, Jama, Jaramijó, Jipijapa, Junín, Manta, Montecristi, Olmedo, Pajan, Pedernales, Pichincha, Puerto López, Rocafuerte, San Vicente, Santa Ana, Sucre, Tosagua,	Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Cooperación Técnica, Cooperazione Internacional COOPI	Socialización de la ANIMH 2017-2021
5	Galápagos	San Cristóbal, Isabela, Santa Cruz	Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, alcaldes, Consejo Cantonal de Protección de Derechos de los cantones San Cristóbal y Santa Cruz, Junta Cantonal de Protección de	Visita de acompañamiento y asistencia técnica.





Zona	Provincia/Distrito o Metropolitano	Cantón	Instituciones que participaron en el proceso	Actividad Desarrollada
			Derechos del Cantón San Cristóbal, Direcciones de Planificación.	
		San Cristóbal, Isabela, Santa Cruz	Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional .	Socialización de la ANIMH 2017-2021 en el Sistema de Protección Integral de Derechos de los cantones de la Provincia de Galápagos.
	Guayas	Balao, Balzar, Colimes, Daule, El Empalme, El Triunfo, General Antonio Elizalde, Isidro Ayora, Lomas de Sargentillo, Marcelino Maridueña, Milagro, Naranjal, Naranjito, Nobol, Palestina, Pedro Carbo, Playas, Salitre, Santa Lucia, Simón Bolívar,	Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional .	Socialización de la ANIMH 2017-2021 en el Sistema de Protección Integral de Derechos de los cantones de la Provincia del Guayas.





Zona	Provincia/Distrito o Metropolitano	Cantón	Instituciones que participaron en el proceso	Actividad Desarrollada
		Yaguachi.		
		Alfredo Baquerizo Moreno, Balao, Balzar, Colimes, Daule, El Empalme, El Triunfo, General Antonio Elizalde, Isidro Ayora, Lomas de Sargentillo, Marcelino Maridueña, Milagro, Naranjal, Naranjito, Nobol, Palestina, Pedro Carbo, Playas, Salitre, Santa Lucia, Simón Bolívar, Yaguachi	Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Cooperación Técnica, Cooperazione Internacional COOPI	Socialización de la ANIMH 2017-2021
	Santa Elena	Santa Elena, La Libertad, Salinas.	Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional	Socialización de la ANIMH 2017-2021 en el Sistema de Protección Integral de Derechos de los cantones de la Provincia de Santa Elena.





Zona	Provincia/Distrito o Metropolitano	Cantón	Instituciones que participaron en el proceso	Actividad Desarrollada
7	Los Ríos	Baba, Babahoyo, Buena Fe, Mocache, Montalvo, Palenque, Pueblo viejo, Quevedo, Quinsaloma, Urdaneta, Valencia, Ventanas, Vinces.	Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional	Socialización de la ANIMH 2017-2021 en el Sistema de Protección Integral de Derechos de los cantones de la Provincia de Los Ríos.
		Huaquillas, Machala, Pasaje, El Guabo, Santa Rosa, Chilla, Piñas, Portovelo, Arenillas.	Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Defensoría Pública, Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.	Ciclos Webinar "Fortalecimiento a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de la Provincia de El Oro para la promoción y protección de los derechos de los NNA en contexto de movilidad humana en el marco de la emergencia sanitaria y post pandemia COVID-19"
	Arenillas, Atahualpa, Balsas, Chilla, El Guabo, Huaquillas, Las Lajas,	Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Cooperación Técnica,	Socialización de la ANIMH 2017-2021	





Zona	Provincia/Distrito o Metropolitano	Cantón	Instituciones que participaron en el proceso	Actividad Desarrollada
		Machala, Marcabeli, Pasaje, Piñas, Portovelo, Santa Rosa, Zaruma	Cooperazione Internacional COOPI	
8	Guayas - Distrito Metropolitano de Guayaquil, Samborondón, Durán	Samborondón	Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional	Socialización de la ANIMH 2017-2021 en el Sistema de Protección Integral de Derechos de los cantones de la Provincia del Guayas.
		Samborondón, Durán	Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Cooperación Técnica, Cooperazione Internacional COOPI	Socialización de la ANIMH 2017-2021

Fuente: Dirección Técnica del CNIMH

Elaborado por: Dirección Técnica del CNIMH

En el marco de los mecanismos de asistencia técnica el CNIMH ha utilizado varias estrategias que se han reorientado al uso de medios digitales, como plataformas para reuniones, entornos colaborativos, uso del WhatsApp, formularios en línea, nubes de almacenamiento, y recursos multimedia que ayuden a acercar al equipo técnico del CNIMH a los diferentes espacios de coordinación que solicitaron asesoría técnica la institución.

Una de las acciones importantes debido a la emergencia sanitaria nacional por COVID-19, fue la generación de comunicaciones en el sistema de gestión documental Quipux, que posteriormente se remitieron vía correo electrónico y que finalmente termino en el contacto con funcionarias o funcionarios





responsables para realizar intercambio de información y acompañamiento, esta acción tuvo como resultado la actualización de la base de datos de autoridades del nivel local y además se identificaron los territorios para acompañamiento del CNIMH durante el año 2020.

Estos espacios han sido coordinados principalmente con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, que son parte de los Sistemas de Protección Integral de Derechos de los cantones. Hay que considerar que no solamente se han desarrollado actividades de socialización a los GAD que fueron priorizados, sino con aquellos que tienen una necesidad de acompañamiento y asesoría técnica en la temática de movilidad humana.



El Consejo Nacional para la Igualdad de la Movilidad Humana es parte del comité técnico del Programa conjunto de transversalización migratoria “Making migration work for sustainable development”, cuyo objetivo es apoyar la puesta en marcha del programa dentro de los instrumentos de Movilidad Humana y de planificación nacional tales como: el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda Una Vida, Plan Nacional de Movilidad Humana y la Agenda Nacional para la Igualdad para la Movilidad Humana. Forman parte del comité: el Viceministerio de Movilidad Humana, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, el Consorcio de Gobiernos Provinciales de Ecuador, la Agencia Suiza para la Cooperación y el Desarrollo, y las agencias implementadoras del programa, Organización Internacional para las Migraciones y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. En su actuación el comité ha priorizado a los cantones de Santo Domingo y Manta, se ha realizado acercamiento a las autoridades respectivas, se han generado proyectos de inclusión económica para los dos cantones, de los cuales ya se ha realizado la aprobación para Santo Domingo y Manta.

Varias de las acciones desarrolladas tuvieron como finalidad el intercambio de experiencias en el marco de encuentros de trabajo colaborativo a fin de poder conocer las experiencias de diferentes actores en los territorios a nivel nacional. Las experiencias desarrolladas se dan en el marco de los talleres de formación virtual que ha desarrollado el CNIMH en las temáticas de promoción de derechos, políticas públicas y participación.

**Tabla 3. Acciones de acompañamiento y asistencia técnica en GAD**

Zona	Provincia /Distrito Metropolitano	Cantón	Instituciones con las que se coordina	Resultado
------	-----------------------------------	--------	---------------------------------------	-----------





Zona	Provincia /Distrito Metropolitano	Cantón	Instituciones con las que se coordina	Resultado
1	Imbabura	Otavalo	Consejo Cantonal de Protección de Derechos.	Acciones de Coordinación a favor de las personas en situación de movilidad humana.
		Antonio Ante, Santa Ana de Cotacachi, Ibarra, Otavalo, Pimampiro, San Miguel de Urququi	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, Coordinación Zonal 1 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Cooperación Técnica Alemana GIZ	Plan provincial de movilidad humana cuenta con orientaciones y lineamientos para la articulación a la política pública de la ANIMH y la normativa legal vigente; Insumos para el fortalecimiento del plan de movilidad humana; Matriz de alineación de política pública de la ANIMH 2017-2021; Propuesta de formato de planificación operativa; Propuesta de herramienta para fase de seguimiento.
	Sucumbíos	Lago Agrio, Shushufindi, Cascales, Gonzalo Pizarro, Cuyabeno, Putumayo, Sucumbíos		Taller Virtual "Fortalecimiento de la Promoción de Derechos y políticas públicas y participación en la temática de Movilidad Humana"
2	Napo	El Chaco	Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Junta Cantonal de Protección de Derechos	Acciones de Coordinación a favor de las personas en situación de movilidad humana.
3	Cotopaxi	La Maná	Consejo Cantonal de	Acciones de Coordinación a favor de las personas en





Zona	Provincia /Distrito Metropolitano	Cantón	Instituciones con las que se coordina	Resultado
5			Protección de Derechos	situación de movilidad humana.
		Latacunga, La Mana, Pujilí, Sigchos, Salcedo, Pangua, Saquisilí		Taller Virtual "Fortalecimiento de la Promoción de Derechos y políticas públicas en la temática de Movilidad Humana"
	Chimborazo	Alausí	Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.	Reunión Virtual Ordinaria del CCPD Alausí
	Galápagos	San Cristóbal, Isabela, Santa Cruz	Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, Alcaldes, Consejo Cantonal de Protección de Derechos de los cantones San Cristóbal y Santa Cruz, Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón San Cristóbal, Direcciones de	Visita de acompañamiento y asistencia técnica.





Zona	Provincia /Distrito Metropolitano	Cantón	Instituciones con las que se coordina	Resultado
			Planificación.	
	Santa Elena	Santa Elena	Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Coordinación para la implementación de acciones en favor de las personas en situación de movilidad humana.
	Guayas	Simón Bolívar	Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Acompañamiento, revisión y aportes al Reglamento de conformación del Consejo Consultivo Cantonal de Movilidad Humana.
		Pedro Carbo	Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Acompañamiento para la incorporación de las políticas públicas de la ANIMH en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
		Milagro	Sistema de Protección Integral de Derechos	Como parte integrante del Sistema Integral de Protección de Derechos.
		Isidro Ayora	Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Acompañamiento en la conformación del Consejo Consultivo Cantonal de Movilidad Humana.
		Milagro, Isidro Ayora, Salitre, Daule, Pedro Carbo, Simón Bolívar.		Socialización de los Sistemas de Protección Integral de Derechos de los cantones de la Provincia del Guayas.
7	El Oro	Huaquillas	Consejo Cantonal de Protección de	Propuesta de ordenanza cantonal para la conformación de la red de





Zona	Provincia /Distrito Metropolitano	Cantón	Instituciones con las que se coordina	Resultado
			Derechos, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Dirección de Acción Social, Dirección de Planificación, Comisión de Igualdad y Género	protección integral de derechos para las personas en movilidad humana.
		Portovelo	Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Comisión de Igualdad y Género	Institucionalización de la Mesa Cantonal para la prevención de la violencia y la trata de personas
9	Pichincha - Distrito Metropolitano de Quito	Distrito Metropolitano de Quito	Secretaría de Inclusión Social	Se establece coordinación y se socializa estudio "Situación laboral y aporte económico de inmigrantes en el norte de Quito-Ecuador - Una primera aproximación cuantitativa para dialogar sobre política pública"

Fuente: Dirección Técnica del CNIMH  
 Elaborado por: Dirección Técnica del CNIMH

**d. Proceso de actualización de PDOT y articulación con el ente rector de Planificación**

Una de las acciones más relevantes en el proceso de transversalización de la ANIMH 2017-2021 fue el desarrollo del "Informe de acompañamiento a



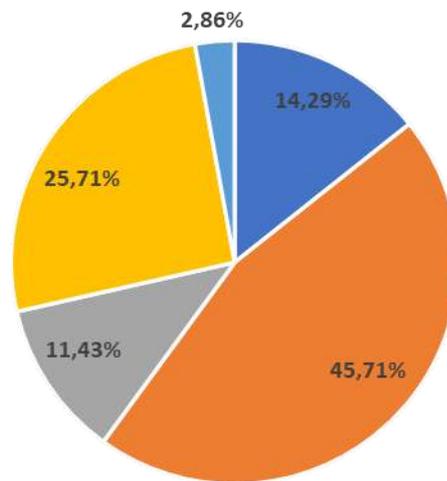


Gobiernos Autónomos Descentralizados priorizados”, el cual fue remitido vía sistema de gestión documental Quipux mediante Memorando Nro. CNIMH-DT-2020-0033-M de 28 de mayo de 2020.

Se elaboró a través de entrevistas personalizadas con delegadas y delegados de los 35 GAD priorizados<sup>2</sup> inicialmente en la Estrategia de Transversalización, para conocer sobre el estado situacional del proceso de actualización de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Se estableció contacto con alcaldes, directores de planificación, integrantes de las comisiones de igualdad y género, funcionarios de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, voceros y delegados de los GAD<sup>3</sup>:

**Gráfico 5. Estado de actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial**



■ No ha iniciado ■ Diagnostico ■ Propuesta ■ Modelo de Gestión ■ No facilito la información

**Fuente: Gobiernos Autónomos Descentralizados**  
**Elaborado por: Dirección Técnica del CNIMH**

<sup>2</sup> Mira, Montufar, San Pedro de Huaca, Tulcán, Otavalo, Ibarra, Cotacachi, Esmeraldas, Eloy Alfaro, San Lorenzo, Lago Agrio, Tena, Francisco de Orellana, Cayambe, Puerto Quito, Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de los Bancos, Mejía, Rumiñahui, Pedro Moncayo, Distrito Metropolitano de Quito, Riobamba, Santo domingo, Portoviejo, Manta, Guayaquil, Santa cruz, San Cristóbal, Isabela, Cuenca, Azogues, Morona, Machala, Huaquillas, Loja.

<sup>3</sup> A la fecha 23 de abril de 2020, que fueron las últimas entrevistas realizadas a los responsables de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

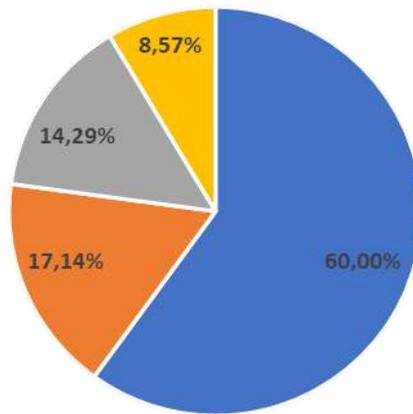




Los GAD priorizados se encontraban en diferentes etapas en el proceso de actualización de los PDOT. El 45,71% se encontraba en fase de Diagnóstico, lo cual representaba 16 cantones. El 11,40% estaba en la fase de propuesta, que representaba 4 cantones y el 25,71% estaba en la fase de modelo de gestión que significaba 9 cantones.

Cinco cantones no habían iniciado el proceso de actualización que representaba el 14,29%, y 1 de ellos no facilitó la información necesaria que significaba el 2,86%.

**Gráfico 6. Incorporación de la temática de movilidad humana en los PDOT**



■ Si ■ No ■ No Aplica ■ No Facilito la información

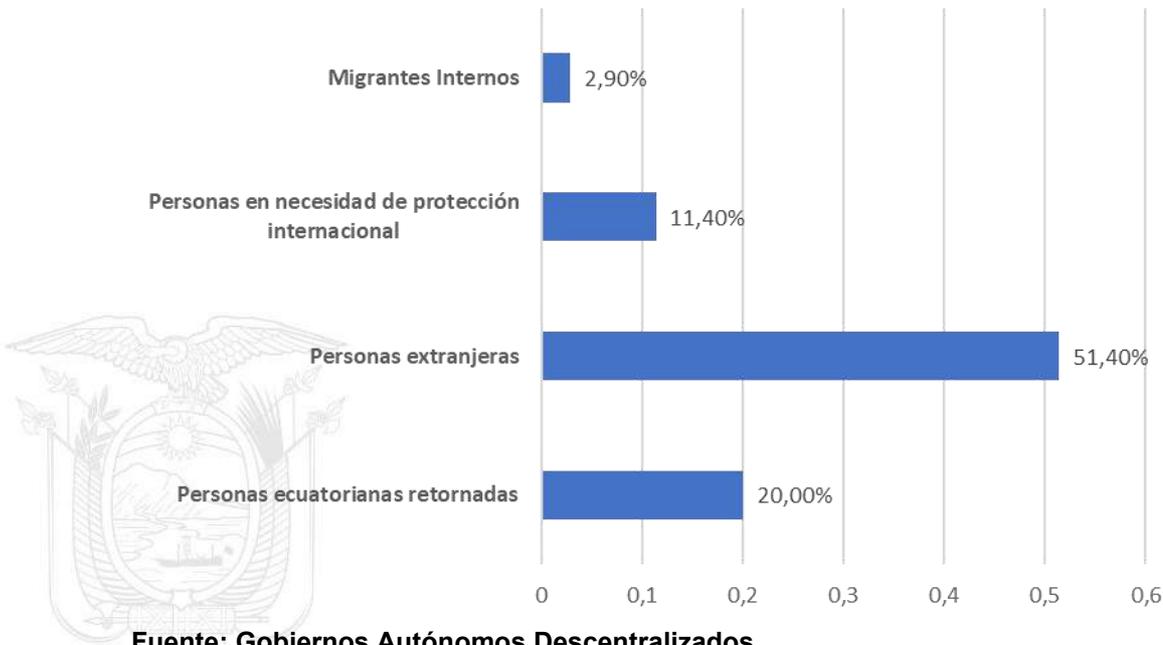
**Fuente: Gobiernos Autónomos Descentralizados**  
**Elaborado por: Equipo CNIMH**

Del 100% de los GAD priorizados, solo el 60%, habían incorporado en cierta forma la temática de movilidad humana en sus propuestas de actualización de PDOT, el 17,14% de ellos no había incorporado el enfoque, el 14,29% no aplica, debido a que ellos todavía no iniciaban el proceso y el 8,57% no facilito información referente al tema porque no tenía conocimiento.





**Gráfico 7. Grupos poblaciones en movilidad humana**



**Fuente: Gobiernos Autónomos Descentralizados  
Elaborado por: Dirección Técnica del CNIMH**

Las personas extranjeras son el grupo poblacional mayormente identificado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en la fase de Diagnóstico, seguido por los ecuatorianos retornados, y las personas en necesidad internacional.

Del 100% de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a los cuales se les ha realizado el levantamiento de información el 2,90% solo tiene como referencia a los migrantes internos, considerando que esta temática no está incorporada en la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021.

Las políticas públicas que los GAD priorizados han establecido tienen relación con los grupos de atención prioritaria. Aquí las detallamos a continuación:

- Políticas de igualdad en el que constan grupos de atención prioritaria, entre ellos las personas en situación de Movilidad Humana;
- Promover atención para grupos vulnerables (niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, mujeres);
- Servicios de atención en salud;





- Garantizar una vivienda adecuada y digna con prioridad a grupos vulnerables;
- Capacitación en emprendimientos;
- Brindar atención y fomentar la inclusión de grupos atención prioritaria; y,
- Atención en violencia de género.

Solo una de ellas expresa especificidad para los grupos de personas en situación de Movilidad Humana:

Regularización de personas extranjeras en el sector de la venta informal.

La fase de construcción del modelo de gestión muestra una serie de acciones que posibilitarán la ejecución de las políticas públicas. Estas son 4:

Creación de Consejos Cantonales de Protección de Derechos y de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos;  
 Vincular a los Consejo Cantonal de Protección de Derechos, como ente de garantía de la protección de derechos;  
 Fortalecimiento de procesos para aseo de personas de paso y albergue;  
 Fortalecimiento del proyecto de Casa del Migrante; y,  
 Conformación del sistema de participación ciudadana y el consejo de planificación local con los actores de movilidad humana en el ámbito de sus derechos.

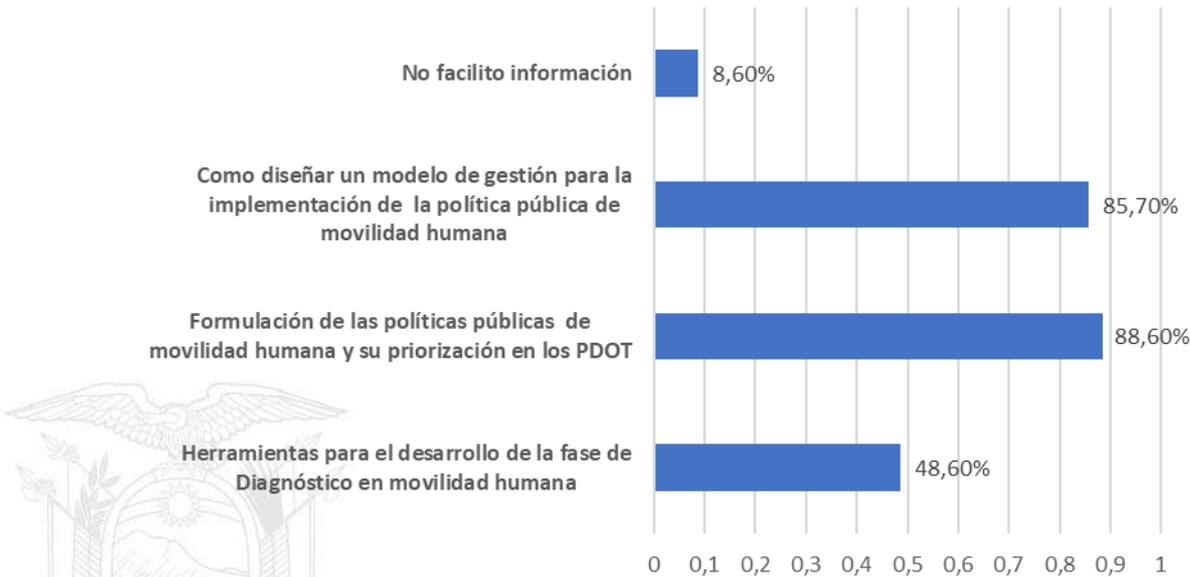
Las necesidades de acompañamiento y asistencia técnica de los GAD son diversas en el marco de la actualización de los PDOT, se puede evidenciar que existe un 88,60% de los cantones tienen una necesidad de como formular políticas públicas y el 85,70% como diseñar un modelo de gestión relacionados a la temática de movilidad humana, el 48,60% requiere todavía acompañamiento en la fase de diagnóstico.

<sup>4</sup> Hay que considerar que ninguno hace referencia expresa al Sistema de Protección Integral de Derechos.





Gráfico 8. Necesidad de acompañamiento y asistencia técnica



Fuente: Gobiernos Autónomos Descentralizados  
Elaborado por: Dirección Técnica del CNIMH

También se evidenciado otros tipos de necesidades de asistencia técnica con relación a:

- Las orientaciones de actuación para la población en movilidad humana;
- Mecanismos de financiamiento de inclusión económica para personas en movilidad humana;
- Canales de cooperación en la temática de movilidad humana;
- Tipos de medidas de protección que requieren las personas en situación de movilidad humana, dando un énfasis a niños, niñas y adolescentes, mujeres en situación de violencia y adultos mayores; y,
- Compartir experiencias entre territorios en la temática de movilidad humana.

El CNIMH ha dado respuesta frente a las necesidades de los GAD en torno a la incorporación de la temática de movilidad humana en la gestión de los cantones, es así que se han establecido reuniones de coordinación, así como acompañamiento técnico en los temas de promoción de derechos, políticas





públicas y participación con énfasis en la conformación de los consejos consultivos cantonales de movilidad humana.

Los actores fundamentales de coordinación son básicamente los organismos especializados de protección de derechos a nivel cantonal, como son los Consejos Cantonales de Protección de Derechos y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos. Esto no deja de lado el nivel de coordinación que se ha establecido con otros espacios de la institucionalidad de los cantones como es el caso del Distrito Metropolitano de Quito, con quien se mantiene un acercamiento para establecer acciones de coordinación con la Dirección de Movilidad Humana de la Secretaría de Inclusión Social.

En el marco de la articulación con la Secretaría Técnica Planifica Ecuador ente rector en el ámbito de la planificación nacional, a través de su Dirección de Ordenamiento y Articulación Territorial, definió la “Estrategia de Asistencia Técnica para la formulación/actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT” de la cual el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana forma parte como entidad especializada en la temática de movilidad humana, dicha estrategia tuvo como eje central la articulación multinivel y fue implementada por las unidades desconcentradas de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador en todo el territorio nacional.

En el marco de las competencias el CNIMH aportó a la Secretaría Técnica Planifica Ecuador en la generación de las Guías PDOT y su caja de herramientas <sup>5</sup>, como insumos metodológicos para la actualización de los PDOT, mismos que constituyen la base de la estrategia enfocada en la articulación entre los distintos niveles de gobierno y demás actores vinculados al ordenamiento territorial.

En ese contexto se conformó la mesa técnica de los Consejos Nacionales para la Igualdad y la Secretaría Técnica Planifica Ecuador para definir conjuntamente el seguimiento a la implementación del principio de igualdad y no discriminación en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, como resultado de esa coordinación, se generó el documento “Proceso de transversalización del enfoque de igualdad y no discriminación a través de las políticas de las Agendas Nacionales para la Igualdad (ANI) en el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)”, mismos que contienen los criterios mínimos a ser considerados en las fases de diagnóstico, propuesta y modelo de gestión. A continuación, su descripción:

---

<sup>5</sup> Guía Los enfoques de igualdad en la planificación local





**Tabla 4. Criterios de incorporación del enfoque de movilidad humana en los PDOT**

Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana			
Criterios de incorporación del enfoque de movilidad humana en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
Criterios	Check list		Medio de verificación
	SI	NO	
<b>Diagnóstico</b>			
Identifica a los grupos de personas en movilidad humana según lo determina la Ley Orgánica de Movilidad Humana y la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017 - 2021 y desagrega la información por edad y género para los siguientes grupos: Personas ecuatorianas en movilidad humana (emigrantes, persona retornada) Personas extranjeras en movilidad humana (inmigrantes, visitantes temporales) Personas extranjeras sujetas a protección internacional (refugiados, asilados, apátridas) Personas víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.			
Cuenta con información diagnóstica que caracteriza la problemática, potencialidades, oferta y cobertura de servicios públicos y privados para personas en situación de movilidad humana con énfasis en salud, educación, trabajo, servicios de apoyo migratorio, vivienda, seguridad social y protección especial e incorpora datos estadísticos de la ANIMH 2017 - 2021.			
Detalla acciones que realizó desde la declaratoria de emergencia sanitaria COVID 19 para las personas en movilidad humana.			
<b>Propuesta</b>			
Cuenta con propuestas de política pública, planes, programas o proyectos para personas en movilidad humana alineadas a la ANIMH 2017-2021, LOMH, Guía Enfoques de Igualdad en la planificación local y asigna presupuesto para su ejecución en prioridad en los ámbitos de: Promoción de derechos y convivencia pacífica Inclusión			





Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana			
Criterios de incorporación del enfoque de movilidad humana en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
social Inclusión económica Participación Protección emergente y especial Prevención de la migración riesgosa			
Define estrategias de concurrencias de competencias intersectoriales para situaciones de riesgo y emergencias para personas en movilidad humana en los ámbitos de prevención, promoción, protección y atención emergente en casos de vulnerabilidad, articuladas a la gestión de los Comités de Operaciones de Emergencia.			
Modelo de gestión			
Promueve acciones para el fortalecimiento de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Juntas Cantonales de Protección de derechos y espacios de coordinación institucional como mesas cantonales de movilidad humana.			
Promueve la participación social de personas en movilidad humana a través de Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana			

Fuente: Dirección Técnica del CNIMH

Elaborado por: Dirección Técnica del CNIMH y Secretaria Técnica Planifica Ecuador

Posteriormente se desarrolló una jornada de capacitación con el objetivo de socializar la matriz “Criterios para la incorporación de las temáticas de igualdad en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial” con las coordinaciones zonales de la Secretaria Técnica Planifica Ecuador con el fin de verificar la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

En se sentido se estableció que para el proceso de seguimiento a la revisión de PDOT se aplicará la matriz de criterios y se identificará los proyectos, recursos y presupuestos que estén articulados a los criterios desarrollados por los Consejos para la Igualdad. Así el CNIMH resaltó la necesidad de la creación de Consejos Cantonales de Protección de Derechos y Juntas Cantonales de Protección de Derechos en los PDOT e incentivar a los GAD en el levantamiento de información estadística, la generación de procesos de





articulación para contar con información ya sea de estudios, registros administrativos institucionales, informes de gestión, entre otros, vinculada a las políticas de la Agendas Nacionales para la Igualdad.

Así mismo se establecieron los mecanismos de coordinación a nivel nacional y zonal para fortalecer los espacios de coordinación entre la Secretaria Técnica Planifica Ecuador y los Consejos Nacionales para la Igualdad. En el ámbito nacional se mantendrá reuniones mensuales entre la Secretaria Técnica Planifica Ecuador y los Consejos Nacionales para la Igualdad.

De acuerdo con el proceso de seguimiento a los PDOT que lleva a cabo la Secretaria Técnica Planifica Ecuador en el primer semestre del 2020 se evidencia que en gran número los GAD se encuentran en fase de construcción, a continuación, se detalla la información con desagregación zonal:

**Tabla 5. GAD y proceso de actualización de los PDOT**

Zonas	Nivel de gobierno	Número	En construcción	En aprobación
1	Provincias	4	3	1
	Cantones	26	21	5
	Parroquias	147	122	25
2	Provincias	3	2	1
	Cantones <sup>6</sup>	17	14	3
	Parroquias	43	43	0
3	Provincias	4	3	1
	Cantones	24	19	5
	Parroquias	133	66	67
4	Provincias	2	2	0
	Cantones	24	13	11
	Parroquias	65	32	33
5	Provincias	5	5	0
	Cantones <sup>7</sup>	51	50	1
	Parroquias	78	78	0
6	Provincias	3	2	1
	Cantones	34	27	7
	Parroquias	133	98	35
7	Provincias	3	2	1

<sup>6</sup> Se considera el Distrito Metropolitano de Quito, que es considerado como zona 9.

<sup>7</sup> Se considera a los 3 GAD cantonales del Distrito Metropolitano de Guayaquil, Samborondón y Durán, que es considerado como zona 8.



Zonas	Nivel de gobierno	Número	En construcción	En aprobación
	Cantones	39	22	17
	Parroquias	157	104	53
	Total	995	728	267

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador  
Elaborado por: Dirección Técnica del CNIMH

A la fecha de elaboración del presente informe no se cuenta aún con el informe con corte a diciembre de 2020, sin embargo, conocemos que hay un importante avance.

#### e. Diagnóstico de la situación de los Organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos.

El CNIMH en su rol de transversalización, establece relación con los GAD y a través de ellos con los Organismos Especializados de Protección de Derechos, como lo son los Consejos Cantonales de Protección de Derechos y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, en ese marco institucional se mantiene un nivel de coordinación con estas instancias a nivel territorial.

En este marco se elaboró el Estudio “La Movilidad Humana en el Sistema de Protección Integral de Derechos”, el cual tuvo como objetivo conocer los avances en la incorporación de la temática de movilidad humana en la gestión de: los Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD), Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD), Consejos Consultivos y otros espacios de coordinación institucional en los GAD Cantonales a nivel nacional.

El estudio marca un hito en relación con la incorporación de la temática de movilidad humana en el Sistema de protección integral de derechos, porque permitió contar con una línea base de la institucionalidad relacionada a la temática de movilidad humana, aspectos que permitirán definir procesos de asesoría y asistencia técnica con pertinencia local.

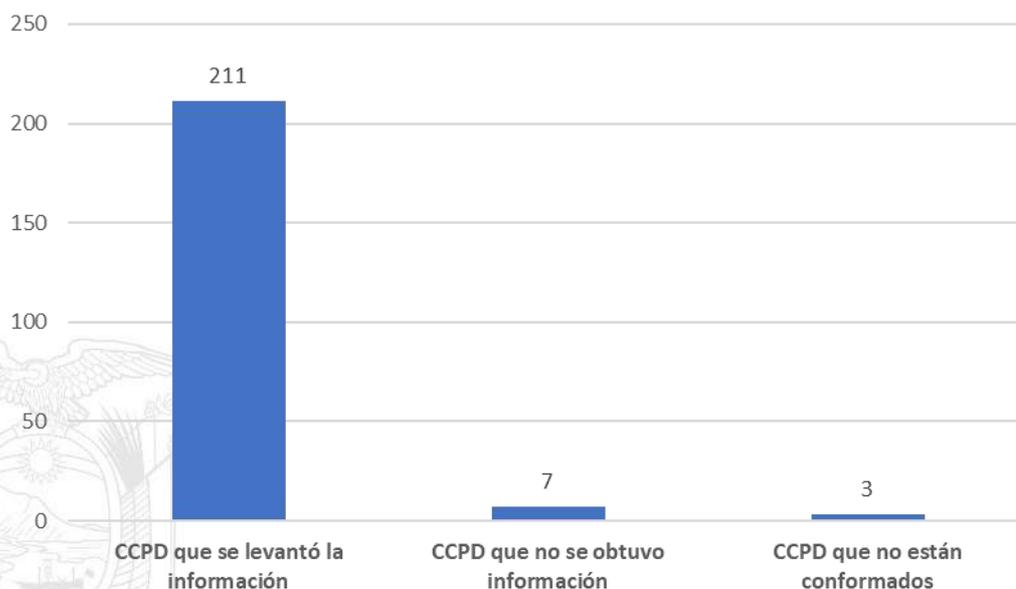
Tuvo alcance nacional, se consideró a los 221 GAD cantonales, de los cuales en 211 CCPD, que representan el 95,47% a nivel nacional, se levantó información sobre los criterios anteriormente mencionados, mientras que el 4,52% restante corresponde a CCPD no conformados o que no se obtuvo información<sup>8</sup>. Para la conformación de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, podemos evidenciar que 211 GAD cantonales cuentan con Ordenanzas de los Sistemas de Protección Integral de Derechos.

<sup>8</sup> El levantamiento de información según la metodología desarrollada fue en los meses de abril y mayo de 2020.





**Gráfico 9. Alcance del Estudio La Movilidad Humana en el Sistema de Protección Integral de Derechos**



Fuente: Consejos Cantonales de Protección de Derechos  
Elaborado por: Dirección Técnica del CNIMH

En relación con las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, los casos atendidos en la temática de movilidad humana son niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, está problemática que se ha identificado en las 24 provincias del país.

**Tabla 6. Organismos Especializados de Protección de Derechos de los GAD**

Zona	Provincia/Distrito Metropolitano	Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos	Consejos Cantonales de Protección de Derechos	Consejeros y consejeras de Sociedad Civil por la Movilidad Humana	Juntas Cantonales de Protección de Derechos	Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana
1	Esmeraldas	7	7	3	7	2
	Carchi	6	6	4	6	-
	Imbabura	6	6	3	6	2
	Sucumbíos	7	7	3	7	-
2	Pichincha	7	7	1	6	-
	Napo	5	5	2	5	1
	Orellana	4	4	3	4	1





Zona	Provincia/Distrito Metropolitano	Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos	Consejos Cantoniales de Protección de Derechos	Consejeros y consejeras de Sociedad Civil por la Movilidad Humana	Juntas Cantoniales de Protección de Derechos	Consejos Consultivos Cantoniales de Movilidad Humana
3	Cotopaxi	6	6	3	6	-
	Tungurahua	9	9	1	7	1
	Pastaza	4	4	-	4	-
	Chimborazo	10	10	6	7	1
4	Santo Domingo de los Tsáchilas	2	2	-	2	1
	Manabí	19	19	9	19	2
5	Guayas	22	22	6	21	4
	Los Ríos	13	13	3	13	1
	Santa Elena	3	3	-	3	1
	Bolívar	6	6	3	5	1
	Galápagos	2	2	-	2	-
6	Azuay	15	15	5	14	3
	Cañar	7	7	4	6	-
	Morona Santiago	11	11	4	10	1
7	Zamora Chinchiipe	9	9	2	5	1
	El Oro	13	13	4	8	-
	Loja	14	14	4	9	1
8	Guayas Distrito Guayaquil, Samborondón, Durán	3	3	2	3	-
	Pichincha Distrito Metropolitano de Quito	1	1	1	1	1
Total		211	211	76	186	27

Fuente: Consejos Cantoniales de Protección de Derechos

Elaborado por: Dirección Técnica CNIMH





## **f. Fortalecimiento de los Organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos**

La relación de coordinación estipulada en el art. 598 del COOTAD, en el cual se establece que los CCPD, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad, permite generar espacios que generan espacios de fortalecimiento y acompañamiento.

Es así que el CNIMH en alianza con Cooperazione Internazionale COOPI en el marco de la ejecución de proyecto “Mejores condiciones de acceso a protección y seguridad para niños, niñas y adolescentes venezolanas/os y sus familias en tránsito y/o residiendo en Ecuador”, establecieron un proceso de formación y CCPD y JCPD de las provincias de Carchi, Imbabura, Guayas, Sucumbíos, El Oro y Manabí en garantía y protección de derechos en beneficio de las personas en situación de movilidad humana.

## **g.- Cuadernillos de Prevención de la Migración Riesgosa**

En el ejercicio de la atribución de transversalización del CNIMH y según lo que estipula la Ley Orgánica de Movilidad Humana en su art. 167, en relación con la incorporación del enfoque de movilidad humana en todos los planes, programas y proyectos de todos los niveles de gobierno, el CNIMH ha establecido espacios de coordinación con entidades del gobierno central y otras funciones del Estado con la intención de dar cumplimiento a su mandato.

Por ejemplo, con el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, con el fin de dar continuidad a los objetivos de trabajo interinstitucional, reanudó convocatorias de trabajo desde septiembre a representantes del Ministerio de Gobierno, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

La coordinación tenía como objetivo la reedición del cuadernillo “Prevengamos la migración Riesgosa”, con la intención de contar con un material idóneo para las capacitaciones en las instituciones educativas, ubicadas en las provincias donde existe más incidencia de la migración riesgosa, y a causa de ella, presencia de delitos como el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y otros delitos conexos.





Como resultado de estos encuentros, se ha identificado la necesidad de conformar un grupo técnico interinstitucional para la construcción de un proyecto para la difusión del cuadernillo “prevengamos la migración riesgosa” en las instituciones educativas del país, previo a ello se elaborará un pilotaje que será ejecutado en las instituciones educativas del cantón El Tambo de la provincia del Cañar, para posteriormente aplicarlo en otras provincias con incidencia de esta problemática. Al momento se cuenta con la impresión de dicho material para su difusión en español y Kichwa, sin embargo, es importante mencionar que debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, este proceso se encuentra a la espera una vez que el ministerio de educación tiene afectaciones económicas que deben sortearse para dar continuidad a dicho proceso.

Los cuadernillos en versión español como kichwa se encuentran en el sitio web institucional del CNIMH en las siguientes direcciones electrónicas.

Versión español: <https://bit.ly/3qg5g2W>

Versión Kichwa: <https://bit.ly/2K8UJHw>

#### **h. Protocolos de prevención de la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes**

La Ley Orgánica de Prevención contra la violencia a la mujer, niños, niñas y adolescentes, establece la creación del Sistema Nacional de Prevención de la violencia contra la mujer niños, niñas y adolescentes conformado por 22 instituciones del Gobierno Central, entre ellas el CNIMH en su calidad ente que garantiza la protección de derechos de las personas en situación de movilidad humana.

La rectoría del sistema la tiene la Secretaría de Derechos Humanos y es quien emite los lineamientos para el ejercicio y garantía de derechos, en ese marco estableció y emitió el Protocolo para la atención de víctimas de violencia, en cual el CNIMH estableció el criterio de incorporación de la temática de movilidad humana.

En el desarrollo de la Cruzada Nacional contra la violencia a la mujer se establecieron acuerdos y una agenda común en relación al accionar de las instancias que forman parte del sistema, determinando una suerte de hoja de ruta que permita el cumplimiento de lo estipulado en la Ley.

Del mismo modo en el espacio de construcción del Plan Nacional de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, se establecieron estrategias de



acciones en beneficio de las personas en situación de movilidad humana que son víctimas de violencia basada en género. Este espacio permite el desarrollo del Registro Único de Violencias (RUV), como una herramienta que permitirá brindar atención integral a las víctimas.

En un proceso de capacitación y socialización del protocolo de violencia denominado “Webinar de socialización sobre protocolos de atención a víctimas de violencia basada en género, contra la mujer y otros grupos de atención prioritaria en el marco de la pandemia por COVID-19”, realizado entre agosto y septiembre, dirigido a los integrantes de los sistemas de protección integral de derechos a nivel cantonal, se establecieron cuáles son los criterios a considerar para la atención de personas en situación de movilidad humana en este contexto.

Este espacio se desarrolló en coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, el Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador GONGOPE y el apoyo de Gestión Colectiva y la Cooperación Técnica Alemana GIZ. El evento contó con la inscripción de cerca de 4.000 participantes y la presencia de cerca de 1.000 personas conectadas vía plataforma zoom.

**Ilustración 2: Certificado de participación del Evento Protocolos de atención a víctimas de violencia en el contexto del COVID-19**



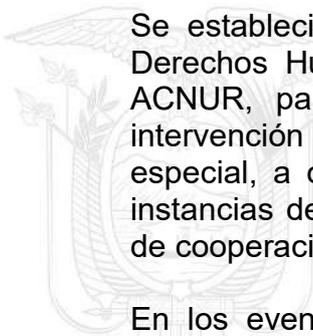
**Fuente: Secretaría de Derechos Humanos, CNII, CNIMH, CONGOPE, Gestión Colectiva y GIZ**





### **i. Estrategia Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil, mendicidad, habitantes de calle y otras vulneraciones de derechos**

El Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES en el ámbito de sus competencias y atribuciones desarrollo la Estrategia Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil, mendicidad, habitantes de calle y otras vulneraciones de derechos, insumo que reconoce un protocolo de intervención en relación a la atención a personas en situación de protección especial, dando primordial énfasis a la población en situación de movilidad humana.



Se estableció un espacio de coordinación entre el MIES, la Secretaría de Derechos Humanos y el CNIMH en alianza con Danielle Childrens Fund y ACNUR, para el proceso de socialización del protocolo de atención de intervención en relación a la atención a personas en situación de protección especial, a organismos de los sistemas de protección integral de derechos, instancias de los GAD Cantonales e instituciones ejecutoras de los proyectos de cooperación.

En los eventos de formación se presentaron los protocolos y lineamientos mínimos para la atención de personas en situación de movilidad humana que se encuentran ejerciendo la mendicidad, el trabajo infantil, habitantes de calle y otras vulneraciones de derechos, y a través de una serie de casos prácticos permitió que los participantes puedan aplicar el proceso de atención.

Los eventos fueron compartidos por la plataforma FanPage del MIES y del CNIMH y se las pueden observar en las siguientes direcciones electrónicas:

- 14 de diciembre: <http://bit.ly/3nFfFU4>
- 15 de diciembre: <http://bit.ly/3qgkcOA>
- 16 de diciembre: <https://bit.ly/3oHqeYd>
- 17 de diciembre: <https://bit.ly/3oGYm6q>
- 18 de diciembre: <http://bit.ly/38DVTEn>
- 18 de diciembre: <https://bit.ly/2LqYWqJ>

### **j. Curso de Movilidad Humana para profesionales y ciudadanía**

El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación CORDICOM en conjunto con el CNIMH y con el aval técnico de la Universidad Internacional del Ecuador desarrollaron el Curso de Movilidad Humana destinado a un amplio grupo de profesionales, entre ellos: profesionales de la





comunicación, servidores públicos y ciudadanía en general se encuentra en su fase piloto, próximo a publicarse de forma masiva. Dicho curso cuenta con la certificación digital y entre sus contenidos están: Normativa sobre movilidad humana. Enfoque de movilidad humana, bases conceptuales sobre la movilidad humana, movilidad humana y lenguajes discriminatorias y lenguaje positivo. Este curso tiene planificado su difusión de manera amplia en el sector público y tomadores de decisiones mediante coordinación interinstitucional con el ministerio de trabajo. Es importante mencionar que este curso está realizado de manera virtual, por lo cual en enfoque del E-Learning es su eje central, las actividades de evaluación y reflexión fortalecen la capacidad de aprendizaje y la capacidad de acceso virtual, permite a quien lo realiza, conectarse desde cualquier lugar y en el tiempo disponible, lo cual marca una flexibilidad orientada a que las personas cuenten con todas las facilidades al cursarlo.

#### **k. Seguimiento al cumplimiento de la ANIMH 2017-2021**

Conforme lo determinan el Código Orgánico de Finanzas Públicas; y, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, la ANIMH es un instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP) y se incluirá en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos en todos los niveles de gobierno.

La ANIMH se constituye en un avance sustantivo para la política pública nacional de movilidad humana, y requiere ser afianzado a través del seguimiento y evaluación, en ese sentido la atribución de seguimiento es fundamental para la generación de información e insumos que permitan evidenciar el cumplimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

En ese marco el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana en cumplimiento de sus atribuciones, priorizó en su gestión institucional para el segundo semestre del 2020 la realización del proceso de seguimiento al cumplimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017 – 2021 a las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

Dicho proceso se realiza en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores en su calidad de presidente del Pleno del Consejo, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador en su calidad rector del SNDPP; y, conforme lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley Orgánica de los Consejos para la



Igualdad, que en su parte pertinente menciona: “Los Consejos Nacionales para la Igualdad, en coordinación con la institución de planificación de la Función Ejecutiva, elaborarán los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las Agendas para la Igualdad....”.

El proceso de seguimiento a la ANIMH se basa, en la normativa que rige la planificación y la política pública en el país, considera los preceptos constitucionales sobre garantía de derechos, igualdad y no discriminación; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad y su reglamento; y, las normas técnicas del ente rector en el ámbito de la planificación. Además, cuenta con un plan trabajo para implementar el proceso en dos fases: la primera a diciembre de 2020 con entidades priorizadas del sector público con la finalidad de validar metodologías de capacitación, herramientas y especialmente por la capacidad reducida de talento humano de la Dirección Técnica; y el segundo momento plantea alcanzar el universo de entidades responsables que constan en el ANIMH y se prevé para el primer semestre del 2021.

También, permite identificar los avances en la implementación de la Agenda, contar con información para la toma de decisiones y realizar los ajustes que sean necesarios para superar los problemas de gestión, ajustar las intervenciones a los cambios en el contexto de implementación de la política, fortalecer mecanismos de gestión en el marco de los Sistemas de Protección de Derechos definidos por el estado Ecuatoriano; y, buscar los mejores resultados posibles en la reducción de las brechas de desigualdad para garantizar derechos de las personas en situación de movilidad humana.

El CNIMH con el apoyo de ACNUR a través de una consultoría de tres meses, formuló la propuesta metodológica de seguimiento a la Agenda Nacional de Movilidad Humana 2017-2021, desarrollo una primera propuesta de indicadores de seguimiento y fortaleció las capacidades del equipo técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana para el ejercicio de la atribución de seguimiento de las políticas de movilidad humana.

. En ese sentido la metodología establece los siguientes pasos:

Determinación de las entidades responsables de la implementación de la ANIMH;

- Identificación de los indicadores de gestión de la ANIMH;





- Ponderación de los indicadores de gestión;
- Recolección de información y cálculo de cumplimiento;
- Semaforización del cumplimiento de las acciones y políticas;
- Cálculo del cumplimiento de la ANIMH; y,
- Elaboración del Informe de Seguimiento

El CNIMH en el marco de la metodología de seguimiento, en el mes de noviembre notificó el inicio del proceso y solicitó la designación de responsables institucionales a 466 entidades tanto del gobierno central como de los niveles descentralizados de gobierno, que tienen responsabilidad en la implementación de la ANIMH.

Posteriormente en el mes de diciembre de 2020, se convocó a los delegados institucionales de las entidades priorizadas de las cinco funciones del estado y de los niveles descentralizados para la socialización de proceso, la metodología y las herramientas de recolección de información. Se contó con el acompañamiento técnico y asesoría de la Secretaria Técnica Planifica Ecuador y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Se realizaron 8 talleres dirigido a los delegados institucionales designados por las entidades como contrapartes en el proceso. A continuación, se presenta el detalle de los talleres realizados:

**Tabla 7. Talleres de capacitación sobre la metodología y herramientas para el seguimiento a la ANIMH**

Evento	Fechas	Hora	Responsable de seguimiento
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Rector) - Coordinación con la Dirección de información y análisis de movilidad humana	03/12/2020	9h00	Diego Carrillo
Gabinete social	04/12/2020	09h00	Diego Carrillo
Gabinete económico productivo	04/12/2020	14h00	Martín García
Otras funciones del Estado	08/12/2020	09h00	César Valverde





Evento	Fechas	Hora	Responsable de seguimiento
GAD Cantonales y CCPD (priorizados)	08/12/2020	14h00	Carlos Villavicencio / César Valverde
GAD Provinciales	09/12/2020	09h00	Martín García
Mesa de Movilidad Humana – Imbabura	24/11/2020	10h00	Diego Carrillo
Organizaciones de la sociedad civil	23/11/2020	14h00	Diego Carrillo /Carlos Villavicencio / César Valverde/Martín García

Fuente: Dirección Técnica CNIMH  
Elaborado por: Dirección Técnica CNIMH

De acuerdo con el reporte de los talleres de socialización de la metodología de seguimiento, asistieron 91 delegados institucionales, y se identifican 47 entidades priorizadas, a continuación, el detalle:

**Tabla 8. Detalle de delegados institucionales**

Instituciones	Número de participantes	Número de entidades priorizadas
Gabinete social	18	11
Gabinete económico - productivo	22	7
Otras funciones del Estado	17	9
GAD Cantonales y CCPD (priorizados)	23	18
GAD Provinciales	3	2
Mesa de Movilidad Humana - Imbabura	5	-
Organizaciones de la sociedad civil	8	-
<b>Total</b>	<b>91 participantes</b>	<b>47 priorizados</b>

Fuente: Dirección Técnica CNIMH  
Elaborado por: Dirección Técnica CNIMH

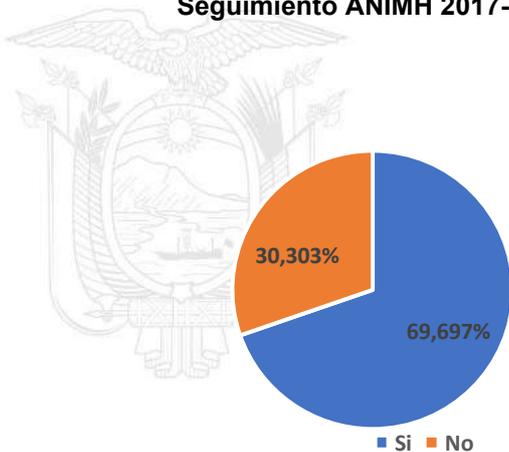
Posterior a la realización de los talleres el equipo técnico del CNIMH desplegó un proceso de acompañamiento a través de asistencia técnica y seguimiento





para la elaboración del reporte de información. Se generaron 29 acciones de asistencia a través de contacto telefónico, reuniones y talleres virtuales bilaterales para solventar dudas con respecto al reporte de información. Como resultado se receptaron las respuestas institucionales de 46 entidades, que corresponde al 69,70% de esta primera fase y en proceso 20 entidades que corresponde al 30,30%. Es decir, un total 66 entidades forman parte de la primera fase del proceso.

**Gráfico 10. Seguimiento a las respuestas de 66 entidades priorizadas primera fase – Seguimiento ANIMH 2017-2021**



**Tabla 9. Respuestas Institucionales**

Instituciones	Respu estas	Sin respue sta
Gabinete social	6	4
Gabinete económico – productivo	11	2
Otras funciones del Estado	7	3
GAD Cantonales	8	6
CCPD	9	5
GAD Provinciales	5	-
Organizaciones de la sociedad civil	0	0
Total	46	20

Fuente: Dirección Técnica CNIMH    Elaborado por: Dirección Técnica CNIMH

Por otra parte, en el marco de la metodología de seguimiento se considera la definición de una batería de indicadores de gestión acordados con las





entidades, mismos que se relejan en los planes estratégicos institucionales y operativos de las entidades rectoras y ejecutoras de política pública. La batería de indicadores guarda relación con los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, de la Convención sobre los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias.

## **2.2. Fortalecer los mecanismos para la observancia de las políticas públicas en temas de movilidad humana.**

### **2.2.1 Implementar acciones de observancia a las políticas públicas en movilidad humana.**

#### **ACCIONES**

##### **a. Acompañamiento a Gobiernos Autónomos Descentralizados priorizados en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19**

En el marco del acompañamiento y asistencia técnica a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se elaboró un informe de las acciones que se estaban desarrollando en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19 en favor de las personas en movilidad humana.

Los GAD y sus organismos especializados en la protección de derechos (Consejos Cantonales de Protección de Derechos y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos), durante la emergencia sanitaria brindaron atención por medio de la modalidad de Teletrabajo e incluso presencial, mediante acciones en el marco de la garantía y protección de derechos de las personas en movilidad humana y otros grupos de atención prioritaria.

La instalación de los Comités de Operaciones de Emergencia Cantonales y Provinciales en todos los territorios a nivel nacional, se establecen como las una de las acciones que desarrollaron los GAD en el marco de la emergencia sanitaria, en varios de ellos los Consejos Cantonales de Protección de Derechos son parte integrante de los mismos.

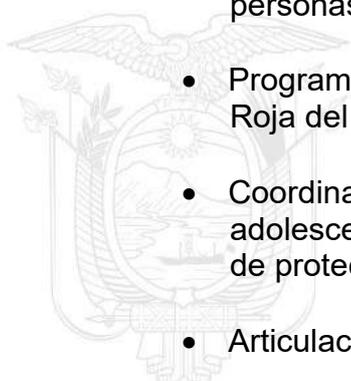
Las acciones que se realizan en los cantones son las siguientes:

- Control de mercados y desinfección sanitaria;
- Monitoreo y recolección de desechos;





- Entrega de Kits alimenticios y espacios para albergues;
- Campañas para la solicitud de donación de víveres para personas en situación de vulnerabilidad, las personas en movilidad humana se encuentran en estos grupos de atención;
- Medidas de protección emitidas por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, para todos los grupos de atención prioritaria, entre los que se encuentran las personas en movilidad humana;
- Elaboración de proyectos para la inclusión social y económica de las personas en movilidad humana;
- Programas de prevención de la violencia (como la iniciativa Canasta Roja del GAD de la provincia de Pichincha);
- Coordinación con el sistema educativo para el ingreso de niños, niñas y adolescentes en movilidad humana (a través de la emisión de medidas de protección por la falta de documentos);
- Articulación de los sistemas de protección de derechos a nivel cantonal;
- Socialización de los derechos de las personas en movilidad humana; y
- Levantamiento de información sobre población extranjera.



En varios cantones se están fortaleciendo procesos para institucionalizar la temática de Movilidad Humana:

En el cantón Esmeraldas, se está considerando el proceso de renovación de la ordenanza de Movilidad Humana para considerar lineamientos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana y la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021;

En el cantón Santo Domingo se está iniciando al proceso de actualización de la Agenda Social del Cantón, con la intención de la alineación sobre todo de las políticas de Movilidad Humana, con las de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021; y,

En el cantón Mira se está iniciando el proceso de regularización de asentamientos humanos irregulares, en los que se encuentran personas en situación de Movilidad Humana.





Varias instituciones públicas, privadas, ONG y organizaciones de la sociedad civil están acompañando procesos en los cantones que fueron priorizados en relación con la temática de Movilidad Humana. El acompañamiento va desde capacitaciones hasta temas de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades institucionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en los temas relacionados a la emergencia sanitaria.

Lo fundamental de este proceso fue contar con recomendaciones de los actores territoriales y organizar la gestión de asesoría, acompañamiento en el tema de movilidad del CNIMH.

### **b. Informes de respuesta institucional sobre Movilidad Humana**

En el marco del seguimiento a las recomendaciones de comités y organismos internacionales de derechos humanos y de aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con las diversas instituciones de Estado que, en el marco de sus facultades, comparten la competencia de elaborar los informes de Estado, ha solicitado al CNIMH pedidos de información sobre la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos en su gestión.

Durante el 2020, como resultado de la gestión de observancia, en el 2020 el CNIMH ha remitido informes de respuesta a pedidos de información para la elaboración de 6 informes a organismos internacionales, 3 respuestas a Relatores Especiales y 2 respuestas de aportes para diálogos e iniciativas en materia de derechos humanos. En los cuales se ha visibilizado las acciones que viene implementando el CNUMH, en el marco de sus atribuciones de formulación, transversalización, observancia, evaluación y seguimiento de la política pública de movilidad humana, a fin de asegurar el ejercicio y protección de los derechos de las personas en movilidad humana. A continuación, se detallan las respuestas institucionales remitidas:

- Octavo Informe Nacional Periódico del Ecuador de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT) – Comité Contra la Tortura.
- X informe Nacional del Ecuador de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) – Comité de Expertas de la CEDAW.





- Informe Voluntario III Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU).
- Informe de seguimiento al cumplimiento del “Compromiso de Lima” - Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres.
- Memorias de Convenios OIT 2020 – Organización Internacional del Trabajo.
- Aplicación Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) – Secretario General de las Naciones Unidas.
- Cuestionario del Relator Especial sobre Derechos Humanos de los Migrantes.
- Cuestionario de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
- Comentarios al Informe Preliminar de Visita Oficial de Relatora Especial De La ONU Sobre Violencia Contra La Mujer, Sus Causas Y Consecuencias.
- Diálogos sobre Derechos Humanos entre el Ecuador y la Unión Europea.
- Aportes a la iniciativa para aumentar el acceso al tratamiento del trastorno por uso de sustancias en entornos humanitarios - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Solicitud de Información de la CIDH: “Medidas para Prevenir, Atender y contener la Pandemia COVID-19”.

**c. Coordinación con la Defensoría Pública para la asistencia legal de personas en Movilidad Humana**

En el marco de la garantía del derecho a la asistencia jurídica gratuita de las personas en Movilidad Humana, se ha realizado la coordinación interinstitucional con la Defensoría Pública, a través de su Unidad de Víctimas y Movilidad Humana, a fin de fortalecer las acciones de protección de derechos a las personas en movilidad humana y de coordinación entre ambas instituciones en lo relacionado con el patrocinio legal a personas en movilidad humana en trámites relacionados con la regularización, visas y refugio, así como la





asistencia legal y mediación en casos de desalojo en el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19.

Fruto de esta coordinación, se logró mantener una capacitación a cargo de la Defensoría Pública a la Dirección Técnica del CNIMH sobre la “Discriminación hacia personas en Movilidad Humana como una forma de violencia. Así como la participación de la Defensoría Pública, en representación de su delegada, en los talleres de acompañamiento y asistencia técnica a los diversos cantones y provincia que realiza el CNIMH en el marco de la estrategia de territorio, para brindar información respecto de los servicios de asistencia legal que brinda la cartera de Estado a las personas en Movilidad Humana.

Finalmente, se logró acordar el mantenimiento de reuniones periódicas entre ambas instituciones con el fin de fortalecer y coordinar acciones de protección de derechos de las personas en Movilidad Humana, por ejemplo, mediante la implementación de la ficha de remisión de casos a la Defensoría Pública y el análisis conjunto de casos emblemáticos para que sean articulados al proceso de formulación de política pública.

#### **d.- Reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH)**

En el marco del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, ingresada por el presidente de la República, Lenin Moreno el 20 de julio de 2019, (Cod. AN-2019-1652 / 373748) se realizaron aportes y recomendaciones al mencionado Proyecto de Ley.

Es así que en el día 21 de julio de 2020, la Secretaría Técnica del CNIMH, en el marco de sus atribuciones y competencias, compareció a la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en la cual destacó que el modelo migratorio tiene que ser fundamentado en los derechos humanos y se recomienda incluir aspectos sobre los procedimientos administrativos y la incorporación de los enfoques de igualdad y no discriminación, y establecer mecanismos de coordinación, entre las diversas instituciones que tienen competencia en el marco de la aplicación de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

En este sentido, la propuesta del CNIMH se enfocó en la necesidad, bajo los enfoques de derechos e igualdad y no discriminación, del deber de incorporar la protección de los derechos humanos de las personas en movilidad humana en los ámbitos de la prevención, promoción, atención, protección, reinserción y reparación. Bajo estos principios, se realizaron aportes específicos a la propuesta de reforma, relacionados con:



- El objeto de la Ley;
- Los procedimientos administrativos;
- Los principios;
- La reunificación familiar;
- La identificación y declaración de vulnerabilidad;
- El Comité de Trata Interinstitucional para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes;
- Las causales de inadmisión y la discrecionalidad de la autoridad;
- Las causales de deportación;
- La institucionalidad y el relacionamiento entre el MREMH y el CNIMH;
- La necesidad de incorporar especificidades respecto del Régimen Especial de Galápagos.

#### **e. Proyecto de Ley de Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (COPINNA)**

La Asamblea Nacional del Ecuador, a través de la Comisión Ocasional presidida por la Asambleísta María Encarnación Duchi Guamán, se encuentra realizando, desde el año 2019, un proceso participativo de Proyecto de Ley de Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes reforma al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA), el instrumento normativo especializado en la protección, garantía y pleno ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.

Mediante Oficio Nro. 125-COENA-AN2P-2020, la Comisión Especializada, puso a consideración del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, el Proyecto de Ley de Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de recopilar observaciones y propuestas al articulado previo al informe para segundo y definitivo debate ante el Pleno de la Asamblea Nacional.

En este contexto, el CNIMH, en calidad de garante de derechos de las personas en movilidad humana, realizó un profundo análisis técnico y legal a los articulados del Proyecto de Ley, en relación con la plena incorporación del enfoque de movilidad humana al mismo, a fin de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en movilidad humana y sus familias.

Producto de este análisis se evidenció la pertinente incorporación del enfoque de movilidad humana, que supone un importante avance en materia de garantía y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en





movilidad humana; en especial, si se toma en cuenta que a partir de 2017 las dinámicas de movilidad humana se han multiplicado y complejizado, agravando las condiciones socioeconómicas de las personas en especial de niñas, niños y adolescentes en movilidad humana.

Es así que el 29 de octubre de 2020, la Secretaria Técnica del CNIMH compareció en la Sesión Ordinaria Virtual No. 079 de la Comisión de Niñez y Adolescencia, en la cual expuso las recomendaciones y aportes específicos articulados realizados, en base a los principios, derechos y estándares internacionales y regionales de niñas, niños y adolescentes en movilidad humana, las recomendaciones y observaciones emitidas por los Comités de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, a fin de adecuar el Proyecto de Ley a los estándares de derechos humanos referentes a la promoción del pleno ejercicio de los derechos de cada niña, niño y adolescente en movilidad humana. En la actualidad, el CNIMH se encuentra a la espera de la redacción y presentación del informe para segundo y definitivo debate ante el Pleno de la Asamblea Nacional.

Los aportes generales y específicos a la propuesta de Ley versaron sobre los siguientes principios y derechos fundamentales, que garantizan el desarrollo integral y la plena inclusión de las niñas, los niños y adolescentes en movilidad humana:

- Interés superior;
- Derecho a ser escuchado, expresar opiniones y participar;
- Respeto a la opinión de la niña, niño o adolescente en todo procedimiento que los afecte;
- Protección de niñas, niños y adolescentes en movilidad humana en condición de vulnerabilidad;
- Derecho a la nacionalidad;
- Protección de la unidad y reunificación familiar;
- Derecho a la educación;
- Debido proceso en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes;
- Prohibición de detención de niñas y niños.





## **f. Seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares**

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, en base al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI), tiene la responsabilidad de “(e)laborar los informes de Estado, en coordinación con las demás instancias responsables ante los organismos que realizan seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias”.

En este marco, al CNIMH le corresponde realizar el seguimiento de las recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares remitidas al Ecuador en 2017, así como la elaboración del IV Informe Periódico de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que debe ser presentada por el Ecuador 1 de octubre de 2022.

El despliegue de ambos procesos se lo ha previsto para el periodo 2021-2022, por medio de la articulación con la Secretaría de Derechos Humanos, así como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Para ello se ha realizado un análisis de las instituciones responsables de la implementación de las recomendaciones, así como una hoja de ruta para la implementación de los procesos en vista al IV Informe Periódico de la Convención de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, a ser entregada por el Ecuador el 01 de octubre de 2022.

El proceso contempla una primera etapa de socialización e inducción sobre la Convención, las recomendaciones del Comité, el Sistema SiDerechos (herramienta de reporte) y la metodología de seguimiento y reporte del cumplimiento a las recomendaciones. Para ELLO, se implementarán talleres a los puntos focales de las instituciones responsables y se les brindará asistencia técnica por medio de reuniones bilaterales para asegurar la eficacia en la entrega de la información.

Este proceso concluirá con un informe sobre la planificación prevista por cada institución para el cumplimiento de las recomendaciones del Comité. Y en 2022, con la presentación del IV Informe Periódico de la Convención de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus



Familiares, para lo cual se tiene ya previsto la articulación con la SDH y el MREMH para la revisión y envío a Ginebra.

Cabe recalcar que las condiciones en cuanto a talento humano y recursos tecnológicos no permiten a la Dirección Técnica cumplir con sus mandatos, pese a los esfuerzos que realiza el equipo sustantivo integrado por 4 funcionarios quienes cumplen funciones de 2 o 3 técnicos a la vez.

### **2.3.- Promover la participación de la sociedad civil y la corresponsabilidad de las entidades en la garantía y protección de derechos en personas en situación de movilidad.**

#### **2.3.1.- Desarrollar los insumos técnicos y metodológicos para la conformación del Consejo Consultivo Nacional de Movilidad Humana.**

#### **ACCIONES**

##### **a. Registro de información de entidades en la temática de Movilidad Humana**

Como parte de las estrategias para el cumplimiento de las competencias de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con especificidad en movilidad humana, se elaboró de una Base de datos de entidades y organizaciones sociales, como una herramienta para identificar a actores claves y articular acciones con entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos de todas las funciones del Estado y en todos los niveles de gobierno. Esta herramienta permite contar con información actualizada de entidades y organizaciones sociales con especial atención en aquellas que se mencionan como responsables en la Ley Orgánica de Movilidad Humana y la ANIMH 2017-2021.

La Herramienta técnica es un documento en formato electrónico (extensión .xls), el cual permite el llenado de información a través celdas, la información con la que contamos es la siguiente:

Nombre de la entidad; Tipo de Institución; Misión Institucional; Ámbito de Acción; Zonas de Intervención; Servicios y/o proyectos que desarrolla; Usuarios; Datos de Ubicación; Contacto; y, Fecha de Ingreso de Información.

El registro de entidades se encuentra ubicada en la siguiente dirección electrónica:



<https://docs.google.com/spreadsheets/d/13AS5tqoTTpt5mJyfGplFB-6vCcPBd4en/edit#gid=1314308169>

Como resultado de este proceso se encuentran registradas 347 instituciones, entre las cuales se encuentran, Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones Académicas, entre otras. Cabe mencionar que esta herramienta requiere actualización permanente.

## **b. Estrategia de promoción de derechos y la ANIMH**

Una vez identificado actores y teniendo como punto de partida la política de la ANIMH “Promover la movilidad humana segura, ordenada y regular”, y su acción “Propender a la sensibilización en materia de movilidad humana por medio de programas de capacitación a operadores vinculados con la movilidad humana”, el CNIMH organiza la Estrategia de promoción de derechos como un proceso de capacitación y formación de derechos en diversas temáticas relacionadas con la movilidad humana, sin que esto signifique que sean las únicas, ya que esta estrategia se encuentra siempre en constante alimentación de contenidos, según se siguen fortaleciendo las capacidades del equipo técnico del CNIMH.

Es importante tomar en cuenta, como mencionamos en líneas anteriores cuando hablamos del ejercicio a ser consultados que requiere un proceso previo que de la cualidad de una consulta libre e informada. Aquí nace la necesidad de promover el conocimiento de derechos y para eso definimos la necesidad, y como parte de la participación, que no recae necesariamente en los titulares de derecho sino en gestores públicos, es decir en la institucionalidad encargada del trabajo como son, consejos cantonales de protección de derechos, gobiernos autónomos descentralizados, medios de comunicación y academia. Para este fin se trabajó un conjunto de herramientas multimedia que permitan ser un referente más que ser únicamente un recurso para su continua reproducción, para poder hablar de derechos en el marco actual.

Tomemos en cuenta que la realidad de la Movilidad Humana ha cambiado bastante desde los años 90, en que el Ecuador, mayoritariamente era un país expulsor de personas, a convertirse en la actualidad en uno de recepción hasta hace pocos meses previos a la crisis sanitaria. En ese sentido elaboramos estas herramientas para poder trabajar la parte sensible relacionada con la empatía y la necesidad de aunar esfuerzos sociales. A continuación, se presentan las temáticas desde las cuales se trabaja la promoción de derechos





**Gráfico 11. Temáticas desde las cuales se trabaja la promoción de derechos**



**Fuente: Dirección Técnica CNIMH**  
**Elaborado por: Dirección Técnica CNIMH**

Cada uno de los contenidos descritos cuentan con una agenda de trabajo, pasos metodológicos, objetivos esperados, recursos pedagógicos para mediar el aprendizaje y un protocolo para la preparación de los encuentros, en este sentido se generó además un instructivo técnico que contempla las acciones a realizarse antes, durante y después de cada encuentro como se describe en el siguiente gráfico.





**Gráfico 12. Pasos metodológicos**



**Fuente: Dirección Técnica CNIMH**  
**Elaborado por: Dirección Técnica CNIMH**

Es importante mencionar que para el desarrollo de los encuentros se utilizan los contenidos de la Caja de Herramientas “Derechos sin Fronteras” Como base del trabajo para la coordinación interinstitucional y el relacionamiento, la Dirección Técnica posee una herramienta técnica definida como “Mapeo de Actores”, misma que condensa información de organismos estatales, cooperación, sociedad civil y sistema de protección de derechos. Para la definición del público objetivo se realizó un análisis de priorización de territorios para orientar la gestión en cuanto a la priorización de los actores con los que trabajaremos en ese sentido el presente proceso está dirigido a los Consejos Cantonales de Protección de Derechos como organismos especializados de protección de derechos en el marco de sus atribuciones como órganos garantes de derechos y responsables de la promoción de derechos de las personas en situación de movilidad humana. Además, de forma más ampliada se orienta a trabajar también con servidores públicos en especial de los gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones sociales que trabajan en la temática de movilidad humana y a las instituciones que comprenden el sistema de protección integral de derechos, esta ampliación responde a la gama de temáticas de los talleres a realizarse.

A los espacios que hemos llegamos se han desarrollado ejercicios prácticos de socialización de derechos de las personas en movilidad humana, y de diferentes temáticas relacionadas a la movilidad humana, aplicando un sentido



pedagógico moderno mediante la modalidad de laboratorios de construcción de contenidos, así el ejercicio de aprendizaje parte de una reflexión con los participantes y la indagación más profunda mediante ejercicios prácticos. Para la promoción de derechos se definieron varias temáticas que fortalezcan el conocimiento en la temática y con ello mejore notablemente la apertura social política y presupuestaria, pero también los servicios de atención o posibilite contar con políticas públicas para las personas en Movilidad Humana.

Trabajar en Movilidad Humana con esta variante social que represento la diáspora venezolana requiere de un ejercicio muy fuerte por buscar adeptos a la causa que entiendan las necesidades sociales de la población, las situaciones críticas que atraviesan y el motor de cambio que pueden suponer bajo condiciones óptimas para su incorporación al mercado económico local, ahora frente a la crisis sanitaria, la condición social se agudiza aún más, es nuestro deber alertar sobre ello.

La erradicación de patrones socioculturales discriminatorios como los dicta la LOCNI, sigue marcando un claro horizonte para el CNIMH, y nos ha permitido llegar a varias provincias y cantones del país, a la cualidad ya tenemos los primeros acuerdos en la provincia de Sucumbíos y Cotopaxi con el apoyo de todos sus cantones y próximamente Imbabura y Pichincha para trabajar campañas provinciales desde el nivel cantonal para la promoción de derechos. Apenas es el inicio, a finales del año con alegría y optimismo esperamos que más provincias se hayan sumados a este sueño.

Al momento la capacitación con la caja de herramientas derechos sin fronteras, con sus recursos a apoyado todos los talleres de la dirección técnica y ha generado espacios específicos de formación con Consejos Cantonales de protección de derechos y organizaciones de la sociedad civil. Para este nuevo año buscamos que esta experiencia se replique y retroalimente la actual caja de herramientas con contenidos generados desde la territorialidad del país.

### **c. Herramientas para la participación de actores y el trabajo de movilidad humana**

La participación involucra varios factores, como son la interacción social, la capacidad organizativa, entre otros factores. Sin embargo, la particularidad del año y la crisis sanitaria mundial afectó, entre otras cosas a la participación ya que hasta el momento la posibilidad de generar encuentros de forma presencial es poca. Existen mecanismos para conectar con las personas de manera virtual, sin embargo, acceder a dichos recursos puede ser limitado, ya sea por su acceso y conectividad o capacidad de interacción en el manejo de nuevas

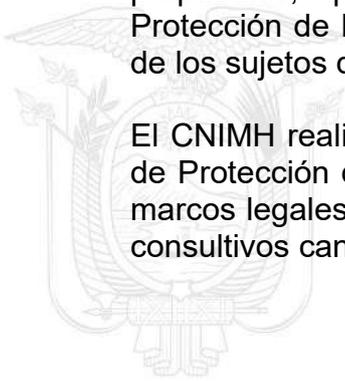




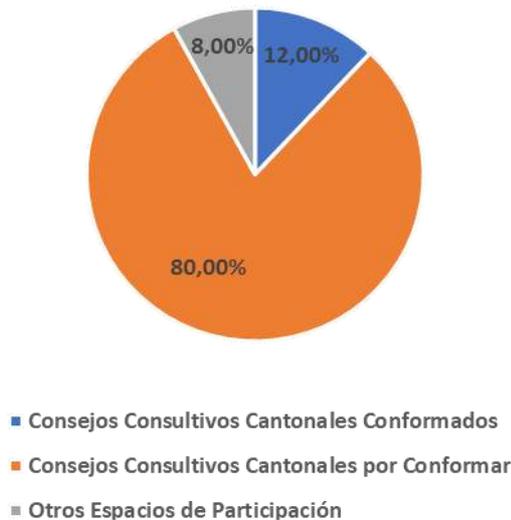
plataformas. Es así que las experiencias de participación en movilidad humana se han centrado en el desarrollo de acciones de coordinación con instituciones locales, medios de comunicación locales, actores sociales, y organizaciones de la sociedad civil, que han puesto a prueba la creatividad y el uso de tecnologías convencionales (teléfono, aplicaciones, internet) para el desarrollo de experiencias en diversos temas.

Los Consejos Consultivos también se convierten en espacios de formación en temas de derechos, pues las consultas se deben realizar de manera libre e informada y al ser uno de los mecanismos de participación establecidos por ley, también son un espacio de convergencia social, donde se plantean dudas y propuestas, que de forma coordinada con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos permite sintonizar la política pública desde la realidad de los sujetos de derecho.

El CNIMH realizó un levantamiento de información a los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, con el objetivo de conocer el estado de situación, marcos legales, y proceso que se realizó para la conformación de los consejos consultivos cantonales.



**Gráfico 13. Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana**



**Fuente: Consejos Cantonales de Protección de Derechos  
Elaborado por: Equipo CNIMH**





De acuerdo con la gráfica se evidencia que el 80% que corresponde a 168 CCPD, no han iniciado el proceso de conformación del Consejo Consultivo Cantonal de Movilidad Humana, mientras que el 12 % que corresponde a 25 CCPD han conformado dichos espacios con la participación de los titulares de derechos en la temática de Movilidad Humana y el 8% representa a otros espacios de participación que se han conformado en los territorios.

Existe la necesidad de trabajar a nivel nacional en la conformación de Consejos Consultivos, que fortalecerá el sistema de protección de derechos y la participación ciudadana de las personas en Movilidad Humana. Este reto se mantiene en el proceso de trabajo del segundo semestre del año.

Estas experiencias fortalecen la propuesta de conformación de del Consejo Consultivo Nacional de Movilidad Humana, ya que se puede validar mediante experiencias piloto y de ajuste metodológico.

El CNIMH, a través de la modalidad virtual brindó asesoría y asistencia técnica para la conformación de los Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad a los cantones de: Simón Bolívar, Isidro Ayora, Lago Agrio, Shushufindi, Cáscales, Gonzalo Pizarro, Cuyabeno, Putumayo, Sucumbíos, Latacunga, La Mana, Pujilí, Sigchos, Salcedo, Pangua y Saquisilí.

Entre las principales acciones se destaca: Talleres virtuales, reuniones de coordinación, revisión y aportes a las propuestas de reglamentos de conformación de consejos consultivos cantonales.

El CNIMH, además, desarrolló una metodología que permita el intercambio de experiencias sobre la conformación de consejos consultivos cantonales, misma que se encuentra lista para su ejecución el año 2021, y que es parte inicial del proceso macro de conformación del Consejo Consultivo Nacional de Movilidad Humana, para el siguiente periodo.

Dicha metodología define encuentros entre sociedad civil y consejos cantonales de protección de derechos que han conformado consejos consultivos u otros espacios de participación en donde se recogerán experiencias en cuanto al ejercicio de la participación, analizará nuevas formas de integrar a la población en situación de movilidad humana, desde espacios no presenciales y el uso de las tecnologías. Además, será un valioso aporte en la construcción de los instrumentos técnicos y normativos del Consejo Consultivo Nacional.





**d. Fortalecimiento de capacidades de los Técnicos del equipo de la Dirección Técnica en la temática de Movilidad Humana**

La coordinación permitió el desarrollo de procesos formativos al equipo técnico del CNIMH, para fortalecer las capacidades en la temática de Movilidad Humana, sin costo para la institución, puesto que responden a la coordinación con organizaciones como: Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Interamericano del Niño, Defensoría del Pueblo del Ecuador y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Defensoría Pública, Fundación Terranueva y Plan Internacional.

**Tabla 10. Formación en la temática de movilidad humana**

Tema de formación	Institución Responsable	Técnicos
Formador de Formadores en derechos de salud sexual y reproductiva con énfasis en movilidad humana.	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.	Carlos Villavicencio
Curso especializado sobre Niñez Migrante en las Américas	Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Interamericano del Niño.	César Valverde, Carlos Villavicencio
Capacitación Virtual "Fortalecimiento de Capacidades al Sistema Local de Protección de Derechos. Campaña 'El abuso sexual infantil es intolerable, Ponle los 6 Sentidos'"	Fundación Terranueva, Plan Internacional	Silvia Rodas, Isabel Chanataxi, César Valverde, Carlos Villavicencio, Diego Carrillo, Martín García, Sebastián Álvarez
Plataforma Si Derechos	Secretaría de Derechos Humanos	Isabel Chanataxi, César Valverde, Carlos Villavicencio, Diego Carrillo, Martín García
Igualdad y No Discriminación como un tema de violencia	Defensoría Pública	Isabel Chanataxi, César Valverde, Carlos Villavicencio, Diego Carrillo, Martín García





Tema de formación	Institución Responsable	Técnicos
Curso Virtual: El derecho a la igualdad y no discriminación de las personas en movilidad humana	Defensoría del Pueblo del Ecuador, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.	César Valverde, Martín García, Diego Carrillo
Curso sobre Movilidad Humana y Comunicación	Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación	César Valverde, Carlos Villavicencio, Diego Carrillo, Martín García

Fuente: Dirección Técnica del CNIMH

Elaborado por: Dirección Técnica del CNIMH

### 3. Proceso Adjetivo: Dirección de Asesoría Jurídica

**3.1. Asesorar en materia jurídica a las autoridades, servidoras/es, unidades institucionales, entidades y organismos, dentro del marco legal y demás áreas de derecho aplicable a la gestión institucional y ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la institución.**

#### ACCIONES

##### a.- Asesoría jurídica y de apoyo en el Pleno del CNIMH

Una de las principales prioridades de la Dirección de Asesoría Jurídica durante el ejercicio fiscal 2020 fue brindar apoyo para el desarrollo de las sesiones del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana. En este contexto, el 05 de febrero de 2020 se desarrolló la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, sesión en la que el referido órgano colegiado aprobó por unanimidad la propuesta presentada Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

Asimismo, la Dirección de Asesoría Jurídica en el ejercicio fiscal 2020, elaboró el Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana. Para la elaboración del Proyecto de Reglamento, la Dirección de Asesoría Jurídica utilizó los procedimientos definidos en los manuales de técnica legislativa, lo mismos que



determinan la estructura que debe observarse en una normativa para que su comprensión sea clara y abarque la mayor parte de supuestos de hecho. Por otro lado, se aplicó la técnica de incluir legislación comparada interna, es decir, se observó la forma en la que se han normado los distintos órganos colegiados de las instituciones públicas del país. El texto propuesto fue puesto en conocimiento de los consejeros a fin de que se emitan las observaciones correspondientes. Las observaciones fueron analizadas e incorporadas en el documento por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, con la intervención de la Secretaría Técnica y el equipo de la presidencia del Consejo. Este instrumento normativo fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2020 por unanimidad, realizada el 14 de agosto de 2020.

Tanto la emisión de la ANIMH como el Reglamento Interno del Pleno constan en el Registro Oficial en Edición Especial N° 1041 publicado el día lunes 21 de septiembre 2020.

El 14 de septiembre de 2020 se desarrolló la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno y con fecha 28 de diciembre de 2020 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria, sesiones que sirvió al órgano colegiado para la regularización de procesos internos, como son la aprobación de actas y posesión de Consejeros Suplentes, ante la renuncia de sus principales.

La Dirección de Asesoría Jurídica, bajo delegación, brinda también apoyo a la Secretaria Técnica en la elaboración de convocatorias, actas, certificaciones, registros y archivos de la actuación del Pleno del Consejo.

Además, bajo oficio Nro. CNIMH-CNIMH-2020-0687-OF de 01 de septiembre de 2020, se elevó la consulta y solicitud de pronunciamiento del Procurador General del Estado, sobre el tema de categorizar o no como servidores públicos a los Consejeros de Sociedad Civil. Acción encaminada por recomendación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con Informe jurídico No. 0033 entregado bajo Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2020-0302-M del 25 de junio de 2020.

#### **b.- Elaboración de instrumentos legales y otros instrumentos jurídicos para el normal funcionamiento del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.**

Para un adecuado desenvolvimiento del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana se requiere realizar procedimientos que permitan la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, incluidos los de consultorías; así como resoluciones y reglamentos, por tal razón como principales insumos jurídicos se levantón el Reglamento Interno del Comité de Seguridad de la Información





(Resolución Nro. 005A-CNIMH-ST-2020), previsto para dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial N°025-2019 del Ministerio de Telecomunicaciones e Información de la Sociedad.

También se levantó la Resolución para la conformación y reglamentación del Comité de Transparencia de la Información (Resolución Nro.013-CNIMH-ST-2020) Este se reformó ya que su contenido no aplicaba a la realidad institucional del Consejo, ni se apegaba con las normativas actuales que rigen sobre el tema.

#### **c.- Elaboración de contratos de servidores bajo el Régimen LOSEP.**

Por disposición de la Secretaría Técnica; La Dirección de Asesoría Jurídica ha elaborado los contratos de servicios ocasionales durante el período 2020 con el fin de que se permita continuar con el correcto funcionamiento del Consejo Nacional de Movilidad Humana, incorporando al personal requerido para el cumplimiento de sus fines.

#### **d.- Suscripción de Convenios y Cartas de cooperación.**

Con el objetivo de establecer acciones conjuntas entre el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para ejecutar, con eficiencia y eficacia, la rectoría y el funcionamiento del Consejo Nacional, se realizaron las acciones de coordinación, revisión, adecuación, suscripción e implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional. Con ello, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana facilitará al Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, un espacio físico que comprende las oficinas Nro. 45, 46, 47 y 48, equivalente a 175 m<sup>2</sup>, ubicado en el cuarto piso del edificio Solís ubicado en la Avenida 10 de agosto entre Carrión y San Gregorio Nro. 21-255. El 23 de enero de 2020, las partes suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de la rectoría y el funcionamiento del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana. Con esta gestión el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana cuenta con un espacio físico, adecuado para su funcionamiento.

A julio de 2020, la Dirección de Asesoría Jurídica asesoró para la revisión y suscripción de una Carta de Cooperación entre Cooperación Alemana GIZ y el CNIMH, esto con el fin de mantener el trabajo y compromiso encaminado desde 2019 con el Programa SI\_Frontera.





Otras acciones jurídicas fueron para la generación de la Carta de Entendimiento y Carta de Cesión de Personal suscrita entre el CNIMH y ACNUR, en diciembre de 2020.

#### **e.- Asesorías en reuniones de trabajo internas y externas.**

Esta Dirección participa también como asesora institucional para el tratamiento de temáticas de procesos internos y externos. En el año 2020 se desarrolló los siguientes espacios de trabajo:

- Participación y asesoría en los Comités conformados por la Institución de acuerdo a la normativa vigente: Comité de transparencia del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana - LOTAIP, Comité de Seguridad de la Información – EGSÍ.
- Reuniones internas del CNIMH para reformas de la Planificación Operativa Anual 2020 con sus respectivas Resoluciones. Además, entre noviembre y diciembre de 2020 empezó el levantamiento, socialización y revisión de la Planificación Operativa Anual 2021.
- Reunión de trabajo con la Secretaría de Derechos Humanos, para el tratamiento de temas jurídicos en movilidad humana, como el Caso Serrano.
- Participación en el Grupo Parlamentario Fronterizo de la Asamblea Nacional, con el objeto de conocer las acciones que viene realizando conjuntamente con los integrantes del grupo, entre sus objetivos principales está la Protección de Derechos y Movilidad Humana.
- Participación en las reuniones de trabajo y taller dictado por la Defensoría del Pueblo, para la socialización de la normativa emitida por Ley de Transparencia con el objeto de que la institución ajuste su normativa a las directrices de la Defensoría.
- Reuniones de trabajo con los Asesores Jurídicos de los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, Pueblos y Nacionalidades, para análisis y levantamiento de documentación solicitada por los las Secretarías Técnicas de los CNI.

La DAJ en el 2020 requirió de la contratación de un Sistema de Consulta de la Legislación Ecuatoriana como apoyo para consulta y revisión de documentación jurídica.

#### **4.- Proceso Adjetivo: Unidad de Comunicación Social.**

**4.1. Difundir, promocionar y posicionar la gestión institucional a través de la administración de los procesos de comunicación, imagen y relaciones públicas, en cumplimiento de la misión, de las directrices emitidas por la máxima autoridad de la institución.**





## ACCIONES

### a.- Elaboración del Plan de Comunicación 2020

A inicios de cada año las Unidades de Comunicación del nivel ejecutivo o quien hiciere sus veces, tienen la obligación de levantar el Plan de Comunicación Anual y remitirlo a la Presidencia de la República para la debida aprobación por la Secretaría General de Comunicación. Por ello, el 31 de enero de 2020, con oficio CNIMH-CNIMH-2020-0025-OF, el CNIMH envió el Plan, el cual fue aprobado el 04 de marzo de 2020 bajo PR-SSGCG-2020-0068-O.

Cabe mencionar, que las prioridades mantenidas en dicho Plan para el primer semestre del periodo fiscal 2020 tuvieron un cambio controversial, por lo que se reformó en base a las recomendaciones dispuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) entorno a la emergencia sanitaria y al recorte económico en el que se ha visto envuelto el sector público por la pandemia, por lo que se envió a la Secretaría General de Comunicación (SEGCOM) un Plan nuevo donde se reflejaba la reducción de actividades por la reducción considerable del presupuesto planificado de gestión en el área de Comunicación.

### b.- Posicionamiento del rol del CNIMH a nivel nacional y territorial.

La Unidad de Comunicación Social del CNIMH ha mantenido activas las plataformas comunicacionales institucionales que posee como sus redes sociales y la página web, desarrollando contenidos comunicacionales referentes donde se visualiza el trabajo de la Secretaría Técnica y del área sustantiva que recae en la Dirección Técnica del CNIMH. Las mismas que también has ayudado al Consejo a recibir la atención ciudadana y contactos.

Por el recorte presupuestario aumentó la estrategia del uso frecuente de medios digitales como las redes sociales y página web, además de la creación del Twitter institucional para la difusión de información relevante a la temática de movilidad humana.

El 2020 fue fundamental también para el compromiso mutuo entre los Consejos para la Igualdad (CNI), así que en términos comunicacionales se levantó una campaña visibilizar a los Consejos Nacionales para la Igualdad en el desarrollo da campañas comunicacionales conjuntas con los Consejos Nacionales para la Igualdad, Secretaría de Derechos Humanos y organizaciones sociales o no gubernamentales. Dicha campaña se la denominó “Vivamos la Igualdad”.





Se ha mantenido lineamientos con las campañas comunicacionales aprobadas y respaldadas por SEGCOM, para difundir la estrategia de comunicación del Gobierno Nacional, así como la estrategia comunicacional institucional frente a la pandemia del COVID19 fundamental para que la población se mantenga bien informada.

### **c.- Medios para la sensibilización social sobre la movilidad humana y sus problemáticas.**

Bajo el mismo antecedente, y tras las medidas del Gobierno Nacional por la pandemia del coronavirus, se abrió canales digitales para mantener la comunicación constante con territorio, especialmente con las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Juntas Cantonales de Protección de Derechos y organizaciones sociales, tomando en cuenta que los mecanismos digitales no generan costo alguno para el Consejo y garantizan la comunicación efectiva.

El CNIMH a través de la Unidad de Comunicación social ha incurrido en la búsqueda de espacios de participación institucional como son las mesas interinstitucionales para la formulación y socialización de protocolos de atención a la ciudadanía en situación de movilidad humana y para atender situaciones de violencia en conjunto con SDH, AME, CONGOPE, CNII, CNIG, GIZ, entre otros. Por ello, en agosto de 2020 dio apoyo comunicacional en los Talleres de Socialización de Protocolos de Atención a Víctimas de Violencia en el marco del Covid-19.

El alcance de los talleres fue a 4820 inscritos y se realizó una evaluación posterior con 1180 participantes. Los talleres se distribuyeron de la siguiente manera:

- Webinar 1: Zonas 1, 2, 9
- Webinar 2: Zonas 3, 6, 7
- Webinar 3: Zonas 4, 5, 8
- Webinar 4: Organizaciones Sociales
- Webinar 5: Interno – resultados.

Finalmente, la Unidad de comunicación Social del CNIMH en base a un requerimiento de la mesa técnica creó un formulario de evaluación a través de la plataforma virtual GOOGLE FORMS, mismo que fue enviado a todos los participantes inscritos en los diferentes Webinars, este insumo sirvió para la sistematización de resultados y como herramienta para la construcción de contenidos para futuras acciones conjuntas.





El Consejo también en el marco del Covid19 conformó parte del Consejo Consultivo de Movilidad Humana, en coordinación de la Defensoría del Pueblo y la Secretaría de Derechos. Se brindó asistencia comunicacional para los talleres y la ponencia sobre Rutas de atención para atención de casos de despojo con intimidación y violencia / Derechos PSMH en emergencia, impartida por la Dirección Técnica del CNIMH.

#### **d.- Impresión y promoción de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021**

Por la falta de presupuesto, y para cumplir con el objetivo de difusión y promoción de la ANIMH 2017-2020, la Unidad de Comunicación enfatizó nuevamente la utilización de canales virtuales o medios alternativos.

Por ello, para la entrega en territorio de este insumo técnico de políticas públicas se utilizó la estrategia de impresión de CDs con la Agenda en formato digital, esta estrategia se usó hasta antes de entrar al confinamiento, es decir hasta marzo de 2020.

Posteriormente se logró la coordinación con otras entidades del sector público para la construcción de una base de datos generales de las instituciones de los diferentes niveles de gobierno, con ello se envió la Agenda en formato digital a través de mailing. Además, se colocó la Agenda en la página web institucional y se promocionó a través de las redes sociales el enlace de descarga.

Tras una gestión permanente con la cooperación, la Unidad de Comunicación logró que ACNUR colabore con el Consejo para impresión de la ANIMH (1500 ejemplares).

#### **e.- Acuerdo de distribución de material comunicacional a territorio entre COOPI – COOPERACIÓN INTERNACIONAL y el CNIMH**

Frente a la necesidad de socializar y distribuir el material comunicacional en los distintos niveles de gobierno y en los entes y autoridades del Sistema Nacional de Protección de derechos, se suscribió un acuerdo con la cooperación internacional para la los siguientes ítems descritos a continuación:

- Realizar la entrega del material del CNIMH gratuitamente a la base de datos de actores y autoridades en territorio provista por el CNIMH con el fin de apoyar las actividades relativas a la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de movilidad humana.





- Participar conjuntamente en talleres y jornadas de capacitación en territorio sobre protección de derechos de niñas, niños, adolescentes en movilidad humana, niños no acompañados en situación de movilidad humana, regularización de personas en situación de movilidad humana e implementación de la política pública de movilidad humana en el territorio, y entrega de material que posee el Consejo para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH); como ente especializado de movilidad humana y de derechos humanos para los migrantes.
- COOPI se compromete a socializar su debido manejo dentro de sus programas puesto que existe una metodología sobre el uso y la difusión del mismo.

El CNIMH entregó bajo acta el siguiente material comunicacional a COOPI, mismo que se detalla a continuación:



MATERIAL DE COMUNICACIÓN PARA ENTREGA		
No.	Detalle	Cantidad
1	ANIMH 2017-2021	500
2	Infografías del CNIMH en papel bond	2000
3	Infografías del CNIMH en cuché	2000
4	Vademécum sobre Movilidad Humana	1000
5	CD con caja formato plegable "Caja de Herramientas"	500
6	Agendas ecológicas	100
7	Carpetas CNIMH	120

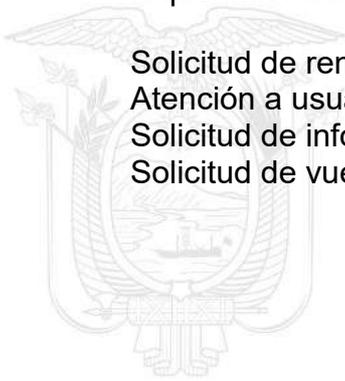




**f.- Brindar la asistencia a la ciudadanía a través del canal institucional “Contacto Ciudadano” dispuesto por el Ministerio de Trabajo.**

La plataforma “Contacto Ciudadano” es una herramienta de atención directa entre la ciudadanía y el CNIMH que se implementó desde diciembre de 2019 a solicitud del Ministerio de Trabajo y que en la actualidad es administrada por la Unidad de Comunicación Social del CNIMH, la cual permite a los usuarios acceder con sus datos o de manera anónima a realizar preguntas, quejas, sugerencias y solicitudes de información.

Por medio de esta plataforma, el CNIMH ha atendido satisfactoriamente los requerimientos ciudadanos en los siguientes temas:



- Solicitud de renovación de visa
- Atención a usuarios
- Solicitud de información sobre visas humanitarias
- Solicitud de vuelos humanitarios

**Gráfico 14: Estadísticas de trámites de la Institución**

**CONTACTO CIUDADANO  
LISTA DE TRAMITES DEL FUNCIONARIO**

Trámites atendidos por:  
**ALVAREZ PONCE JUAN SEBASTIAN**

Nro	Número de Ticket	Tipo de Requerimiento	Fecha de Solicitud	Fecha de Respuesta	Descripción de la Solicitud	Estado
1	CNIMH -SOL-2020-00038	Solicitudes	01/06/2020 12:54	03/06/2020 12:57	Quisiera realizar la consulta sobre la residencia permanente y debido ...	Atendido
2	CNIMH -PRE-	Preguntas	07/06/2020 10:28	08/06/2020 14:00	Tengo pasaporte	Atendido



	2020-00039				Vzln con prorroga, queria saber si sirve para solicit...	
3	CNIMH-SOL-2020-00040	Solicitudes	14/06/2020 9:52	15/06/2020 10:37	Buenos días Mgs, espero se encuentre bien de salud, soy estudiante de ...	Atendido
4	CNIMH-SOL-2020-00041	Solicitudes	17/06/2020 16:52	25/06/2020 9:47	Solicitud de desaislamient o ...	Atendido
5	CNIMH-PRE-2020-00042	Preguntas	07/07/2020 5:25	08/07/2020 14:00	Hola. Hacia el arribo a Ecuador nos piden realizarnos un examen PCR de...	Atendido
6	CNIMH-PRE-2020-00043	Preguntas	07/08/2020 14:39	12/08/2020 8:12	Por motivo del covid no he podido realizar ninguna actividad que tenía...	Atendido
7	CNIMH-PRE-2020-00044	Preguntas	09/08/2020 14:15	12/08/2020 8:26	un amigo reside en chile un año cuatro meses desea regresar y quiere v...	Atendido
8	CNIMH-QUE-2020-00045	Quejas	15/08/2020 9:43	17/08/2020 10:40	buenos dias , debido a una situacion ocurrida el dia 14.08.2020 en el ...	Atendido
9	CNIMH	Solicitudes	18/08/2020	25/08/2020	Estimada mi	Atendido



	-SOL-2020-00046		0 10:31	10:48	Tarjeta de Residencia de España caducó el 2 de abril del 2...	o
10	CNIMH- -PRE- 2020- 00047	Preguntas	20/08/2020 0 10:57	25/08/2020 10:49	Estimada mi Tarjeta de Residencia de España caducó el 2 de abril de 20...	Atendid o
11	CNIMH- -SOL- 2020- 00048	Solicitudes	24/08/2020 0 20:27	31/08/2020 11:58	Estimada, Por la presente, le solicito la información detallada en a...	Atendid o
12	CNIMH- -PRE- 2020- 00049	Preguntas	26/08/2020 0 10:16	31/08/2020 19:07	Con respecto al trámite presencial, trámite semipresencia l mencionado...	Atendid o
13	CNIMH- -PRE- 2020- 00050	Preguntas	04/09/2020 0 20:12	07/09/2020 9:40	necesito viajar a guayaquil mi hijo viene de los EEUU como puedo sacar el...	Atendid o
14	CNIMH- -PRE- 2020- 00051	Preguntas	14/09/2020 0 18:17	16/09/2020 9:54	Población de Manta por edades...	Atendid o
15	CNIMH- -SOL- 2020- 00052	Solicitudes	10/10/2020 0 12:27	13/10/2020 23:17	Buen día le saluda Alexander Alain Gallegos Marín, CI 1721928263, por ...	Atendid o



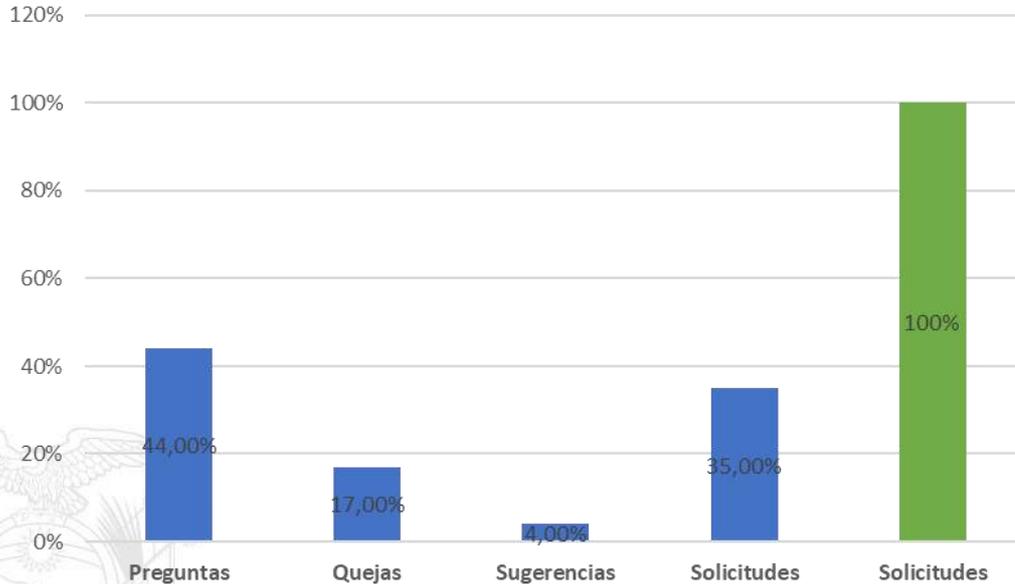
16	CNIMH -SOL- 2020- 00053	Solicitudes	27/10/2020 22:27	29/10/2020 23:50	DESEO RENOVAR MI PASAPORTE Y CEDULA DE IDENTIDAD. No pertenezco a ni...	Atendido
17	CNIMH -PRE- 2021- 00054	Preguntas	06/01/2021 21:52	Pendiente..	DURANTE LAS VOTACIONES , ESTARE EN COTACACHI. QUISIERA TENER EL HONOR D...	En trámite

**Fuente: Ministerio del Trabajo**

A la información solicitada a través de la Plataforma Contacto Ciudadano, se realizó la contra referencia a las instituciones competentes, principalmente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) y Registro Civil para su gestión correspondiente.

También es importante señalar que la Plataforma Contacto Ciudadano no funciona en relación con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y que la concurrencia de usuarios a través de esta plataforma es baja ya que el CNIMH no brinda servicios de atención ciudadana personalizados.





**Grafico 15: Estadística de atenciones según temática**  
**Fuente: Ministerio del Trabajo**

**g.- Actualización y difusión de campañas comunicacionales en coordinación con la SEGCOM.**

Como señaló en líneas anteriores, el CNIMH y la Unidad de Comunicación mantiene dentro de su misión primero la generación de contenidos comunicacionales donde se visualiza el trabajo de la Secretaría Técnica y la Dirección Técnica del CNIMH. Sin embargo, en el 2020 bajo los compromisos de trabajo de las Secretarías Técnicas de los CNI, se abrió el trabajo para el desarrollo de campañas comunicacionales conjuntas con los Consejos Nacionales para la Igualdad y otras que fueron creadas con Secretaría de Derechos Humanos y organizaciones sociales o no gubernamentales.

Sin embargo, desde una segunda perspectiva, el Consejo difundió en sus canales comunicacionales las campañas aprobadas y respaldadas por la SEGCOM, para difundir la estrategia de comunicación del Gobierno Nacional, así como la estrategia comunicacional institucional frente a la pandemia del COVID19.

**h.- Coberturas, registros audiovisuales y acompañamiento de la Secretaría Técnica.**





En base a la estratégica anual de comunicación, según las directrices de la Función Ejecutiva y la planificación operativa anual se realizaron registros fotográficos para la producción de los productos comunicacionales de la institución, cabe mencionar que frente a la situación actual y a las restricciones de movilidad, la cobertura se ha hecho de manera digital con el seguimiento de los eventos relacionados a la participación de la máxima autoridad institucional y a los de la Dirección Técnica Institucional. El registro fotográfico ha servido para la visibilizar la gestión institucional para redes sociales y página web institucional.

La Unidad de Comunicación Social del CNIMH realizó el acompañamiento a los Programas: AVAR y programa SI-FRONTERA PARA LA FRONTERA NORTE (Carchi, Imbabura, Esmeraldas y Sucumbíos) organizado por GIZ-Cooperación Alemana en Ecuador donde se brindó asistencia técnica y comunicacional, además de la cobertura mediática. Sin embargo, hasta antes de la declaratoria de la emergencia se realizó la participación y cobertura de los talleres AVAR organizados en coordinación con GIZ en la provincia de Sucumbíos, así como la premiación del AVAR y del programa FRONTERA NORTE, para el evento de clausura del Proceso de Fortalecimiento de Capacidades sobre Movilidad Humana – Aprendizaje Vinculado a Resultados – AVAR realizado en la ciudad de Quito.

Cobertura del evento “XVI Mesa Nacional de Movilidad Humana”, realizado en la provincia de Esmeraldas en febrero de 2020, mismo que contó con la participación de la máxima autoridad institucional en la presentación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021.

Adicionalmente, se dio cobertura a solicitudes como la del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Lago Agrio para realizar un taller de capacitación con personal del CCPD y la Asociación de Comunicadores Sociales de la localidad sobre la temática "Movilidad Humana en frontera y medios de comunicación".

A partir del confinamiento y del apego a la modalidad de Teletrabajo, el acompañamiento y apoyo al Consejo en términos comunicacionales ha sido a través de la utilización de la plataforma digital ZOOM. Por ello la Unidad de Comunicación hace el registro fotográfico de las reuniones telemáticas, las grabaciones y sistematizaciones de las mismas. Otorga también apoyo en el uso de la plataforma al personal interno con las diferentes actividades laborales que emprende diariamente.





**i.- Delegación de relacionamiento y comunicación con los consejeros del Pleno del CNIMH.**

Bajo delegación de la Secretaria Técnica, la Unidad de Comunicación Social cumple con el objetivo de mantener constante comunicación con los Consejeros miembros del pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, en donde se lleva a cabo la gestión de relacionamiento de la máxima autoridad de dicho cuerpo colegiado, envío y seguimiento de comunicados, confirmación de invitaciones y convocatorias a Pleno, apoyo en las conexiones telemáticas, grabaciones de las reuniones de Pleno, solicitudes de información y trámite a las delegaciones individuales y otras, todo con el fin de tener una comunicación asertiva hacia los Consejeros.

**j.- Organización del evento de Rendición de Cuentas CNIMH 2019.**

En base a los mandatos constitucionales y en cumplimiento con lo establecido por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en base a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tras las resoluciones No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 y CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, la Unidad de Comunicación Social del CNIMH bajo disposición de la Secretaria Técnica organizó y coordinó con las demás Unidades y Direcciones del CNIMH el Evento de Rendición de Cuentas 2019 CNIMH”, que tuvo lugar el día viernes 25 de septiembre de 2020, a las 15h00 a través de la plataforma virtual ZOOM y Facebook Live.

A este evento asistieron actores relevantes de sociedad civil y de estado, así como cooperación internacional. El CNIMH implementó un espacio de interacción ciudadana para recoger todas las observaciones y sugerencias que se incorporaron en el Informe de Rendición de Cuentas CNIMH 2019. Finalmente, el informe se encuentra colocado en la página web institucional.

**k.- Apoyo para el cumplimiento de la LOTAIP - CNIMH**

Bajo Resolución N°13-2020, la Unidad de Comunicación Social cumple con responsabilidades dentro del Comité de Transparencia del CNIMH, por ellos mensualmente entrega la siguiente información dentro de las matrices:

- Literal b1.-Directorio de la institución
- Literal d.-Servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos actualizada
- Literal f1.-Formularios o formatos de solicitudes.





- Literal f2-Solicitud de acceso a la Información Pública.

Adicionalmente, la UCS es la encargada de subir la información a la página web institucional y mantener actualizada dicha información para el acceso y consulta de la ciudadanía.

### **I.- Apoyo en la implementación EGSi – CNIMH**

El Consejo por obligatoriedad marcada en el Acuerdo Ministerial N°025-2019 del Ministerio de Telecomunicaciones, tuvo en el 2020 que empezar a implementar el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información EGSi V2.0, por lo que se conformó el Comité de Seguridad de la Información

La Unidad de Comunicación Social participa activamente en la implementación del EGSi V2.0., siendo el secretario del Comité, pero también apoyando el levantamiento de insumos técnicos para su cumplimiento. Por ello en el segundo semestre de 2020 se participó en la creación del Hito 0.0.5 Plan de comunicación y sensibilización EGSi 2.0.

### **m.- Conmemoración por el Día del Migrante**

La Unidad de Comunicación, tomando en cuenta la fecha conmemorativa del Día del Migrante y las restricciones del COE Nacional en cuanto a la realización de eventos masivos o de concurrencia ciudadana para evitar contagios de COVID19, presentó una propuesta comunicacional para destacar la labor y derechos de los migrantes a través de redes sociales. Para ello diseñó una mascarilla con un logo y el mensaje “Todos Somos Migrantes. Se solicitó el apoyo de los Consejeros del Pleno del CNIMH, entregándoles la mascarilla y invitándoles a realizarse una fotografía con la mascarilla y elevando un mensaje a todos los migrantes. Estas fotografías fueron transformadas en post para redes sociales.

## **5.- Proceso Adjetivo: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.**

**5.1.- Ejecutar, controlar y evaluar la implementación de los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de planificación, seguimiento e inversión, administración por procesos, calidad de los servicios, tecnologías de información y gestión del cambio y cultura organizacional.**

### **ACCIONES**

#### **a.- Proceso Plan Estratégico Institucional**





Para la elaboración del Plan Estratégico del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana se realizó el relacionamiento con la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, donde se dio lineamientos de seguir el insumo de metodología que está vigente, cabe mencionar que la metodología está siendo reformada.

La metodología que sugiere la Secretaría Técnica Planifica Ecuador para la elaboración del Plan Estratégico Institucional es la siguiente:

1. Marco referencial
  - 1.1. Marco Legal de la Planificación
  - 1.2. Marco Metodológico de la Planificación
  - 1.3. Ciclo de la Planificación
  - 1.4. Alineamiento a los Principios Constitucionales
  - 1.5. Alineamiento a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo
  - 1.6. Alineamiento a las Políticas de la Agenda Intersectorial
  - 1.7. Lineamientos Estratégicos del Sector.
2. Descripción y Diagnóstico Institucional
  - 2.1. Descripción de la Institución
    - 2.1.1. Descripción histórica de la institución
    - 2.1.2. Facultades, competencias, atribuciones y rol
  - 2.2. Diagnóstico institucional
    - 2.2.1. Planificación
    - 2.2.2. Estructura organizacional
    - 2.2.3. Talento humano
    - 2.2.4. Tecnologías de la información y comunicaciones
    - 2.2.5. Procesos y procedimientos
3. Análisis situacional
  - 3.1. Análisis de contexto
  - 3.2. Análisis sectorial y diagnóstico territorial
  - 3.3. Mapa de actores y actoras
  - 3.4. Análisis FODA
4. Elementos Orientadores
  - 4.1. Visión
  - 4.2. Misión
  - 4.3. Valores
  - 4.4. Objetivos Estratégicos Institucionales
  - 4.5. Indicadores
5. Diseño de estrategias, programas y proyectos
  - 5.1. Estrategias
  - 5.2. Identificación de programas y proyectos
  - 5.3. Implementación de la política pública con enfoque territorial





## 6. Programación Plurianual y Anual de la Política Pública

En base a esto, se ha realizado un avance del desarrollo del Plan Estratégico Institucional. De los 6 macro temas que posee la metodología, se han desarrollado 4, equivalente al 66,66% quedando una brecha por cerrar del 33,34% para ser realizada en el año 2021; posteriormente deberá ser presentado a la Dirección de Planificación y Política Pública de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador que emite el pronunciamiento de validación de la metodología para posterior aprobación de la máxima autoridad del CNIMH.

### **b.- Implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI V.2.0)**

Con fecha 10 de enero de 2020, se actualiza el EGSI y se emite mediante Edición Especial No. 228 el Acuerdo Ministerial No. 025-2019, basado en un enfoque de riesgos, en el cual se expide el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI versión 2.0), de implementación obligatoria en las Instituciones de la Administración Pública Central.

Mediante Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0007-O de 16 de enero de 2020, se informó que: "(...) mediante Edición Especial No. 228 del viernes 10 de enero de 2020 fue publicado en el Registro Oficial el Acuerdo Ministerial No. 025-2019 que contiene en su Anexo el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI versión 2.0) (...)", el cual es de implementación obligatoria en las Instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva. El plazo establecido en dicho acuerdo ministerial para la implementación del esquema está contemplado en doce meses, cinco meses para la Evaluación de riesgos y el Plan para el tratamiento de los riesgos y siete meses para la implementación de los controles de seguridad".

Desde febrero de 2020 el Consejo conformó el Comité de Seguridad de la Información, asentando esta disposición en la Resolución Nro. 005A- CNIMH-ST -2020, en donde se designó como Oficial de Seguridad de la Información a la responsable de la Unidad de Planificación y Proyectos, esto teniendo en cuenta que el Acuerdo Ministerial recomienda que el OSI institucional tenga el conocimiento de Seguridad de la Información o Gestión de Proyectos y que no pertenezca al área de TIC.

Al no poseer personal que desarrolle las labores de gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) dentro del Consejo, esta labor la lleva como responsabilidad totalmente la Unidad de Planificación con su única



servidora hasta fecha dentro de nómina, quien es la responsable del proyecto EGSI y la OSI de la institución, teniendo como apoyo a los miembros del CSI.

En el año 2020 el Consejo logró concluir la primera etapa del proyecto, con los siguientes hitos:

- -0.0.1 Perfil del proyecto “Implementación del EGSI versión 2.0
- -0.0.2 Definición del Alcance del EGSI versión 2.0
- -0.0.3 Política de Seguridad de la información.
- -0.0.4 Metodología de evaluación y tratamiento del riesgo.
- -0.0.5 Plan de Comunicación y Sensibilización del EGSI versión 2.0.
- -0.0.6 Informe de la Evaluación de los Riesgos.

Cabe señalar que, por las medidas de confinamiento por la COVID19, el Ministerio de Telecomunicaciones amplió el plazo para la implementación a todas las instituciones, teniendo que cumplir con el cierre del proceso en julio de 2021. Por lo que, al Consejo le resta cumplir la segunda fase, que está enfocada a la implementación de controles, para lo que se ha tomado muy en cuenta la realidad y madurez institucional (presupuesto y recurso humano).

### **c.- Cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia (LOTAIP).**

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana preocupado en ejecutar con eficiencia y efectividad los procesos en el 2020 hizo una revisión global de las matrices para el cumplimiento LOTAIP (a1, a2, a3, a4, b1, b2, c, d, e, f1, f2, g, h, i, j, k, l, m, n, o), teniendo como observaciones que las mismas estaban mal levantadas, con errores que se debían a la incomprensión entre las normas internas y externas.

Bajo compromiso institucional se dio las gestiones primero para capacitar al personal del CNIMH con la institución responsable de seguir este proceso (Defensoría del Pueblo) y poder llevar de manera prolija esta responsabilidad. Se aprobó la Resolución No.013-CNIMH-ST-2020 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del CNMIIH, derogando a la Resolución No. 001-ST-CNIMH-2019, de 01 de abril de 2019.

En la Resolución No.013-CNIMH-ST-2020, se coloca la responsable de la Unidad de Planificación como “Responsable Operativo”; cuyas obligaciones se encuentran inserto en los literales c) y d) del artículo 5.

Bajo este antecedente se cumple con las siguientes actividades:



- Solicitud, llenado, consolidación y revisión de las matrices señaladas en la Resolución. Estas una vez autorizadas por el Comité de Transparencia se remite a la Unidad de Comunicación para que suba la información en el link de transparencia en la página web institucional.
- Elaboración del/los informe/s operativo/s mensual/es respecto a la actualización y publicación de la información en el link de transparencia del portal web institucional, el mismo que se coloca a consideración del Comité de Transparencia para conocimiento y aprobación.
- Cumplimiento de disposiciones de la Presidencia del Comité de Transparencia con respecto.

La institución con ello ha mejorado este proceso sustancialmente, dando cumplimiento a LOTAIP mensualmente y con ello a la ciudadanía con la total transparencia, teniendo actualmente la información actualizada.

#### **d.- Plan Operativo Anual 2020.**

En enero de 2020, la máxima autoridad en conjunto con sus Unidades Administrativas, levantaron y aprobaron el Plan Operativo Anual.

Desde febrero de 2020, esta responsabilidad y otras ligadas a ella, se destinó a la Unidad de Planificación. Por lo que desde ese mes se dio seguimiento a la ejecución presupuestaria.

Para llevar a cabo esta función se coordinó y se pidió acompañamiento a la Secretaría Técnica Planifica Ecuador para registrar los insumos dentro del sistema SIPEIP, al no contar con un insumo previo, se solicitó apoyo a la Directora Técnica para realizar el insumo institucional con el propósito de tener la información adecuada y precisa por la transición.

Se coordinó con el Ministerio de Economía y Finanzas para el registro de apertura y creación de la planificación operativa, creación de estructuras presupuestarias y su vinculación con la planificación; al no contar igualmente un insumo previo, se solicitó apoyo a la Directora Técnica, para realizar el insumo y con ello el registro de planificación dentro del sistema SINAFIP.

Desde el 16 de octubre, se delegó las funciones de la Unidad de Planificación a personal de la Dirección Administrativa. Desde esa fecha hasta el 30 de noviembre de 2020, se levantó y se registró toda la Proforma Presupuestaria para el año 2021. Paralelamente, se realizó la propuesta del POA 2021, la cual fue realizada en base al codificado del presupuesto de septiembre de 2020, conforme las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas. Este trabajo fue elaborado por la delegada de la Unidad de Planificación y Proyectos, fue revisada y remitida por la Directora Administrativa Financiera y revisada en





taller por las Direcciones y Unidades correspondientes, que concluyó con la autorización de la Máxima Autoridad.

La delegación también cumplió con el trabajo de seguimiento POA Tercer Trimestre 2020, realizando las consultas y pedidos de autorizaciones correspondientes para contar con el usuario y clave para ingresar la información correspondiente al seguimiento a la Planificación Institucional del Tercer Trimestre 2020 en el sistema SIPEIP, afín de dar cumplimiento al Oficio No. STPE-SGYSI-2020-0323-OF de fecha 31 de octubre de 2020 remitido Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Se emitió de certificaciones POA para las licencias antivirus muy necesarias para los servidores de la institución y para el proceso de contratación de consulta de un sistema jurídico.

#### **e.- Gestiones en Tecnologías de la Información y Comunicación.**

Se anota que el CNIMH posee desde febrero de 2020 una responsable para la Unidad de Planificación institucional, todo con el objetivo de ir impulsando y reforzando el trabajo interno, sin embargo, es sumamente deficiente, ya que la Unidad requiere de más personal para los distintos procesos que lleva a cargo, lo cual no ha podido ser solventado por que la falta de presupuesto.

Por ello cumple con subprocesos como:

Gestionar la infraestructura tecnológica del CNIMH y otros designados efectos de los requerimientos emanados por la autoridad.

Activación de usuarios para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos (LOOETA).

Revisión de documentos internos de equipos informáticos que dispone la institución.

### **6. Proceso Adjetivo: Dirección Administrativa Financiera**

**6.1.- Administrar técnica y legalmente los recursos humanos, financieros y servicios administrativos del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana; aplicando los mecanismos de control emitidas por las entidades competentes y por la institución, con la finalidad de obtener una gestión - eficiente y eficaz.**

#### **ACCIONES**

**a. Gestionar las competencias de la Unidad de Talento Humano**



Se cuenta con la autorización para contratación de personal bajo la figura de contratos por servicios ocasionales de 9 servidores hasta el 30 de junio del 2020 y se autoriza sobrepasar el 20% de personal bajo la citada modalidad de conformidad con lo señalado en el Art 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Se realiza los acercamientos a través de las autoridades institucionales para poder realizar las reformas para traspasar el presupuesto de la partida de adquisiciones a la partida de remuneraciones del personal. Por aplicación del Acuerdo remitido por el Ministerio del Trabajo, se realizó el informe para la reducción de la jornada del personal, y de esta manera se redujo también los sueldos de los servidores que están fuera de los grupos de atención prioritaria.

**Tabla 11. Distributivo de Personal  
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020**

No	PROCESO	UNIDAD ESTRUCTURAL	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACION DEL PUESTO	GRADO	RMU
1	AGREGADOR DE VALOR	DIRECCIÓN TÉCNICA	GARCIA VILLAMIL PONCE MARTÍN	ANALISTA DE PROTECCION INTEGRAL	SERVIDOR PUBLICO 5	\$ 1.212,00
2		DIRECCIÓN TÉCNICA	CARRILLO CHUQUITARCO DIEGO FERNANDO	ANALISTA DE PROTECCION INTEGRAL	SERVIDOR PUBLICO 5	\$ 1.212,00
3		DIRECCIÓN TÉCNICA	VILLAVICENCIO VACA CARLOS DANIEL	ANALISTA DE PROTECCION INTEGRAL	SERVIDOR PUBLICO 5	\$ 1.212,00
4		DIRECCIÓN TÉCNICA	VALVERDE CAMPOS CESAR ALBERTO	ASISTENTE DE PROTECCION INTEGRAL	SERVIDOR PUBLICO 1	\$ 817,00



5	APOYO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIAZ TACURI LORENA ISABEL	ANALISTA ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO	SERVICIO PUBLICO 5	\$ 1.212,00
6		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	PALACIOS CORONEL DIANA ALEXANDRA	CONTADOR A GENERAL	SERVICIO PUBLICO 7	\$ 1.676,00
7		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	PEREZ MOGOLLON MARIANA ALEXANDRA	ASISTENTE EJECUTIVA	SERVICIO PUBLICO DE APOYO 4	\$ 733,00
8	ASESORIA	COMUNICACIÓN SOCIAL	ALVAREZ PONCE JUAN SEBASTIAN	ANALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SERVICIO PUBLICO 5	\$ 1.212,00
9		UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	MUÑOZ HIDALGO GISELLA PAOLA	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	SERVICIO PUBLICO 5	\$ 1.212,00
				TOTAL		\$10.498,00

**Fuente: Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nomina-SPRYN**

Se coordinó con la Pontificia Universidad Católica del Ecuador-PUCE, el envío de la convocatoria para contar con estudiantes que realicen prácticas preprofesionales en los procesos sustantivos y adjetivos por cuanto no contamos con disponibilidad presupuestaria para la contratación de personal.





Se envió el Plan de Capacitación 2020 al Ministerio de Trabajo y se envía el seguimiento a la Planificación de Capacitación del 2019.

Se cuenta con el Plan Anual de Vacaciones 2020 aprobado y una reprogramación de vacaciones.

Se emitió la Planificación de Horas Extraordinarias y Suplementarias 2020, a fin de movilizar a la Máxima Autoridad.

Se realizó el pago de viáticos por residencia a la Máxima Autoridad hasta el mes de febrero del 2020, por la emergencia sanitaria se tiene restringido este ítem para cancelar.

Se entregó el Informe de Evaluación de Desempeño 2019.

Se realizó el pago de dietas del señor consejero, Dixon Jiménez; se encuentra pendiente la entrega de los comprobantes de liquidación de compras de los señores: Agapito Montenegro y Gadys Manzanares, que residen en Madrid y Miami respectivamente.

Se aprobó la planificación de talento humano del año 2020 por parte del Ministerio del Trabajo.

Se realizó reuniones con la directora de INMOBILIAR para poder realizar el proceso de traspaso de partidas al CNIMH conforme las brechas que se estableció en la Planificación de Talento Humano.

En el mes de abril se da por finalizada la comisión de servicios de la Mgs. Martha Chiza para que en su reemplazo ingrese la Dra. Leonor Cobo, la misma que cumplirá con los productos establecidos para la Dirección Administrativa Financiera mencionado en el Estatuto Organizacional por Procesos.

Se realizó el informe técnico para la aprobación de la Jornada Especial Diferenciada emitida por parte del Ministerio del Trabajo, cabe recalcar que la entidad se acoge al teletrabajo en todo el personal el 100% ya que no es una entidad que brinda atención al público.

Se realizó informes técnicos para los 9 contratos de servicios ocasionales para que sean autorizados por el Ministerio de Trabajo desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2020.





Se realizó el Plan de Retorno a las instalaciones del CNIMH, instrumento que servirá para realizar el ingreso de servidores/as a las instalaciones y aplicar normativas de la nueva normalidad en la que debemos estar preparados.

Se realizó el informe para justificar el ingreso de una persona más dentro del grupo de atención prioritaria (Conductor Institucional).

Se realizaron todas las justificaciones para poder responder a la sentencia del Juicio Nro. 17230202007774.

Se asistió a convocatorias de reuniones del comité del EGSI, como miembro del CSI, para poder aprobar los distintos procesos solicitados por el ente rector de Telecomunicaciones.

Se asistió a capacitación para remuneraciones, del nuevo sistema del Ministerio de Economía y Finanzas SINAFIP.

Se asesoró a los servidores sobre ingreso de información en el formulario de gastos personales.

#### Actividades Regulares:

Elaboración de nóminas (sueldos y salarios, fondos de reserva, pago de gastos por residencia, horas extras, décimos, subrogaciones, liquidación de haberes y encargos) de nivel jerárquico superior, contratos de servicios ocasionales y código de trabajo de enero a abril del 2020.

Se encuentra actualizado en el 100% los expedientes de personal el Sistema Informático Integrado de Talento Humano-SIITH hasta el mes de diciembre del 2020.

Se elaboró dentro de los 5 primeros días del mes la "[ENCUESTA PARA LA GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS MENSUALES A LAS UNIDADES DE TALENTO HUMANO](#)" hasta el mes de diciembre del 2020.

Se actualizó la base de datos de vacaciones, asistencias y permisos del personal hasta el 15 de julio de 2020.

Actualización de cauciones en Contraloría General del Estado hasta marzo del 2020.

Se obtuvo el 87% de calificación en SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORA por parte del analista del Ministerio de Trabajo Mgs. René Jaime.





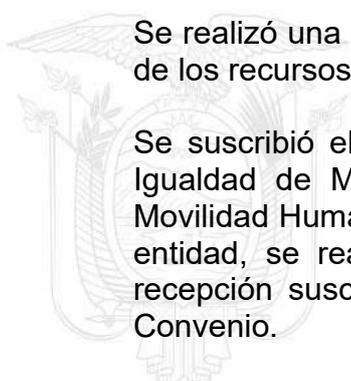
Se remitió temas de capacitación al personal para de esta manera poder avanzar con la planificación de capacitación previsto.

**b.- Gestionar las actividades de la Unidad Administrativa**

Se envió el Plan Anual de Contrataciones 2020 y la respectiva carga de archivos través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Se elaboró y envió el reporte de ínfimas cuantías primero, segundo tercer y cuarto trimestre del 2020.

Se realizó una reforma al Plan Anual de Contrataciones 2020 para la ejecución de los recursos disponibles.



Se suscribió el Convenio Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para el uso de un espacio físico que será otorgado por esta entidad, se realiza la constatación física del bien y se emite acta entrega recepción suscrita por la comisión tripartita. La DAF es el administrador del Convenio.

Se elaboró términos de referencia, ordenes de trabajo, cuadros comparativos, determinación del presupuesto referencial, notificaciones de adjudicación pliegos y actas administrativas para los procesos de contratación, de instalación, armado y desarmado de bienes y adquisición de pasajes aéreos, antivirus, internet, correo electrónico, hosting, seguros, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computación pertenecientes al CNIMH, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo institucional de placas PEP-1055, software contable para generación de comprobantes de retención, dominio institucional y la plataforma de consulta jurídica.

Solicitud de pagos de servicios básicos, arriendo de oficina, expensas. Se actualizó el [e- SByE](#) con la nueva dirección del CNIMH y se creó las bodegas para el ingreso de los bienes, se realiza la constatación de inventarios y la identificación de ID acorde con los lineamientos emitidos por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental.

Se cumplió el cierre de los procesos de contratación por catálogo electrónico correspondiente al año 2020.





Se realizó los registros de ingresos de 6 laptops y una impresora donados por el GIZ Cooperación Alemana en el sistema [e- SByE](#) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se realizó las gestiones para asegurar los bienes de larga duración donados por el GIZ para que cuenten con el seguro conforme normativa vigente.

Se realizó la entrega de bienes de larga duración a los servidores/as del CNIMH ya que al encontrarnos en teletrabajo es necesario dotar al personal de herramientas necesarias para el desarrollo de su trabajo.

Se cumplió con la entrega de suministros de oficina para el personal del CNIMH para que puedan desenvolverse con lo necesario dentro de sus hogares durante la emergencia sanitaria.

Se ejecutó el contrato de limpieza tipo I realizado a través de catálogo electrónico para que se pueda realizar hasta el mes de noviembre de 2020 debido a que en los días que se visitaba las instalaciones no se tenía asepsia en las oficinas.

Se asesoró a las distintas áreas para que presenten los términos de referencia y cuadros comparativos de los procesos de contratación pública.

Se realizó la renovación del servicio de internet móvil, con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones.

Se realizó la renovación de la licencia antivirus de los equipos de cómputo del CNIMH.

Se asistió al curso sobre la nueva plataforma del Ministerio de Economía y Finanzas SINAFIP en el módulo de bienes y existencias.

**c.- Gestionar las actividades de la unidad financiera**

El Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 02 de enero de 2020, destina un presupuesto de USD \$ 392,663.00 dólares, monto que no contempla el rubro para la adquisición de bienes de larga duración (Grupo de Gasto 84 Bienes de Larga Duración).

**Gráfico 16. Presupuesto Inicial 2020**

**Distribución Presupuesto por**

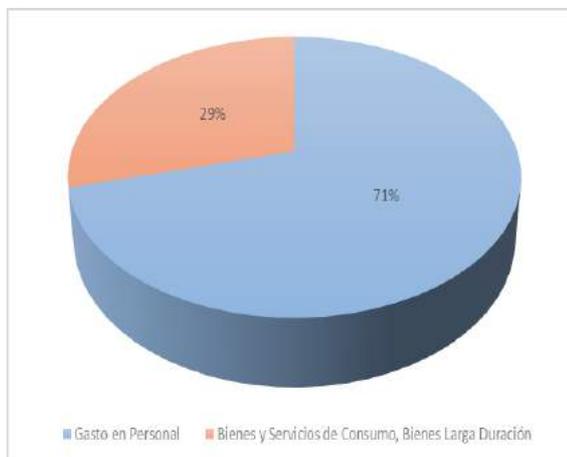
**Distribución Presupuesto en Porcentaje**





Grupo de Gasto

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO	%
Gastos en personal	278.306,00	70,88%
Bienes y Servicios de Consumo, Bienes Larga Duración	114.357,00	29,12%
<b>TOTAL</b>	<b>392.663,00</b>	<b>100,00%</b>



Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera  
Fuente: Sistema de Gestión Financiera e-SIGEF.

**Ejecución presupuestaria:**

Durante el ejercicio fiscal 2020 con corte al 31 de diciembre de 2020, se observa una ejecución del devengado de 353.097,77 dólares siendo el 93.61 % de ejecución del presupuesto asignado a la entidad y corresponde al pago de remuneraciones y contratos de bienes y servicios.





Tabla 12. Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	PORCENTAJE VALORES EJECUTADOS POR GRUPO DE GASTOS
510000- Gastos en personal	324.157,98	311.229,63	311.229,63	266.760,71	96,01%
530000 - Bienes y Servicios	48.782,81	47.079,92	38.590,67	33.653,66	79,11%
570000- Otros Bienes y Servicios	4.263,01	3.632,79	3.277,47	3.277,47	76,88%
<b>TOTAL, EJECUCIÓN</b>	<b>377.203,80</b>	<b>361.942,34</b>	<b>353.097,77</b>	<b>303.691,84</b>	<b>93,61 %</b>

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera  
 Fuente: Sistema de Gestión Financiera e-SIGEF.



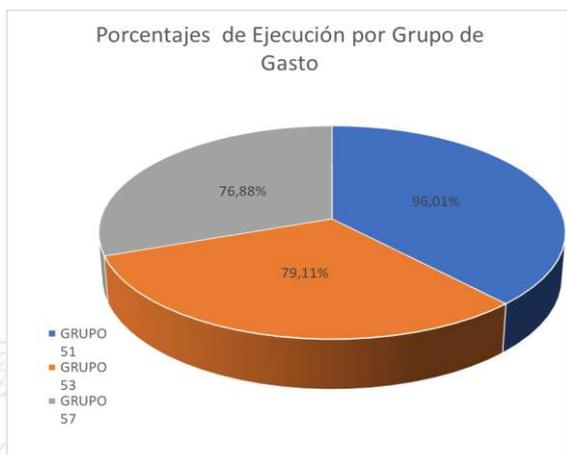


Grafico 17. Ejecución anual

## OBLIGACIONES PENDIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2020

### GRUPO 510000

La Dirección Administrativa Financiera realizó el proceso con el Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento de la sentencia del Juicio No. [17230-2020-07774](#) que no pudo ejecutarse por la falta de notificación de la Resolución por el Tribunal Contencioso Administrativo, responsabilidad de impulso de la parte accionante.

### GRUPO 530000

No hay obligaciones pendientes.

### GRUPO 570000

No hay obligaciones pendientes.

Con ello se ha generado:

La entidad cumplió las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas según Acuerdo No.088 de fecha 27 de noviembre de 2020,





cumpliendo con el cronograma correspondiente para el cierre del ejercicio fiscal 2020.

Pago a proveedores y servidores públicos solicitados y confirmados hasta el 15 de diciembre del 2020.

Envío de las declaraciones de impuestos: Impuesto al Valor Agregado-IVA, Retenciones en la Fuente y Anexo Transaccional hasta noviembre del 2020.

Registros de retenciones en la fuente e IVA de proveedores en el sistema e-SIGEF hasta el 15 de diciembre del 2020.

Registros contables, ajustes en el sistema e-SIGEF hasta el 15 de diciembre del 2020.

Registro de reformas presupuestarias hasta el 15 de diciembre de 2020.  
Registro de certificaciones presupuestarias y compromisos presupuestarios al 15 de diciembre de 2020.

Registro de reprogramaciones financieras realizadas al 15 de diciembre de 2020.

La entidad realizó procesos de contratación de ítems que se encontraban restringidos previa autorización por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

## 7. Conclusiones Generales

Los resultados obtenidos del CNIMH, que dan cuenta del ejercicio de las competencias en el ámbito sustantivo son:

Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021, cuenta con aval técnico y aprobación del Pleno del CNIMH; difundida y socializada aproximadamente a 500 entidades de los niveles central y descentralizado.

221 cantones con diferentes tipos de acompañamiento: 46 priorizados 87 con asistencia técnica solicitada y 88 acompañamiento puntual en el marco de la implementación de la Estrategia de Transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-cuay prioridad es la incidencia en la actualización e implementación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Es de vital importancia que el CNIMH no cuenta aún con el equipo técnico territorial que determina su estructura orgánica funcional, 1 Guía de

101





Transversalización del enfoque de Movilidad Humana con énfasis en GAD en revisión y un registro de información de entidades en la temática de movilidad humana;

66 entidades y 46 matrices de información, enviadas en el marco del proceso de seguimiento al cumplimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

2 estudios sobre: uno sobre la situación de los organismos de protección de derechos cantonales en relación con movilidad humana y otro sobre la gestión de Gobiernos Autónomos Descentralizados priorizados sobre su gestión movilidad humana.

11 informes y respuestas a organismos internacionales y relatores especiales derechos y movilidad humana.

Mecanismo de seguimiento a las recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, por medio de la plataforma Si Derechos;

Como se puede evidenciar a lo largo del informe el CNIMH ha conseguido los resultados propuestos, pese a las limitaciones de infraestructura tecnológica, recursos humanos, puesto que en la dirección con un equipo de tres analistas de protección integral y un asistente de protección integral, que cumplen las funciones establecidas para un equipo de aproximadamente 32 personas como mínimo, conforme determina el Estatuto Orgánico y manual de puestos vigentes en la institución. El Ministerio del Trabajo el 9 de junio aprobó la Planificación del Talento Humano, del cual se refleja que el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana posee 9 puestos de contratos de servicios ocasionales comprendidos: (5) proceso adjetivo y (4) proceso sustantivo, quedando una brecha de 28 puestos tanto para los procesos adjetivos y sustantivos.

La emergencia sanitaria por el COVID-19, influyó directamente en la gestión del CNIMH puesto que se encuentra en un proceso de institucionalización, y en todos los organismos del Estado ecuatoriano, lo que implicó unos nuevos procesos de actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el nivel local y de Planes Sectoriales en el nivel nacional, búsqueda y reorientación del recursos económicos y mecanismos alternativos de comunicación y participación. Estos factores requieren especial atención para la programación 2021 de la institución.





El CNIMH está desarrollando las acciones necesarias para cumplir con las atribuciones de formulación, transversalización y observancia, planteadas en su programación 2020, con el objetivo de velar por la garantía de derechos de las personas en situación de movilidad humana y en este marco ha desplegado importantes acciones de coordinación y articulación, acuerdos de cooperación, ha implementado mecanismos presenciales y virtuales de comunicación a nivel territorial, el equipo técnico cumple funciones que deberían ser asignadas a dos o tres profesionales y además adaptó su gestión en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

El Ministerio del Trabajo el 9 de junio de 2020 aprobó la Planificación del Talento Humano, del cual se refleja que el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana posee 9 puestos de contratos de servicios ocasionales comprendidos: (5) proceso adjetivo y (4) proceso sustantivo, quedando una brecha de 28 puestos tanto para los procesos adjetivos y sustantivos.

Conforme la Planificación de Talento Humano aprobada para el año 2020 se puede verificar que la brecha no fue aprobada por parte del Ministerio del Trabajo a pesar de manifestar la necesidad institucional, y no contamos ni siquiera con el personal de arranque para que el CNIMH tenga la operatividad adecuada, en la actualidad tenemos en nómina de 14 servidores públicos, 4 en nivel jerárquico superior, 9 contratos de servicios ocasionales (personal operativo) y 1 contrato de Código de Trabajo.

Mediante Oficio Circular MEF-VGF-2020-0003-C DE 16 de abril de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas restringió el uso de ítems presupuestarios a fin de garantizar la política de austeridad del Estado, motivo por el cual se retrasan los procesos sustantivos que lleva a cabo la institución en el proceso de protección de derechos a personas en situación de movilidad humana; y, adicionalmente no se cumple con la ejecución presupuestaria por parte del CNIMH.

4 sesiones de Pleno desarrolla, con un ente colegiado que regularizó procesos internos y una normativa que regula su funcionamiento, adoptando resoluciones para su buen desarrollo.

## 8. Recomendaciones

Fortalecer las alianzas estratégicas con los organismos del Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, responsables de la protección y garantía de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.





Incrementar los canales de Cooperación Nacional e Internacional en temas de recursos humanos, económicos y experiencias en la temática de Movilidad Humana, en especial ampliar al equipo técnico del CNMH.

Realizar una revisión de actividades y adecuar la planificación institucional para el 2021 considerando la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Desarrollar mecanismos para fortalecer el equipo sustantivo para cumplir con el proceso de seguimiento al cumplimiento de la ANIMH inició en el cuarto semestre de este año y requiere de un compromiso institucional político y técnico para lograr los objetivos propuestos frente a 500 entidades aproximadamente que tendrían competencias y responsabilidades en la garantía de derechos de las personas en movilidad humana.

Realizar una revisión de actividades y adecuar la planificación institucional para el segundo semestre del 2020 considerando la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Robustecer las actividades como son herramientas tecnológicas y seguridad informática e integrar los sistemas tecnológicos con las instituciones que forman parte del sector público nacional y de cooperación internacional.

Gestionar con las unidades técnicas planes programas y proyectos con la finalidad de obtener recursos internos y externos para cumplir con los objetivos institucionales.

Gestionar planes de capacitación para fortalecer el desarrollo de los objetivos de la institución trabajando de manera conjunta con la Unidad de Talento Humano.

Continuar con el proceso de creación de puestos de CNIMH en virtud de la Planificación del Talento Humano aprobada por el Ministerio del Trabajo que corresponde a 9 puestos de contratos de servicios ocasionales comprendidos: (5) proceso adjetivo y (4) proceso sustantivo en el período 2020 con el respectivo trámite tanto en el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Dar seguimiento a la solicitud de personal planteada por la Secretaría Técnica de CNIMH por parte a la DAF-UATH institucional, con las instituciones cerradas del nivel ejecutivo a fin de cubrir los 28 puestos de la brecha existente en la Planificación del Talento Humano, para los procesos adjetivo y sustantivo de la



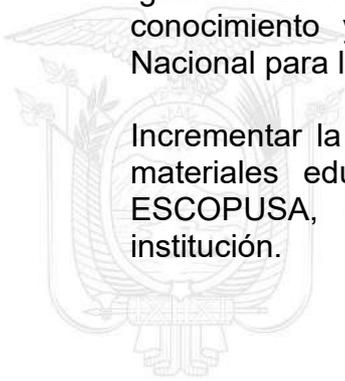


Entidad; de esta manera se daría cumplimiento al Decreto Ejecutivo de Austeridad sin incrementar la masa salarial y por lo tanto sin afectar el Presupuesto General del Estado.

Continuar con el seguimiento por parte de la Dirección Administrativa Financiera al Ministerio de Economía y Finanzas para que autorice el levantamiento de la restricción para el uso de ítems presupuestarios a fin de realizar la ejecución presupuestaria para el segundo semestre del período fiscal 2020 por parte del CNIMH.

Impulsar el desarrollo de las sesiones del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana a fin de que se pueda continuar con el conocimiento y aprobación de instrumentos importantes para el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

Incrementar la gestión para la obtención de recursos para la elaboración de materiales educomunicativos y herramientas del sistema de clipping de ESCOPUSA, ejecución del proyecto EGSI y otros necesarios para la institución.





## 9. Anexos

**Anexo 1.** Matriz de identificación de Gobiernos Autónomos Descentralizados en base a los criterios estipulados en la Estrategia de Transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021 en el proceso de actualización e implementación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Zona	Provincia/ Distrito Metropolitano	Cantón	Territorios con presencia de personas extranjeras en Ecuador	Mayor porcentaje de migración (ecuatorianos en el exterior)	Presencia de personas en Protección Internacional	Territorios Transfronterizos	Presencia de aliados estratégicos públicos para la gestión territorial	Presencia de aliados estratégicos privados para la gestión territorial	Territorios en acompañamiento de la Cooperación Internacional para la incorporación de la temática de movilidad humana en la gestión local	Demandas de acompañamiento técnico desde el territorio
1	Esmeraldas	Esmeraldas	x	Si			x	x	GIZ, UNICEF, ACNUR, CNR	x
		Eloy Alfaro		No				x	GIZ, CNR	x
		San Lorenzo del Pailón	x	Si		x		x	GIZ, ACNUR	x
		Atacames		No						x
		Muisne		No						x
		Quinindé		Si						x
		Río Verde		No				x	GIZ	x
	Carchi	Tulcán	x	Si		x		x	GIZ, OIM, UNICEF, ACNUR	
		San Pedro de Huaca	x	No				x	GIZ	
		Montufar	x	No				x	GIZ	
		Mira	x	No				x	GIZ, ACNUR	
		Bolívar Espejo		No						
	Imbabura	San Miguel de	x	Si				x	GIZ, Socio UNICEF,	





Zona	Provincia/ Distrito Metropolitano	Cantón	Territorios con presencia de personas extranjeras en Ecuador	Mayor porcentaje de migración (ecuatorianos al exterior)	Presencia de personas en Protección Internacional	Territorios Transfronterizos	Presencia de aliados estratégicos para la gestión territorial	Presencia de aliados estratégicos privados para la gestión territorial	Territorios en acompañamiento de la Cooperación Internacional para la incorporación de la temática de movilidad humana en la gestión local	Demandas de acompañamiento técnico desde el territorio	
1	Ibarra	Ibarra							ACNUR, ChildFund		
		Santa Ana de Cotacachi		No				x	GIZ	x	
		Otavalo	x	Si					x	CARE, ACNUR	x
		Antonio Ante		No							
		Pimampiro		No					x	GIZ	
		San Miguel de Urcuqui		No							
	Sucumbíos	Lago Agrio	x	Si		x	x	x		GIZ, UNICEF, ACNUR	x
		Sucumbíos		Si		x			x	GIZ	x
		Shushufindi	x	No					x	GIZ	x
		Cáscales		No		x			x	GIZ	x
		Gonzalo Pizarro		No							x
		Cuyabeno		No		x			x	GIZ	x
		Putumayo	x	No		x			x	GIZ	x
2	Pichincha	Mejía		Si				x			
		Rumiñahui		Si							
		Pedro Moncayo		No							x
		Cayambe	x	Si							
		Pedro Vicente Maldonado		No							





Zona	Provincia/ Distrito Metropolitano	Cantón	Territorios con presencia de personas extranjeras en Ecuador	Mayor porcentaje de migración (ecuatorianos al exterior)	Presencia de personas en Protección Internacional	Territorios Transfronterizos	Presencia de aliados estratégicos para la gestión territorial	Presencia de aliados estratégicos privados para la gestión territorial	Territorios en acompañamiento de la Cooperación Internacional para la incorporación de la temática de movilidad humana en la gestión local	Demandas de acompañamiento técnico desde el territorio
3	Napó	o								
		Puerto Quito		No						
		San Miguel de los Bancos		No			x			
		Tena		No			x			
		Archidona		No						
		Carlos Julio Arosemena Tola		No						
	Orellana	El Chaco		No						x
		Quijos		No						
		Francisco de Orellana	x	No				x	ACNUR	
	Chimborazo	Joya de los Sachas	x	No						
		Loreto		No						
		Aguarico		No		x				
		Riobamba	x	Si			x	x	ACNUR	
		Chambo		No						
		Alausí		Si						x
Penipe			No							
Chunchi		x	No							
Cotopaxi	Colta		No							
	Guamote		No							
	Guano		No							
	Cumandá		No							
	Pallatanga		No							
	Pangua		No						x	





Zona	Provincia/ Distrito Metropolitano	Cantón	Territorios con presencia de personas extranjeras en Ecuador	Mayor porcentaje de migración (ecuatorianos al exterior)	Presencia de personas en Protección Internacional	Territorios Transfronterizos	Presencia de aliados estratégicos públicos para la gestión territorial	Presencia de aliados estratégicos privados para la gestión territorial	Territorios en acompañamiento de la Cooperación Internacional para la incorporación de la temática de movilidad humana en la gestión local	Demandas de acompañamiento técnico desde el territorio	
4		La Maná		No						X	
		Sigchos		No						X	
		Pujilí		No						X	
		Saquisilí		No						X	
		Latacunga		Si						X	
		Salcedo		Si						X	
	Tungurahua	Ambato	X	Si							
		Tisaleo		No							
		Mocha		No							
		Quero		No							
		Cevallos		No							
		Baños		No							
		Patate		No							
		Pelileo		No							
	Píllaro		No								
	Pastaza	Mera		No							
		Pastaza		No		X					
		Arajuno		No							
		Santa clara		No							
	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	X	Si			X	X	OIM, ACNUR		
		La Concordia		No							
Manabí	El Carmen		No								
	Pedernales		No								
	Jama		No								
	Flavio Alfaro		No								
	Chone		No								
	Sta. Ana		No								
	Pichincha		No								





Zona	Provincia/ Distrito Metropolitano	Cantón	Territorios con presencia de personas extranjeras en Ecuador	Mayor porcentaje de migración (ecuatorianos al exterior)	Presencia de personas en Protección Internacional	Territorios Transfronterizos	Presencia de aliados estratégicos para la gestión territorial	Presencia de aliados estratégicos privados para la gestión territorial	Territorios en acompañamiento de la Cooperación Internacional para la incorporación de la temática de movilidad humana en la gestión local	Demandas de acompañamiento técnico desde el territorio
5		Jipijapa		No						
		Puerto López		No						
		Pajan		No						
		Olmedo		No						
		24 de mayo		No						
		Tosagua		No						
		Sucre		No						
		San Vicente		No						
		Rocafuerte		No						
		Portoviejo	X	Si						
		Bolívar		No						
		Junín		No						
		Manta	x	Si					X	OIM, UNICEF, CARE, ACNUR, CNR
		Montecristi		No						
		Jaramijó		No						
Galápagos	Santa Cruz		No				x			x
	Isabela		No							x
	San Cristóbal		No							x
Guayas	Alfredo Baquerizo Moreno		No							
	Jujan		No							
	Balao		No							
	Balzar		No							
Colimes		No								
Daule	x	Si								x





Zona	Provincia/ Distrito Metropolitano	Cantón	Territorios con presencia de personas extranjeras en Ecuador	Mayor porcentaje de migración (ecuatorianos al exterior)	Presencia de personas en Protección Internacional	Territorios Transfronterizos	Presencia de aliados estratégicos para la gestión territorial	Presencia de aliados estratégicos privados para la gestión territorial	Territorios en acompañamiento de Cooperación Internacional para la incorporación de la temática de movilidad humana en la gestión local	Demandas de acompañamiento técnico desde el territorio
		El Empalme		No						
		El triunfo		No						
		General Antonio Elizalde Bucay		No						
		Isidro Ayora		No						x
		Lomas de Sargentillo		No						
		Marcelino Maridueña		No						
		Milagro		Si						x
		Naranjal		Si						
		Naranjito		No						
		Nobol		No						
		Palestina		No						x
		Pedro Carbo		No						x
		Playas		No						x
		Salitre		No						x
		Santa Lucía		No						x
Santa Elena		Simón Bolívar		No					x	
		Yaguachi		No					x	
		Santa Elena		No						
Los Ríos		Salinas		No					x	
		Baba		No						
		Babahoyo		Si						





Zona	Provincia/ Distrito Metropolitano	Cantón	Territorios con presencia de personas extranjeras en Ecuador	Mayor porcentaje de migración (ecuatorianos al exterior)	Presencia de personas en Protección Internacional	Territorios Transfronterizos	Presencia de aliados estratégicos para la gestión territorial	Presencia de aliados estratégicos privados para la gestión territorial	Territorios en acompañamiento de la Cooperación Internacional para la incorporación de la temática de movilidad humana en la gestión local	Demandas de acompañamiento técnico desde el territorio	
6	Azuay	Buena Fé		No							
		Mocache		No							
		Montalvo		No							
		Palenque		No							
		Pueblo viejo		No							
		Quevedo		Si							
		Quinsaloma		No							
		Urdaneta		No							
		Valencia		No							
		Ventanas		No							
		Vinces		No							
		Cuenca	x	Si				x	x	Cáritas	
		Paute	x	Si							
Gualaceo	x	Si									
Chordeleg	x	No									
Sigsig		Si									
El Pan		No									
Sevilla De Oro		No									
Guachapala		No									
San Fernando		No									
Santa Isabel		Si									
Nabón		No									
San Felipe De Oña											
Girón	x	No									
Pucará		No									
Camilo Ponce Enríquez		No									





Zona	Provincia/ Distrito Metropolitano	Cantón	Territorios con presencia de personas extranjeras en Ecuador	Mayor porcentaje de migración (ecuatorianos al exterior)	Presencia de personas en Protección Internacional	Territorios Transfronterizos	Presencia de aliados estratégicos para la gestión territorial	Presencia de aliados estratégicos privados para la gestión territorial	Territorios en acompañamiento de la Cooperación Internacional para la incorporación de la temática de movilidad humana en la gestión local	Demandas de acompañamiento técnico desde el territorio
7	Cañar	La Troncal		Si						
		Biblián	x	Si						
		Azogues	x	Si						
		Deleg		No						
		Cañar	x	Si			x			
		El Tambo	x	No						
		Suscal	x	No						
	Morona Santiago	Gualaquiza		No		x				
		San Juan Bosco	x	No		x				
		Tiwintza		No						
		Morona		No		x		x	GIZ	
		Pablo Sexto		No						
		Palora	x	No						
		Logroño		No						
El Oro	Sucua		No							
	Taisha		No		x					
	Limón Indaza		No		x					
	Santiago		No							
	Huamboya		No							
	Pasaje		No						x	
	Atahualpa		No							
El Oro	Machala	x	Si			x	x	Socio UNICEF	x	
	Marcabellí	x	No							
	Piñas		No						x	
	Huaquillas		Si		x		x	OIM, Socio UNICEF, ACNUR	x	
	Las Lajas		No		x					
Zaruma		No								





Zona	Provincia/ Distrito Metropolitano	Cantón	Territorios con presencia de personas extranjeras en Ecuador	Mayor porcentaje de migración (ecuatorianos al exterior)	Presencia de personas en Protección Internacional	Territorios Transfronterizos	Presencia de aliados estratégicos para la gestión territorial	Presencia de aliados estratégicos privados para la gestión territorial	Territorios en acompañamiento de la Cooperación Internacional para la incorporación de la temática de movilidad humana en la gestión local	Demandas de acompañamiento técnico desde el territorio	
Loja	Chilla	Chilla		No						x	
		El Guabo		No						x	
		Santa Rosa		No						x	
		Portovelo		No						x	
		Balsas		No							
		Arenillas		No		x				x	
	Loja	Loja	Calvas	x	No		x				
			Espindola	x	No		x				
			Loja	x	Si			x	x	Cáritas	
			Paltas		No						
			Quilanga	x	No						
			Sozoranga	x	No		x				
			Catamayo		No						
			Gonzanamá		No						
			Olmedo		No						
			Saraguro		No						
			Celica		No						
			Macará		Si		x				
			Puyango		No		x				
			Pindal		No						
			Chaguarpamba		No						
Zapotillo		Si		x							
Zamora Chinchipe	Zamora Chinchipe	Zamora		No							
		Centinela Del Condor		No							
		El Pangui	x	No		x					
		Nangariza		No		x					
		Paquisha		No		x					
Yacumbi		No									





Zona	Provincia/ Distrito Metropolitano	Cantón	Territorios con presencia de personas extranjeras en Ecuador	Mayor porcentaje de migración (ecuatorianos al exterior)	Presencia de personas en Protección Internacional	Territorios Transfronterizos	Presencia de aliados estratégicos para la gestión territorial	Presencia de aliados estratégicos privados para la gestión territorial	Territorios en acompañamiento de la Cooperación Internacional para la incorporación de la temática de movilidad humana en la gestión local	Demandas de acompañamiento técnico desde el territorio
		Yantatza	x	No		x				
		Chinchi		No		x				
		Palanda		No						
8	Guayas Distrito Metropolitano de Guayaquil, Samborombón, Durán	Guayaquil	x	Si				x	Socio UNICEF	
		Durán		Si						
		Samborombón		No						
9	Pichincha Distrito Metropolitano de Quito	Distrito Metropolitano de Quito	x	Si			x	x	Socio UNICEF, ACNUR, OIM	x

**Anexo 2:** Responsables de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y quienes facilitaron la información en el levantamiento de información para la elaboración del Informe de Acompañamiento a Gobiernos Autónomos Descentralizados priorizados

Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico
Esmeraldas	Esmeraldas	Jeani Vivero	0989254303	gandie10@hotmail.com
	Eloy Alfaro	Gisella Yugcha	0999315547	gisse.valeka@gmail.com
	San Lorenzo del Pailón	Angélica Arroyo	0986212915	mariaarroyo2874@yahoo.es
Carchi	Tulcán	Juan Pablo Narváez	0995490032	pablo.narvaez@gmtulcan.gob.ec
	San Pedro de Huaca	Eduardo Rubio	0980277411	erubioch0@gmail.com
	Montufar	Jorge Benavidez	0989226257	javi0alex@gmail.com
	Mira	Orlando	0991719509	kofriend1@hotmail.com





Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico
		Realpe		
Imbabura	San Miguel de Ibarra	Fausto Hernández	0999430472	fjhbfausto_1991@hotmail.es
	Santa Ana de Cotacachi	Sandra Vaca	0997861876	sandraevaca@gmail.com
	Otavaló	Oscar Perugachi	0990768067	consejocpderechos@otavaló.gob.ec
Sucumbíos	Lago Agrio	Silvia Menéndez	0996587630	siaracely@gmail.com
Pichincha	Mejía	Diego Ramón Cabrera	0960584885	ivadiel@gmail.com; di.ramon@municipiodemejia.gob.ec
	Rumiñahui	Nelson Calderón	0990266237	info@ruminahui.gob.ec
	Pedro Moncayo	María Eugenia Velasco		mariaeugenia.velasco@pedromoncayo.gob.ec
	Cayambe	Daniela Ponce	0996404086	<a href="mailto:daniela.ponce@gadipmc.gob.ec">daniela.ponce@gadipmc.gob.ec</a>
	Pedro Vicente Maldonado	Alonso Ortiz	0985459610	migueborja71@hotmail.com
	Puerto Quito	William Coloma	0999989920	wlcoloma@hotmail.com
	San Miguel de los Bancos	Byron Ibarra	0987474594	arqbyronibarra@gmail.com
Napo	Tena	Patricio Roa	0993728937	patricioroa@yahoo.com
Orellana	Francisco de Orellana	Edison Egúés	0959731417	eegezcc@hotmail.com
Chimborazo	Riobamba	Javier Sotomayor	0987309053	xoxsotomayor@gmail.com
Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Elvis Montaña	0994274298	elvis.montano@santodomingo.gob.ec; elvismontc@hotmail.com
Manabí	Manta	Arq. Teodoro Andrade Vélez	0981149372	milton_andrade@manta.gob.ec
	Portoviejo	Andrés Ortiz	0982230539	andres.ortiz@portoviejo.gob.ec
Galápagos	Santa Cruz	Schubert Lombeida	0993728937	slombeida@gadsantacruz.gob.ec
	Isabela	Delsy Jaramillo	0991619875	delsy1510@hotmail.com
	San Cristóbal	Francisco Coronel	0993728937	vgfm_franco2005@yahoo.es
Azuay	Cuenca	Fabián León	0987467232	fabian.leon@ucuenca.edu.ec
Cañar	Cañar	Luis Antonio Alulema	0995207195	aluguamani@hotmail.com
Morona Santiago	Morona	Javier	0985495200	





Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico
		Garvai		
El Oro	Huaquillas	Manuel Mendoza	0994523000	mmendozaquezada@yahoo.com
	Machala	Lorgia Valdiviezo	0998665089	lorgiavaldiviezo@hotmail.com
Loja	Loja	Karina Loján	0939773144	karelizgl@hotmail.com
Guayas - Distrito Guayaquil, Samborondón, Durán	Guayaquil	Luzmila Nicolalde	0991607960	
Pichincha - Distrito Metropolitano de Quito	Distrito Metropolitano de Quito	Daniela Mariño	0986050022	pmdot.quito@gmail.com

**Anexo 3:** Matriz de Respuestas de los GAD Priorizados, en el marco de la elaboración del Informe de Acompañamiento de Gobiernos Autónomos priorizados

Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	En qué fase se encuentra la actualización de su plan de desarrollo ordenamiento territorial	Tiene incorporada la temática de movilidad humana en el proceso de actualización de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Si la respuesta es sí, favore en su territorio a grupos de poblacionales de movilidad humana y/o su territorio	Además, indique si identificó en su territorio a personas víctimas de delitos y/o tráfico de personas	Existe Consejo Cantonal de Protección de Derechos
Esmeraldas	Esmeraldas	Diagnóstico	Si	Personas ecuatorianas retornadas, Personas Extranjeras, Personas con necesidad de Protección Internacional (Refugio, Asilo y Apátrida)	Si	SI
	Eloy Alfaro	No ha iniciado	No Aplica	No Aplica	No	SI
	San Lorenzo del Pailón	Diagnóstico	Si	Personas ecuatorianas retornadas, Personas Extranjeras	No	SI
Carchi	Tulcán	Propuesta	Si	Personas Extranjeras	No	SI





Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	En qué fase se encuentra la actualización de su plan de desarrollo y ordenamiento territorial	Tiene incorporada la temática de la movilidad humana en el proceso de actualización de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Si la respuesta es sí, favorende que grupos poblacionales en movilidad humana y/o tráfico de personas	Además, indique si identificó en su territorio a personas víctimas de delitos de trata y/o tráfico de personas	Existe Consejo Cantonal de Protección de Derechos
	San Pedro de Huaca	Modelo de Gestión	Si	Personas ecuatorianas retornadas	No	SI
	Montufar	Diagnóstico	Si	Personas ecuatorianas retornadas, Personas Extranjeras	No	SI
	Mira	Propuesta	Si	Personas Extranjeras	No	SI
Imbabura	San Miguel de Ibarra	Diagnóstico	Si	Personas Extranjeras	Si	SI
	Santa Ana de Cotacachi	Diagnóstico	Si	Personas Extranjeras	Si	SI
	Otavalo	Diagnóstico	Si	Personas Extranjeras	No	SI
Sucumbíos	Lago Agrio	No ha iniciado	No Aplica	No Aplica	No Contesta	SI
Pichincha	Mejía	Diagnóstico	Si	Personas Extranjeras	No	SI
	Rumiñahui	Diagnóstico	No	No Aplica	No	SI
	Pedro Moncayo	Diagnóstico	No	No identificado	No	SI
	Cayambe	Modelo de Gestión	Si	Personas ecuatorianas retornadas, Personas Extranjeras	No	SI
	Pedro Vicente Maldonado	Modelo de Gestión	No	No Aplica	No	SI
	Puerto Quito	Diagnóstico	No	No identificado	No Contesta	SI
	San Miguel de los Bancos	Modelo de Gestión	No	No identificado	No Contesta	NO
Napo	Tena	Propuesta	Si	Personas Extranjeras, Migrantes internos	No Contesta	SI
Orellana	Francisco de	Modelo de	No	No	No	SI





Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	En qué fase se encuentra la actualización de su plan de desarrollo y ordenamiento territorial	Tiene incorporada la temática de la movilidad humana en el proceso de actualización de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Si la respuesta es sí, favore en los grupos poblacionales de movilidad humana y/o identificó en su territorio	Además, indique si identificó en su territorio a personas víctimas de delitos de trata y/o tráfico de personas	Existe Consejo Cantonal de Protección de Derechos
	Orellana	Gestión		identificado	Contesta	
Chimborazo	Riobamba	Modelo de Gestión	Si	No ha identificado	No	SI
Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	No ha iniciado	No Aplica	No Aplica	Si	SI
Manabí	Manta	Diagnóstico	Si	Personas Extranjeras	No	SI
	Portoviejo	Diagnóstico	No Contesto	No Aplica	No	SI
Galápagos	Santa Cruz	No ha iniciado	No Aplica	No Aplica	No Contesta	SI
	Isabela	No ha iniciado	No Aplica	No Aplica	No Contesta	NO
	San Cristóbal	Modelo de Gestión	Si	Personas Extranjeras	No	SI
Azuay	Cuenca	Diagnóstico	Si	Personas ecuatorianas retornadas, Personas Extranjeras, Personas con necesidad de Protección Internacional (Refugio, Asilo y Apátrida)	Si	SI
Cañar	Cañar	Modelo de Gestión	No Contesto	No Aplica	No	SI
Morona Santiago	Morona	Propuesta	Si	Personas con necesidad de Protección Internacional (Refugio, Asilo y Apátrida)	No	SI
El Oro	Huaquillas	Diagnóstico	Si	Personas Extranjeras	No	SI
	Machala	Diagnóstico	Si	Personas Extranjeras	Si	SI
Loja	Loja	Diagnóstico	Si	Personas Extranjeras	Si	SI
Guayas Guayaquil,	Guayaquil	No Contesto	No Contesto	No Aplica	No Contesta	SI





Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	En qué fase se encuentra la actualización de su plan de desarrollo y ordenamiento territorial	Tiene incorporada la temática de la movilidad humana en el proceso de actualización de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Si la respuesta es sí, favorende que grupos de poblacionales en movilidad humana y/o tráfico de personas	Además, indique si identificó en su territorio a personas víctimas de delitos de trata y/o tráfico de personas	Existe Consejo Cantonal de Protección de Derechos
Samborondón, Durán						
Pichincha - Distrito Metropolitano de Quito	Distrito Metropolitano de Quito	Modelo de Gestión	de Si	Personas ecuatorianas retornadas, Personas Extranjeras, Personas con necesidad de Protección Internacional (Refugio, Asilo y Apátrida)	Si	Si

**Anexo 4: Organismos Especializados de Protección de Derechos de los GAD**

Zona	Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos	Consejos Cantonales de Protección de Derechos	Consejeros y consejeras de la Sociedad Civil por Movilidad Humana	Juntas Cantonales de Protección de Derechos	Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana
1	Esmeraldas	Esmeraldas	Si	Si	Si	Si	Si
		Eloy Alfaro	Si	Si	No	Si	No
		Muisne	Si	Si	No	Si	No
		Atacames	Si	Si	No	Si	No
		Quininde	Si	Si	Si	Si	No
		San Lorenzo	Si	Si	Si	Si	Si
		Rio Verde	Si	Si	No	Si	No
	Carchi	Bolívar	Si	Si	Si	Si	No
		Espejo	Si	Si	No	Si	No
		Mira	Si	Si	Si	Si	No
		Montufar	Si	Si	Si	Si	No
		San Pedro de Huaca	Si	Si	Si	Si	No
	Tulcán	Si	Si	No	Si	No	
Imbabura	Antonio Ante	Si	Si	No	Si	No	





Zona	Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos	Consejos Cantonales de Protección de Derechos	Consejeros y consejeras de la Sociedad Civil por Movilidad Humana	Juntas Cantonales de Protección de Derechos	Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana
2		Otavalo	Si	Si	Si	Si	Si
		Ibarra	Si	Si	Si	Si	Si
		Cotacachi	Si	Si	No	Si	No
		Pimampiro	Si	Si	Si	Si	No
		Urcuqui	Si	Si	No	Si	No
	Sucumbíos	Cáscales	Si	Si	No	Si	No
		Gonzalo Pizarro	Si	Si	Si	Si	No
		Sucumbíos	Si	Si	Si	Si	No
		Lago Agrio	Si	Si	Si	Si	No
		Cuyabeno	Si	Si	No	Si	No
		Putumayo	Si	Si	No	Si	No
		Shushufindi	Si	Si	No	Si	No
		Cayambe	Si	Si	Si	Si	No
		Puerto Quito	Si	Si	No	No	No
		Pedro Vicente Maldonado	Si	Si	No	Si	No
	Pichincha	San Miguel de los Bancos	Si	Si	No	Si	No
		Mejía	Si	Si	No	Si	No
		Rumiñahui	Si	Si	No	Si	No
		Pedro Moncayo	Si	Si	No	Si	No
		Archidona	Si	Si	Si	Si	No
	Napó	Carlos Julio Arosemena Tola	Si	Si	No	Si	No
		Tena	Si	Si	Si	Si	Si
		El Chaco	Si	Si	No	Si	No
Quijos		Si	Si	No	Si	No	
Orellana	Joya de los Sachas	Si	Si	Si	Si	Si	
	Loreto	Si	Si	Si	Si	No	
	Aguarico	Si	Si	No	Si	No	
	Francisco de Orellana	Si	Si	Si	Si	No	
3	Cotopaxi	Pangua	No	No	No	N/A	N/A
		La Maná	Si	Si	Si	Si	No
		Sigchos	Si	Si	Si	Si	No
		Pujilí	Si	Si	No	Si	No
		Saquisilí	Si	Si	Si	Si	No
		Latacunga	Si	Si	No	Si	No





Zona	Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos	Consejos Cantonales de Protección de Derechos	Consejeros y consejeras de la Sociedad Civil por Movilidad Humana	Juntas Cantonales de Protección de Derechos	Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana	
4	Tungurahua	Salcedo	Si	Si	No	Si	No	
		Ambato	Si	Si	Si	Si	Si	
		Tisaleo	Si	Si	No	Si	No	
		Mocha	Si	Si	No	No	No	
		Quero	Si	Si	No	Si	No	
		Cevallos	Si	Si	No	Si	No	
		Baños	Si	Si	No	Si	No	
		Patate	Si	Si	No	No	No	
		Pelileo	Si	Si	No	Si	No	
		Pillaro	Si	Si	No	Si	No	
	Pastaza	Mera	Si	Si	No	Si	No	
		Pastaza	Si	Si	No	Si	No	
		Arajuno	Si	Si	No	Si	No	
		Santa Clara	Si	Si	No	Si	No	
	Chimborazo	Riobamba	Si	Si	Si	Si	No	
		Chambo	Si	Si	No	Si	No	
		Alausí	Si	Si	Si	No	No	
		Penipe	Si	Si	Si	No	No	
		Chunchi	Si	Si	No	Si	No	
		Colta	Si	Si	Si	No	No	
		Guamote	Si	Si	Si	Si	No	
		Guano	Si	Si	No	Si	No	
		Cumandá	Si	Si	Si	Si	No	
		Pallatanga	Si	Si	No	Si	Si	
		Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Si	Si	No	Si	Si
			La Concordia	Si	Si	No	Si	No
Manabí	El Carmen	Si	Si	Si	Si	Si		
	Pedernales	Si	Si	Si	Si	No		
	Jama	Si	Si	No	Si	No		
	Flavio Alfaro	No	No	N/A	N/A	N/A		
	Chone	Si	Si	Si	Si	No		
	Santa Ana	Si	Si	No	Si	Si		
	Pichincha	Si	Si	No	Si	No		
	Jipijapa	Si	Si	No	Si	No		
	Puerto López	Si	Si	Si	Si	No		
	Pajan	Si	Si	No	Si	No		
	Olmedo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
	24 de Mayo	Si	Si	No	Si	No		
	Tosagua	Si	Si	No	Si	Si		
	Sucre	Si	Si	No	Si	No		
San Vicente	Si	Si	No	Si	No			
Rocafuerte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			





Zona	Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos	Consejos Cantonales de Protección de Derechos	Consejeros y consejeras de la Sociedad Civil por Movilidad Humana	Juntas Cantonales de Protección de Derechos	Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana
5		Portoviejo	Si	Si	Si	Si	No
		Bolívar	Si	Si	Si	Si	No
		Junín	Si	Si	Si	Si	No
		Manta	Si	Si	Si	Si	Si
		Montecristi	Si	Si	Si	Si	No
		Jaramijó	Si	Si	No	Si	No
	Guayas	Alfredo Baquerizo Moreno	Si	Si	No	Si	No
		Balao	Si	Si	Si	Si	Si
		Balzar	Si	Si	No	Si	No
		Colimes	Si	Si	No	Si	No
		Daule	Si	Si	Si	Si	No
		El Empalme	Si	Si	No	Si	No
		El Triunfo	Si	Si	No	Si	No
		General Antonio Elizalde	Si	Si	No	No	No
		Isidro Ayora	Si	Si	No	Si	No
		Lomas de Sargentillo	Si	Si	No	Si	No
		Marcelino Maridueña	Si	Si	No	Si	No
		Milagro	Si	Si	Si	Si	No
		Naranjal	Si	Si	No	Si	No
		Naranjito	Si	Si	Si	Si	Si
		Nobol	Si	Si	No	Si	No
		Palestina	Si	Si	Si	Si	Si
		Pedro Carbo	Si	Si	No	Si	No
		Playas	Si	Si	No	Si	Si
		Salitre	Si	Si	No	Si	No
		Santa Lucía	Si	Si	No	Si	No
		Simón Bolívar	Si	Si	No	Si	No
		Yaguachi	Si	Si	No	Si	No
	Los Ríos	Baba	Si	Si	No	Si	No
		Babahoyo	Si	Si	Si	Si	No
		Buena Fé	Si	Si	No	Si	No
		Mocache	Si	Si	No	Si	No
Montalvo		Si	Si	No	Si	No	
Palenque		Si	Si	No	Si	No	
Pueblo Viejo		Si	Si	No	Si	No	
Quevedo		Si	Si	No	Si	No	
Quinsaloma	Si	Si	Si	Si	Si		





Zona	Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos	Consejos Cantonales de Protección de Derechos	Consejeros y consejeras de la Sociedad Civil por Movilidad Humana	Juntas Cantonales de Protección de Derechos	Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana	
6	Santa Elena	Urdaneta	Si	Si	No	Si	No	
		Valencia	Si	Si	No	Si	No	
		Ventanas	Si	Si	Si	Si	No	
		Vinces	Si	Si	No	Si	No	
		La Libertad	Si	Si	No	Si	Si	
		Salinas	Si	Si	No	Si	No	
		Santa Elena	Si	Si	No	Si	No	
		Bolívar	Caluma	Si	Si	No	Si	No
			Chillanes	No	No	No	N/A	N/A
			Chimbo	Si	Si	Si	No	No
			Echandia	Si	Si	Si	Si	Si
			Guaranda	Si	Si	Si	Si	No
	Las Naves		Si	Si	No	Si	No	
	Galápagos	San Miguel de Bolívar	Si	Si	No	Si	No	
		Santa Cruz	Si	Si	No	Si	No	
		San Cristóbal	Si	Si	No	Si	No	
		Isabela	No	No	No	N/A	N/A	
	Azuay	Cuenca	Si	Si	Si	Si	Si	
		Paute	Si	Si	Si	Si	Si	
		Gualaceo	Si	Si	Si	Si	No	
		Chordeleg	Si	Si	No	Si	No	
		Sigsig	Si	Si	No	Si	No	
El Pan		Si	Si	No	No	Si		
Sevilla de Oro		Si	Si	No	Si	No		
Guachapala		Si	Si	No	Si	No		
San Fernando		Si	Si	No	Si	No		
Santa Isabel		Si	Si	No	Si	No		
Nabón		Si	Si	Si	Si	No		
San Felipe de Oña		Si	Si	Si	Si	No		
Girón		Si	Si	No	Si	No		
Pucará		Si	Si	No	Si	No		
Camilo Ponce Enríquez		Si	Si	No	Si	No		
Cañar		La Troncal	Si	Si	No	Si	No	
		Biblián	Si	Si	Si	Si	No	
		Azogues	Si	Si	Si	Si	No	
	Deleg	Si	Si	No	No	No		
	Cañar	Si	Si	Si	Si	No		





Zona	Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos	Consejos Cantonales de Protección de Derechos	Consejeros y consejeras de la Sociedad Civil por Movilidad Humana	Juntas Cantonales de Protección de Derechos	Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana
7	Morona Santiago	El Tambo	Si	Si	Si	Si	No
		Suscal	Si	Si	No	Si	No
		Gualaquiza	Si	Si	Si	Si	No
		San Juan Bosco	Si	Si	No	No	No
		Tiwinza	Si	Si	No	Si	No
		Morona	Si	Si	No	Si	No
		Pablo Sexto	Si	Si	No	Si	No
		Palora	No	No	N/A	N/A	N/A
		Logroño	Si	Si	No	Si	No
		Sucua	Si	Si	No	Si	No
		Taisha	Si	Si	Si	Si	No
		Limón Indaza	Si	Si	No	Si	No
		Santiago	Si	Si	Si	Si	Si
		Huamboya	Si	Si	Si	Si	No
	Zamora Chinchipe	Zamora	Si	Si	No	Si	No
	Centinela del Condor	Si	Si	No	Si	No	
	El Pangui	Si	Si	Si	Si	No	
	Nangaritza	Si	Si	No	No	No	
	Paquisha	Si	Si	Si	No	No	
	Yacumbi	Si	Si	No	No	No	
	Yantzatza	Si	Si	No	Si	Si	
	Chinchipe	Si	Si	No	No	No	
	Palanda	Si	Si	No	Si	No	
	El Oro	Pasaje	Si	Si	Si	Si	No
	Atahualpa	Si	Si	No	No	No	
	Machala	Si	Si	Si	Si	No	
	Marcabelí	Si	Si	No	No	No	
	Piñas	Si	Si	No	Si	No	
	Huaquillas	Si	Si	Si	Si	No	
	Las Lajas	Si	Si	No	No	No	
	Zaruma	Si	Si	No	No	No	
	Chilla	Si	Si	No	No	No	
	El Guabo	Si	Si	No	Si	No	
Santa Rosa	Si	Si	Si	Si	No		
Portovelo	Si	Si	No	Si	No		
Balsas	No	No	No	N/A	N/A		
Arenillas	Si	Si	No	Si	No		
Loja	Calvas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Espindola	Si	Si	Si	No	No		
Loja	Si	Si	No	Si	No		
Paltas	Si	Si	No	Si	Si		





Zona	Provincia/Distrito Metropolitano	Cantón	Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos	Consejos Cantonales de Protección de Derechos	Consejeros y consejeras de la Sociedad Civil por Movilidad Humana	Juntas Cantonales de Protección de Derechos	Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana
		Quilanga	Si	Si	No	Si	No
		Sozoranga	Si	Si	No	Si	No
		Catamayo	Si	Si	No	Si	No
		Gonzanamá	No	No	No	N/A	N/A
		Olmedo	Si	Si	No	Si	No
		Saraguro	Si	Si	Si	No	No
		Celica	Si	Si	Si	Si	No
		Macará	Si	Si	No	Si	No
		Puyango	Si	Si	Si	No	No
		Pindal	Si	Si	No	No	No
		Chaguarpamba	Si	Si	No	No	No
		Zapotillo	Si	Si	No	Si	No
8	Guayas Distrito Guayaquil, Samborondón, Durán	- Durán	Si	Si	No	Si	No
		Guayaquil	Si	Si	Si	Si	No
		Samborondón	Si	Si	Si	Si	No
9	Pichincha Distrito Metropolitano de Quito	- Distrito Metropolitano de Quito	Si	Si	Si	Si	Si

**Anexo 5:** Infograma ruta de atención a grupos de atención prioritaria en casos de despojo ilegítimo de vivienda con intimidación o violencia durante a emergencia sanitaria por COVID-19





# Sistematización del proceso de “Rendición de Cuentas Gestión 2020 – CNIMH”

## Antecedentes

Los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI) tienen su base en la Constitución de la República del Ecuador (CRE, 2008), en su Art. 156, en donde los define como los órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, y les asigna atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, intergeneracionales, de pueblos y nacionalidades, discapacidades y movilidad humana, disponiendo además que para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

El Art. 157 de la CRE y el Art. 7 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad establece que los CNI se integrarán de forma paritaria, por representantes de la sociedad civil y del Estado, y estarán presididos por quien designe la Función Ejecutiva, en este caso el presidente de la República.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH) posee dentro de su Pleno, al igual que los demás CNI, diez (10) consejeros y consejeras. Cinco (5) representan a cada una de las funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y de Participación, Transparencia y Control Social). Cinco (5) representan a la sociedad civil, que representan los diferentes grupos en situación de movilidad humana y su situación geográfica: Estados Unidos y Canadá; Europa, Asia y Oceanía; Latinoamérica, el Caribe y África; inmigrantes; y migrantes retornados. Cada uno de ellos posee un suplente.

La gestión técnica, administrativa y financiera del CNIMH se ejerce a través de la Secretaría Técnica. Él o la Secretaría Técnica es designado por el presidente del Pleno del CNIMH y es el responsable de nivel operativo en función de los lineamientos estratégicos. Además, tiene la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo.

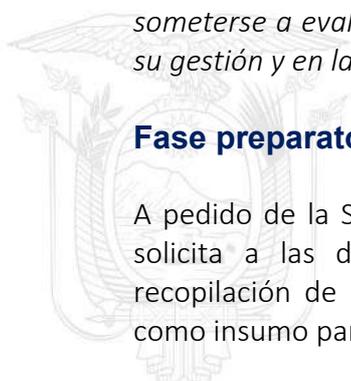
El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades*





*indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".*

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: *"(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".*



### Fase preparatoria

A pedido de la Secretaria Técnica del CNIMH Mgs. Silvia Rodas, en enero de 2021 se solicita a las diferentes Direcciones y Unidades institucionales que se inicie la recopilación de información para la construcción del Informe de gestión del CNIMH como insumo para el proceso de Rendición de Cuentas 2020.

En febrero de 2021, la Secretaria Técnica del CNIMH Mgs. Silvia Rodas solicitó a la Unidad de Comunicación del CNIMH que se realice la Hoja de ruta y cronograma de actividades para dar cumplimiento a la Rendición de Cuentas CNIMH 2020, la hoja de ruta contiene las actividades de la fase preparatoria.

FASES	FECHA	RESPONSABLE	PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CNIMH 2020
FASE PREPARATORIA	2-mar	DT-ST	Elaboración del informe de RDC 2020
	2-mar	UP-UCS	Revisión del informe de RDC 2020 (Forma y contenido)
	3-mar	ST	Comunicado a las unidades administrativas sobre el informe de RDC CNIMH 2020 Aprobado
	5-mar	UCS	Colocación del informe de RDC CNIMH 2020 en la página web





	10-mar	DIRECTORAS Y RESPONSABLES DE ÁREA	Elaboración de la PPT de las unidades y direcciones del Informe de RDC 2020
	12-mar	UP	Consolidación de la PPT general para evento
	15-mar	UP	Confirmación de las directrices del CPCCS sobre la elaboración del evento de Rendición de Cuentas 2020
		UCS	Diseño de invitaciones / infografías (RRSS, Web y Mailing)
		UCS	Diseño de fondo de pantalla para zoom
		UCS	Diseño de Banner para formulario de registro y observaciones ciudadanas
		CV	Formulario de registro de participantes y recomendaciones ciudadanas
		CV	Envío del Link del formulario de registro de participantes y recomendaciones ciudadanas
		CV	Creación del Link y sala de ZOOM específica para la Rendición de Cuentas CNIMH 2020
		ST	Levantamiento del texto para invitaciones (Quipux, Mailing)
		UCS - ALEXANDRA	Envío de invitaciones / bdd proporcionadas por la DT / Mailing
		UCS - ALEXANDRA	
		UCS - ALEXANDRA	
		SAP	Invitación en redes sociales
		DT-ST-UP-UCS	Reunión para la revisión de la gestión de los compromisos del informe RDC 2019
SIMULACRO 26 DE MARZO	26-mar	EQUIPO	SIMULACRO
	26-mar	CV	Apoyo operativo (host) sala zoom y transmisión FaceBook live
	26-mar	SAP	Moderador
	26-mar	SR	Confirmar piezas comunicacionales, videos
	26-	IC	Presentación





	mar		
	26-mar	SR	Recordatorio para sugerencias y aportes ciudadanos con link
	26-mar	SAP	Link de descarga de informe
	26-mar	SAP	Link de descarga de formulario de aporte ciudadano
EVENTO RDC CNIMH 2020 - 31 DE MARZO	31-mar	CV	Apoyo operativo (host) sala zoom y transmisión FaceBook live
	31-mar	SAP	Moderador
	31-mar	SR	Confirmar piezas comunicacionales, videos
	31-mar	IC	Presentación
	31-mar	SR	Invitación a sugerencias y aportes ciudadanos con link
	31-mar	SAP	Link de descarga de informe
	31-mar	SAP	Link de descarga de formulario de aporte ciudadano
SISTEMATIZACIÓN	13-abr	SAP	Base de datos
	14-abr	DT	Sistematización del formulario de aportes ciudadanos
	18-abr	DT-ST-UCS	Inclusión de las observaciones y recomendaciones ciudadanas en el Informe de RDC final 2020
			Actualización final del informe RDC en WEB institucional
ENTREGA RESPALDOS			Envío de Quipux con documentación y respaldos del cumplimiento al CPCCS
		UP	Entrega de Informe y datos a UP
		UP	Completar las matrices del CPCCS para cumplimiento legal

Entre el 22 y 26 de marzo de 2021, el CNIMH realiza la promoción del evento de Rendición de Cuentas mediante Facebook, Twitter y página web institucional con el siguiente arte para los tres espacios:





**Silvia Rodas B.**  
SECRETARIA TÉCNICA

Rendición de cuentas  
2020

Fecha: Miércoles, 31 de marzo de 2021  
Hora: 15H00  
Lugar: @consejomovilidadhumana  

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA   

Entre el 22 y 26 de marzo de 2021, el CNIMH a través de mailing y Quipux realizó el envío de invitaciones dirigidas a Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Gads provinciales y cantonales, organismos de cooperación, carteras de Estado, sociedad civil y más. Aproximadamente se remitió por mailing 4800 invitaciones y vía Quipux 220 oficios.

### Fase deliberativa

Con fecha viernes 31 de marzo de 2021, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, por medios telemáticos, a través de la plataforma Zoom y transmisión en vivo de Facebook Live en su Fan Page Institucional, llevó a cabo la transmisión del evento de “Rendición de Cuentas” correspondiente a la gestión del periodo 2020, en base a los mandatos constitucionales y en cumplimiento con lo establecido por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.





**Aportes y recomendaciones ciudadanas**

El evento contó con personas de grupos en situación de movilidad humana, también estuvieron presentes personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria. Se registraron asistentes principalmente de las provincias de Pichincha, Azuay, Los Ríos, Orellana, Sucumbíos, Cotopaxi, Bolívar, entre otras, también nos acompañaron el GAD de Putumayo, Mejía, Lago Agrio, Gualaceo. Adicionalmente, autoridades y delegados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Cultura y Patrimonio, Consejo de Regulación Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, Consejo de Participación Ciudadana, Consejo de Comunicación, Consejo Nacional de Salud y de los Consejos Nacionales para la Igualdad, entre otros.

En el marco del evento de Zoom y Facebook Live solo se presentaron interacciones positivas, centrándose más en las felicitaciones a la gestión de la Secretaría Técnica y saludos por parte de los participantes. No se recibieron aportes, comentarios o cuestionamientos a la máxima autoridad, a comparación del evento del 2019.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Revisar Informe de Rendición de Cuentas 2019 en la página [www.derechosmovilidadhumana.gob.ec](http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec) en “Rendición de Cuentas”. Al final de este documento se puede revisar los aportes de la ciudadanía y contrarrestar con el Informe 2020 el cumplimiento y acogimiento de la Secretaria Técnica.





También los participantes tuvieron un espacio a través de un formulario en línea de la plataforma Google Forms para realizar las respectivas sugerencias o aportes a la gestión de manera más personal, pero tampoco existieron novedades.

El alcance del evento fue de 577 personas y 211 interacciones en la plataforma Facebook Live y de 60 personas en el Zoom del evento institucional.

